



ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO  
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS  
UNIDAD DE EDUCACION A DISTANCIA  
LICENCIATURA EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA  
CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO

**TRABAJO DE TITULACIÓN**

PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE:

**LICENCIADA EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA  
CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO**

**TEMA:**

“AUDITORIA FINANCIERA A LA COOPERATIVA DE TRANSPORTE MIXTA EN CAMIONETAS “30 DE SEPTIEMBRE”, DE LA CIUDAD DE RIOBAMBA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, PARA DETERMINAR LA RAZONABILIDAD FINANCIERA PERIODO 2014”

**AUTORA:**

DANIELA LEONOR MAZÓN QUISHPE

**TENA – ECUADOR**

**2015**

## CERTIFICACIÓN DEL TRIBUNAL

Certificamos que el presente trabajo de titulación, previo a la obtención del título de Licenciada en Contabilidad y Auditoría Contador Público Autorizado, ha sido desarrollado por la Señorita **Mazón Quishpe Daniela Leonor**, el cual ha sido revisado en su totalidad quedando autorizada su presentación.

---

Ing. MBA. Carlos Patricio Arguello Mendoza

**DIRECTOR**

---

Ing. Irma Yolanda Garrido Bayas

**MIEMBRO**

## **CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD**

Yo, Daniela Leonor Mazón Quishpe egresada de la Escuela de Contabilidad y Auditoría , Facultad de Administración de Empresas, declaro ser la autora del presente trabajo de titulación titulado : **“AUDITORÍA FINANCIERA A LA COOPERATIVA DE TRANSPORTE MIXTA EN CAMIONETAS “30 DE SEPTIEMBRE”, DE LA CIUDAD DE RIOBAMBA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, PARA DETERMINAR LA RAZONABILIDAD FINANCIERA PERIODO 2014”**,y eximo expresamente a la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo y a sus representantes legales de posibles reclamos o acciones legales además certifico que las ideas ,conceptos ,procedimientos y resultados vertidos en el presente trabajo investigado, son de mi exclusiva responsabilidad.

**Daniela Leonor Mazón Quishpe**

0603859844

## **DEDICATORIA**

A Dios, por su bendición en la guía del buen camino, por mostrarme día a día que con humildad, paciencia y sabiduría, todo es posible.

A mi madre por haberme prodigado los mejores valores, hoy convertidas en normas de conducta que guían mi vida y el anhelo de triunfo en la vida.

A mi familia, por formar parte de mi vida, por el amor incondicional y motivarme para seguir adelante.

Les dedico todo mi esfuerzo y trabajo puesto para la realización de esta tesis .Mi triunfo es el de ustedes. ¡Gracias!

**Daniela Leonor Mazón Quishpe**



## **AGRADECIMIENTO**

En primer lugar agradezco a Dios, por haberme dado la fuerza y salud para culminar con este trabajo de titulación.

Al Presidente de la Cooperativa de Transporte Mixta en Camionetas “30 de Septiembre”, por la apertura brindada y la constante colaboración.

A los catedráticos que a través de las tutorías compartieron sus conocimientos con el único afán de prepararnos y cumplir con su vocación de enseñar.

Mi más amplio agradecimiento, a mi tutor y miembro del presente trabajo de titulación, que con su conocimiento, ayuda oportuna y desinteresada contribuyeron al desarrollo y culminación de este objetivo profesional con éxito.

Para todos, mi gratitud y respeto.

**Daniela Leonor Mazón Quishpe**

## RESUMEN

El presente trabajo es la aplicación de una auditoría financiera como un examen que proporciona una evaluación objetiva y constructiva acerca del grado en que los recursos humanos, financieros y materiales son manejados con debidas economías, eficacia y eficiencia, los cuales se persiguen en las diferentes modalidades de la auditoría financiera.

La auditoría financiera se realiza a la Cooperativa de Transporte Mixto en Camionetas “30 de Septiembre”, que inicia con la remisión de la orden de trabajo y culmina con la emisión del informe respectivo, el cual sigue un proceso definido:

**Planificación Preliminar:** Constituye la primera fase, cuyo propósito es desarrollar una estrategia global para su administración y conducción, al igual que el establecimiento de un enfoque apropiado sobre la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría que deben aplicarse.

**Ejecución:** El propósito de esta fase es evidenciar la aplicación de los programas de trabajo diseñados para cumplir con la estrategia de la auditoría financiera. En esta se sustentan los hallazgos cuyos atributos son: condición, criterio, causa y efecto; la calidad en el desarrollo de estos resultados, es la conformidad con criterios de carácter legal y técnico.

**Comunicación de Resultados:** Es la fase en la que se comunica a la administración y personal de la empresa, resultados durante y después de la auditoría financiera a través del informe.

Ing. MBA. Carlos Patricio Arguello Mendoza

**DIRECTOR**

## SUMMARY

The present research is the application of a financial audit as a test that provides an objective and constructive assessment of the extent to which human and material resources, financial are handled with due economy, efficiency and effectiveness, which are pursued in different modalities financial audit.

The financial audit is done Cooperative Joint Truck transport "September 30" which begins with the submission of the work order and ends with the issuance of the respective report, which follows a defined process:

**Preliminary Planning:** This is the first phase, which aims to develop a comprehensive strategy for its administration and management, as well as the establishment of an appropriate focus on the nature, timing and extent of audit procedures to be applied.

**Execution:** The purpose of this phase is to demonstrate the application of the work programs designed to meet the financial audit strategy. This findings are supported whose attributes are: conditions, criteria, cause and effect; quality in the development of these results is in accordance with criteria of legal and technical nature.

**Communicating Results:** The stage at which it communicates to management and staff of the company, results during and after the financial audit by the report

## INDICE DE CONTENIDO

PORTADA.....	I
CERTIFICACIÓN DEL TRIBUNAL.....	ii
CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD.....	iii
DEDICATORIA.....	iv
AGRADECIMIENTO.....	v
RESUMEN.....	vi
SUMMARY.....	vii
INDICE DE CONTENIDO.....	viii
ÍNDICE DE TABLAS.....	xiii
ÍNDICE DE GRÁFICOS.....	xiii
<b>CAPÍTULO I: EL PROBLEMA.....</b>	<b>1</b>
1.1. ANTECEDENTES DEL PROBLEMA.....	1
1.1.1. Formulación del problema.....	2
1.1.2. Delimitación del problema.....	2
1.2. OBJETIVOS.....	2
1.2.1 Objetivo General.....	2
1.2.2 Objetivos Específicos.....	2
1.3 JUSTIFICACIÓN.....	3
<b>CAPÍTULO II: MARCO REFERENCIAL.....</b>	<b>4</b>
2.1. Definición de Auditoría.....	4
2.1.2. Objetivos de la Auditoría.....	4
2.1.2.1 Objetivo General.....	4
2.1.2.2. Objetivos Específicos.....	5
2.1.3. Clasificación de la Auditoría.....	5
2.1.4. Técnicas de Auditoría.....	6
2.1.5 Programas de Auditoría.....	9
2.1.6. Papeles de Trabajo.....	10
2.1.6.1. Clases de Papeles de Trabajo.....	10

2.1.7. Índices, marcas y referenciación de auditoría.....	11
2.1.7.1 Índices.....	11
2.1.7.2. Referencias y marcas de las hojas de trabajo.....	11
2.1.7.3. Marcas de Auditoría.....	12
2.1.8. Auditoría Financiera .....	13
2.1.9. Objetivos de la Auditoría Financiera .....	14
2.1.11. Concepto y tipos de afirmación .....	15
2.1.12. Riesgo de auditoría relacionado con la afirmación.....	16
2.1.13. Riesgo de auditoría .....	16
2.1.14. Riesgo inherente .....	17
2.1.15. Riesgo de control .....	17
2.1.16. Riesgo de detección .....	17
2.1.17. Los controles clave .....	17
2.1.18. El enfoque de la auditoría en función del riesgo .....	18
2.1.19. Alcance de la Auditoría Financiera .....	18
2.1.20. Modelo Matriz de Riesgo .....	19
2.1.21. Programa de Auditoría.....	19
2.1.22. Control Interno.....	20
2.1.22.1. Componentes .....	20
2.1.23. El informe como producto de la auditoría .....	22
2.1.23.1. Características generales del Informe .....	22
2.1.23.2. Características del Informe de Auditoría .....	23
2.1.24. Informe de los Auditores .....	26
2.1.24.1. Tipos de Opinión .....	26
2.1.25. Proceso de la Auditoría.....	27
2.1.25.1. Planeación.....	27
2.1.25.2. Planificación Específica.....	29
2.1.25.3. Ejecución .....	29
2.1.25.4. Comunicación .....	30
2.1.25.5. Seguimiento .....	31
2.1.26. Análisis de Estados Financieros .....	31

2.1.26.1. Análisis Vertical y Horizontal .....	32
2.1.27. Razones Financieras .....	32
2.1.28. Indicadores de liquidez .....	33
2.1.29. Indicadores de Endeudamiento .....	33
2.1.30. Indicadores de Actividad .....	34
2.1.31. Indicadores de Rendimiento .....	35
<b>CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO .....</b>	<b>36</b>
3.1. Hipótesis General.....	36
3.2. VARIABLES .....	36
3.2.1 Variable Independiente .....	36
3.3. TIPOS DE INVESTIGACIÓN.....	36
3.3.1. Enfoque Cuantitativo .....	37
3.3.2. Enfoque Cualitativo .....	37
3.4. POBLACIÓN Y MUESTRA.....	37
3.4.1. Población .....	37
3.4.2. Muestra .....	37
3.5. MÉTODOS, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS .....	39
3.5.1. Método Inductivo.....	39
3.5.2. Método Deductivo .....	39
3.5.3. Entrevista .....	39
3.5.4. Encuestas .....	39
3.5.5. Instrumentos de investigación .....	40
<b>CAPÍTULO IV: ANÁLISIS DE RESULTADOS .....</b>	<b>41</b>
4.1. METODOLOGÍA PARA EL ANÁLISIS DE RESULTADOS .....	41
4.1.1. Proceso para la realización de la Auditoría Financiera.....	41
4.2. PROPUESTA.....	44
4.2.1. Archivo Permanente .....	44
4.2. VERIFICACIÓN DE HIPÓTESIS .....	137
4.2.1 Hipótesis general.....	137
<b>CONCLUSIONES .....</b>	<b>142</b>
<b>RECOMENDACIONES .....</b>	<b>143</b>

**BIBLIOGRAFÍA ..... 144**  
**ANEXOS..... 146**





## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Clasificación de las Técnicas de Auditoría.....	6
Tabla 2: Marcas de Auditoría.....	12
Tabla 3: Ejemplo de “Matriz de Riesgo y Enfoque de la Auditoría” .....	19
Tabla 4: Relaciones entre COSO I Y COSO I.....	22
Tabla 5: Aspectos generales a observar en la elaboración del informe de auditoría .....	23
Tabla 6: Estructura del Informa de Auditoría Financiera .....	25
Tabla 7: Distribución de la población.....	38

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

Grafico 1: Características del Informe de Auditoría.....	23
Grafico 2: Fase I - Auditoria.....	28
Grafico 3: Fase II - Auditoria .....	29
Grafico 4: Fase III- Auditoria .....	30
Grafico 5: Fase IV- Auditoria.....	30
Grafico 6: Fase V - Auditoria .....	31
Grafico 7: Proceso para la realización de la Auditoría Financiera .....	42

# **CAPÍTULO I: EL PROBLEMA**

## **1.1. ANTECEDENTES DEL PROBLEMA**

El sector del transporte vive una situación cambiante, cada vez se hace imprescindible mejorar sus acciones de control tradicional, bajo enfoques financieros, de gestión o de cumplimiento y más aún un análisis completo de las operaciones financieras.

La Cooperativa de Transporte Mixta en Camionetas “30 de Septiembre”, es una entidad que brinda servicios de transporte al Cantón Riobamba y sus comunidades, al analizar el entorno administrativo se encontró razones válidas para la realización de una Auditoría Financiera, las cuales son:

La información contable y financiera presentada no es adecuada, lo que ocasiona que la información tenga el riesgo de no ser confiable, válido y oportuno para la correcta toma de decisiones; eje fundamental para optimizar la gestión administrativa y financiera.

La Falta de una auditoría a los estados financieros de la Cooperativa, no ha permitido verificar la correcta aplicación de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

Es por esta razón la aplicación de una Auditoría Financiera, con el fin de evaluar los estados financieros y determinar su razonabilidad, que proporcionará a la asamblea general y a sus socios pautas para conocer sus fortalezas y debilidades, brindando una visión global del conocimiento necesario de la situación económica de la cooperativa, establecer si existen errores materiales y brindar sugerencias para llevar un mejor control interno de la cooperativa.

### **1.1.1. Formulación del problema**

¿Cómo la ejecución de una Auditoría Financiera incide en la razonabilidad de los Estados Financieros en la Cooperativa de Transporte Mixta en camionetas “30 de Septiembre del Cantón Riobamba, Provincia de Chimborazo período 2014?

### **1.1.2. Delimitación del problema**

La auditoría financiera para determinar la razonabilidad financiera de la Cooperativa de Transporte Mixta en Camionetas “30 de Septiembre”, provincia de Chimborazo se realizará en la ciudad de Riobamba del periodo 2014.

## **1.2. OBJETIVOS**

### **1.2.1 Objetivo General**

Realizar una auditoría financiera que permita dictaminar sobre la razonabilidad de los estados financieros preparados por la administración de la Cooperativa de Transporte Mixta en Camionetas “30 de Septiembre” periodo 2014.

### **1.2.2 Objetivos Específicos**

1. Examinar el manejo de los recursos financieros, para establecer el grado de administración y utilización de los recursos y si la información financiera es oportuna, útil, adecuada y confiable.
2. Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y normativas aplicables en la ejecución de las actividades.
3. Formular recomendaciones dirigidas a mejorar el control interno y contribuir al fortalecimiento de la gestión y promover su eficiencia operativa.

### **1.3 JUSTIFICACIÓN**

La presente investigación contribuirá a implementar y desarrollar el control mediante la utilización de la Normas de Auditoría y de Contabilidad vigentes, ya que la aplicación de una auditoría financiera en la cooperativa es muy necesaria, porque es un instrumento que otorga el grado de razonabilidad de la información financiera que necesita el gerente, para mejorar la confianza en la cooperativa, ya que este tiene la obligación de brindar información real, con documentación sustentable, a los socios de la cooperativa.

En la investigación se aplicará metodologías y técnicas de auditoría que me permita determinar la razonabilidad de los estados financieros instrumento que me servirá para medir el grado de confiabilidad de los datos y un adecuado orden sistemático de los procesos en el campo de la contabilidad y las finanzas que la cooperativa aplica, todo esto contrastará con la filosofía y políticas que tiene la cooperativa.

La presente investigación servirá de base para poner en práctica los conocimientos adquiridos en la Escuela de Contabilidad y Auditoría; con la finalidad de solucionar problemas relevantes que existen en cooperativas públicas y privadas; además servirá para impartir conocimientos y experiencias de la auditoría en todo su contexto.

## **CAPÍTULO II: MARCO REFERENCIAL**

### **2.1. Definición de Auditoría**

“Examen que realizan los auditores en forma objetiva, sistemática y profesional sobre los estados financieros de una entidad o cooperativa e incluye la evaluación del sistema de control interno contable, a base de los registros, comprobantes y otras evidencias que sustenten las operaciones financieras, mediante la aplicación de normas de auditoría generalmente aceptadas, con el propósito de emitir una opinión profesional con respecto a la razonabilidad de los estados financieros examinados y en su ausencia, informar respecto a los sistemas financieros y de control interno” (Badillo, 2006)

#### **2.1.2. Objetivos de la Auditoría**

##### **2.1.2.1 Objetivo General**

El objetivo de la auditoría consiste en apoyar a quien la contrate en el desempeño de sus actividades. Para ello la auditoría le proporciona análisis, evaluaciones, recomendaciones, asesoría e información concerniente a los objetos de estudio o situaciones auditadas, que hayan sido revisadas por el auditor; por ende el auditor debe ser un asesor de alta competitividad para la organización. Algunas de las actividades inherentes al objetivo general de la auditoría, son asesorar al ente con el propósito de:

- Realizar una delegación efectiva de funciones.
- Mantener adecuado control sobre la organización.
- Reducir a niveles mínimos las posibilidades de ocurrencia de riesgos.
- Revisar y evaluar cualquier fase de la actividad de la organización: contable, financiera, administrativa, operativa, etc.

### 2.1.2.2. Objetivos Específicos

Dependiendo del enfoque o tipo de auditoría que se trabaje y el alcance de ésta y de los propósitos con que se realice, los objetivos específicos cambian; sin embargo, a continuación se presentan algunos de los objetivos específicos típicos de los diferentes tipos de auditoría:

- Revisar y evaluar la efectividad, propiedad y aplicación de los controles internos propios del objeto de estudio o situación auditada.
- Cerciorarse del grado de cumplimiento de las normas, políticas y procedimientos que sean aplicables.
- Comprobar el grado de confiabilidad en la información que produzca la organización.
- Evaluar la calidad del desempeño en el cumplimiento de las responsabilidades asignadas.
- Promover la eficiencia, la eficacia y la economía operacional.

(SLIDESHARE, 2011)

### 2.1.3. Clasificación de la Auditoría

La auditoría se puede clasificar de la siguiente forma:

- **Auditoría Interna:** Existe cuando el auditor tiene una relación de dependencia con la cooperativa que lo contrata. La revisión se centra sobre el grado de cumplimiento del control interno de la entidad. (Moreano, 2008)
- **Auditoría Externa:** Es practicada por auditores ajenos a la organización, por compañías privadas de auditoría contratadas, quienes tienen la obligación de observar la normatividad expedida al respecto en cada institución, con el objeto de emitir su opinión mediante un dictamen o informe según corresponda al tipo de auditoría que se esté llevando a efecto. (Cadena Napoleon, 2010)
- **Auditoría de Cumplimiento:** El propósito de una auditoría de cumplimiento es determinar si el auditado está cumpliendo con algunos procedimientos, reglas o reglamentos específicos que fije alguna autoridad superior. (Alvin, 2007)
- **Auditoría de Gestión:** Consiste en el examen y evaluación que se realiza a una

entidad para establecer el grado de economía, eficiencia y eficacia en la planificación, control y uso de los recursos y disposiciones. (Alvin, 2007)

- **Auditoría Financiera:** El objetivo de una auditoría a los estados financieros es permitir al auditor expresar una opinión si los estados financieros están preparados, en todos los aspectos importantes, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados por la profesión contable o por una autoridad competente. (Alvin, 2007)
- **Exámenes Especiales:** Consisten en la verificación de asuntos y temas específicos, de una parte de las operaciones financieras o administrativas, de determinados hechos o situaciones especiales y responde a una necesidad específica. (Contraloría, 2001)

#### 2.1.4. Técnicas de Auditoría

En la auditoría es fundamental el criterio profesional del auditor para la determinación de la utilización y combinación de las técnicas más adecuadas, que le permitan la obtención de la evidencia suficiente, competente y pertinente, que le den una base objetiva y profesional, que fundamenten y sustenten sus comentarios, conclusiones y recomendaciones. Se considera importante a continuación definir las técnicas que pueden ser utilizadas en este tipo de auditorías.

**Tabla 1: Clasificación de las Técnicas de Auditoría**

<b>VERIFICACIÓN</b>	<b>TÉCNICAS</b>
<b>Ocular</b>	a) Comparación b) Observación c) Rastreo
<b>Verbal</b>	a) Indagación b) Entrevista c) Encuesta

<b>Escrita</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Análisis</li> <li>b) Conciliación</li> <li>c) Confirmación</li> <li>d) Tabulación</li> </ul>
<b>Documental</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Comprobación</li> <li>b) Cálculo</li> <li>c) Revisión selectiva</li> </ul>
<b>Física</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Inspección</li> </ul>

**Elaborado:** Daniela Leonor Mazón Quishpe

**Comparación:**

Es la determinación de la similitud o diferencias existentes en dos o más hechos u operaciones; mediante esta técnica se compara las operaciones realizadas por la entidad auditada, o los resultados de la auditoría con criterios normativos, técnicos y prácticas establecidas, mediante lo cual se puede evaluar y emitir un informe al respecto.

**Observación:**

Es la verificación visual que realiza el auditor durante la ejecución de una actividad o proceso para examinar aspectos físicos, incluyendo desde la observación del flujo de trabajo, documentos, materiales, etc.

**Rastreo:**

Es el seguimiento y control de una operación, dentro de un proceso o de un proceso a otro, a fin de conocer y evaluar su ejecución.

**Indagación:**

Es la obtención de información verbal mediante averiguaciones o conservaciones directas con funcionarios de la entidad auditada o terceros sobre las operaciones que se encuentran relacionadas, especialmente de hechos o aspectos no documentados.

**Entrevista:**

Entrevistas a funcionarios de la entidad auditada y terceros con la finalidad de obtener



información, que requiere después ser confirmada y documentada.

**Encuesta:**

Encuestas realizadas directamente o por correo, con el propósito de recibir de los funcionarios de la entidad auditada o de terceros, una información de un universo, mediante el uso de cuestionarios cuyos resultados deber ser posteriormente tabulados.

**Análisis:**

Consiste en la separación y evaluación crítica, objetiva y minuciosa de los elementos o partes que conforman una operación, actividad, transacción o proceso, con el propósito de establecer su propiedad y conformidad con criterios normativos y técnicos; como por ejemplo, el análisis de la documentación interna y externa de la entidad hasta llegar a deducción lógica; involucra la separación de las diversas partes y determina el efecto inmediato o potencial.

**Conciliación:**

Consiste en hacer que concuerden dos conjuntos de datos relacionados, separados e independientes; por ejemplo, analizar la información producida por las diferentes unidades operativas o administrativas, con el objeto de hacerles concordantes entre sí y a la vez determinar la validez y veracidad de los registros, informes y resultados bajo examen.

**Confirmación:**

Comunicación independiente y por escrito, de parte de los funcionarios que participan o ejecutan las operaciones, y/o de fuente ajena a la entidad auditada, para comprobar la autenticidad de los registros y documentos sujetos al examen, así como para determinar la exactitud o validez de una cifra, hecho u operación.

**Tabulación:**

Consiste en agrupar resultados importantes obtenidos en área, segmentos o elementos examinados que permitan llegar a conclusiones.

**Comprobación:**

Consiste en verificar la existencia, legalidad, autenticidad y legitimidad de las

operaciones realizadas por una entidad, a través del examen de la documentación justificadora o de respaldo.

**Cálculo:**

Consiste en la verificación de la exactitud y corrección aritmética de una operación o resultado, presentados en informes, contratos, comprobantes y otros.

**Revisión Selectiva:**

Consiste en una breve o rápida revisión o examen de una parte del universo de datos u operaciones, con el propósito de separar y analizar los aspectos que no son normales y que requieren de una atención especial y evaluación durante la ejecución de la auditoría.

**Inspección:**

Esta técnica involucra el examen físico y ocular de activos, obras, documentos, valores y otros, con el objeto de establecer su existencia y autenticidad; requiere en el momento de la aplicación la combinación de otras técnicas, tales como: indagación, observación, comparación, rastreo, análisis, tabulación y comprobación. (Esparza, 2010)

### **2.1.5 Programas de Auditoría**

Un programa de auditoría es un listado detallado de los procedimientos de auditoría específicos que deben realizarse en el curso de un contrato de auditoría. Los programas de auditoría proporcionan una base para asignar y programar el trabajo de auditoría y para determinar qué trabajo resta por hacer. Los programas de auditoría son confeccionados especialmente para cada contrato. Un programa de auditoría está diseñado para lograr objetivos de auditoría con respecto a cada cuenta importante en los estados financieros.

Generalmente, el programa de auditoría está dividido en dos secciones importantes. La primera sección aborda con los procedimientos para evaluar la efectividad del control interno del cliente y la segunda aborda la “prueba sustantiva” de cifras que aparecen en los estados financieros, y la determinación de si las revelaciones de los estados financieros son adecuadas. (WHITTINGTON, 2001)

### **2.1.6. Papeles de Trabajo**

Los papeles de trabajo son el conjunto de documentos donde constan las tareas realizadas, los elementos de juicio obtenidos y las conclusiones a las que llegó en auditor. Constituyen, por tanto, la base para la emisión del informe y su respaldo.

Su función es la de ayudar al auditor a planificar y ejecutar una auditoría y, posteriormente, a facilitar su revisión y supervisión ya que en ellos se encuentra la evidencia obtenida por el auditor e Han de ser suficientemente detallados y completos para que otro auditor sin relación previa con la auditoría efectuada sea capaz de identificar el trabajo realizado para soportar las conclusiones obtenidas en el desarrollo de su trabajo. (De La Peña, 2009)

#### **2.1.6.1. Clases de Papeles de Trabajo**

Estos papeles de trabajo deben ser organizados y archivados en forma sistematizada, sea preparando legajos, carpetas o archivos que son de dos clases: Archivo Permanente: Por lo regular, los papeles de trabajo de auditoría se dividen, tanto física como teóricamente, en dos categorías.

La primera categoría se conoce como “archivo permanente”. El archivo permanente contiene la información que es útil en exámenes posteriores. Algunos ejemplos de las clases de cosas que se incluyen generalmente en un “archivo permanente” son los siguientes:

1. Extracto de escrituras constitutivas de corporaciones y estatutos de corporaciones.
2. Análisis de todas las cuentas de capital contable (generalmente desde la constitución de la corporación).
3. Extractos de minutas de accionistas, del director y de la comisión ejecutiva.
4. Contratos de pasivos a largo plazo, contratos de arriendo o de regalías.
5. Escrituras constitutivas, extractos de manuales de contabilidad y otra información que describa el sistema de control interno.

**Archivo Corriente:** La otra categoría general de papeles de trabajo se conoce generalmente como “archivo corriente” o “papeles de trabajo anuales”. Los papeles de trabajos corrientes o anuales incluirán una documentación del trabajo efectuado por el auditor en el curso del examen de un período particular, incluyendo una copia del programa de auditoría, que es el plan escrito de trabajo para la auditoría. (FRANKLIN F, 2007)

## **2.1.7. Índices, marcas y referenciación de auditoría**

### **2.1.7.1 Índices**

Todos los documentos que integran el trabajo desarrollado en la auditoría se integrarán en expedientes o legajos de papeles de trabajo, los cuales, para su distinción o clasificación, se señalan mediante un clave escrita en todos y cada uno de los documentos que lo integran en el ángulo superior derecho con lápiz de color (rojo preferentemente); estas marcas, se conocen con el nombre de índices.

Es mediante el uso de índices como se pueden distinguir unas cédulas de otras así como clasificarlas por grupos homogéneos. De la sola lectura del índice se puede saber o identificar de que cédulas se trata y el lugar que le corresponde en los expedientes. Los índices deberán ser alfanuméricos, teniendo un orden lógico y flexible.

El uso de los índices cruzados en los papeles de trabajo sirve para relacionar las cédulas. Ésta, es una de las fases principales del trabajo del auditor y facilita la revisión de los expedientes o la consulta de determinado renglón, cifra o concepto. (SCRIB, 2011)

### **2.1.7.2. Referencias y marcas de las hojas de trabajo**

Se denomina referencias de las hojas de trabajo a los caracteres alfanuméricos que las identifican y que van a permitir ordenar los papeles de trabajo de una forma lógica, facilitando, de esta manera, su manejo y archivo.

En una hoja de trabajo nos podemos encontrar con dos tipos de referencias:

– La referencia de la propia hoja de trabajo que la identifica, que generalmente se

escribe en rojo en la esquina derecha de la misma.

– Las referencias cruzadas que se han utilizado en su elaboración, que sirven para identificar aquellas otras hojas de trabajo de las que se han importado información necesaria para su confección, o aquellas otras que identifican hojas de trabajo a los que se han exportado información desde la actual, se sitúan a la izquierda del dato o cifra importado y a la derecha de los exportados.

Por su parte se denomina tildes o marcas de comprobación a una serie de símbolos que se emplean en las hojas de trabajo para:

- Explicar la documentación examinada.
- Explicar la procedencia de datos.
- Evidenciar el trabajo realizado.
- Para llevar al lector de la hoja de una parte a otra de la misma.

Es imprescindible explicar en la propia hoja de trabajo el significado de los símbolos utilizados en su elaboración para que un tercero que no ha participado en su elaboración pueda comprender el trabajo efectuado y las conclusiones alcanzadas. (Moreano, 2008)

### 2.1.7.3. Marcas de Auditoria

**Tabla 2: Marcas de Auditoría**

N-º	MARCA	CONCEPTO
1	¥	Confrontado con libros
2	§	Cotejado con documento
3	P	Comparado en auxiliar
4	¶	Sumado verticalmente
5	^	Sumas verificadas
6	Σ	Totalizado
7	©	Conciliado
8	Φ	No cumple PCGA
9	II	Inspeccionado
10	≠	Diferencias

11	<b>FD</b>	Falta documento
12	<b>&amp;</b>	Sobrante
13	<b>F</b>	Faltante
14	<b>€</b>	Error en registro
15	<b>λ</b>	Cheques girados y no cobrados
16	<b>p</b>	Pagos no registrados
17	<b>s</b>	Información insuficiente
18	<b>ND</b>	Notas de Débito
19	<b>NC</b>	Notas de Crédito
20	<b>√</b>	Revisado
21	<b>TM</b>	No debe incluir
22	<b>«</b>	Datos meses anteriores
23	<b>°</b>	Selección en base a la materialidad
24	<b>*</b>	Tomado del Cuestionario de Control Interno
25	<b>®</b>	Información tomada del Estado de Resultado
26	<b>μ</b>	Información tomada de la cooperativa
27	<b>α</b>	Debilidad en la gestión

### 2.1.8. Auditoría Financiera

(Sánchez, 2006) Manifiesta que:

En un enfoque universal, la auditoría es el examen integral sobre la estructura, las transacciones y el desempeño de una entidad económica, para contribuir a la oportuna prevención de riesgos, la productividad en la utilización de los recursos y el acatamiento permanente de los mecanismos de control implantados por la administración. Esta definición, cosechada a lo largo de la práctica profesional, involucra también a los auditores externos que dictaminan estados financieros, y refleja una parte importante de las expectativas del mercado. Hay que asumirlo: el dictamen por sí solo no basta para que los clientes estén satisfechos.

A su vez, la auditoría de estados financieros puede definirse como el examen de los estados financieros básicos preparados por la administración de una entidad económica, con objeto de opinar respecto a si la información que incluyen está estructurado de

acuerdo con las normas de información financiera aplicables a las características de sus transacciones.

El trabajo profesional que conduce al dictamen es largo, interesante y pletórico de retos; debe llevarse a cabo en varias etapas que comienzan en los albores del ejercicio sujeto a examen, y concluye durante los primeros meses del siguiente. La aplicación de las normas de auditoría comienza antes de que el cliente contrate al auditor. A continuación veremos por qué y cuáles son las etapas del proceso.

### **2.1.9. Objetivos de la Auditoría Financiera**

(NIA 1, 2002) , establece que el objetivo de una auditoría de estados financieros es hacer posible al auditor expresar una opinión sobre si los estados financieros están preparados, respecto de todo lo sustancial, de acuerdo con un marco de referencias para informes financieros identificado. Las frases usadas para expresar la opinión del auditor son “dar una visión verdadera y justa” o “presentar razonablemente, respecto de todo lo sustancial”, que son términos equivalentes, el objetivo del examen ordinario de los estados financieros.

Aunque el dictamen del auditor aumenta la credibilidad de los estados financieros, el usuario no puede asumir que dicha opinión es una seguridad en cuanto a la futura viabilidad de la entidad ni a la eficiencia o efectividad con que la administración ha llevado a cabo los asuntos de la entidad.

(WHITTINGTON, 2001), manifiesta que:

En una auditoría de los estados financieros, los auditores se comprometen a reunir evidencia y a proporcionar un alto nivel de seguridad de que los estados financieros siguen principios de contabilidad generalmente aceptados, u otra base apropiada de contabilidad. Una auditoría comprende la búsqueda y verificación de los registros contables y el examen de otra evidencia que soporte esos estados financieros. Para emitir un informe de auditoría los auditores reunirán la evidencia necesaria obteniendo una comprensión del control interno de la compañía, inspeccionando documentos, observando activos, investigando dentro y fuera de la compañía y realizando otros procedimientos de auditoría.

### **2.1.10. Relación del objetivo de la auditoría financiera con las afirmaciones**

(WHITTINGTON, 2001) Manifiesta que:

Los procedimientos de auditoría están diseñados para obtener evidencia sobre las afirmaciones de la gerencia que acompañan los estados financieros.

Cuando los auditores han reunido suficiente evidencia de auditoría sobre cada afirmación importante de los estados financieros, cuentan con bastante certeza para sustentar su opinión.

### **2.1.11. Concepto y tipos de afirmación**

(WHITTINGTON, 2001) Indica que:

Una afirmación es una aseveración o declaración hecha generalmente por la gerencia de una entidad, comunicada explícita e implícitamente a través de los estados financieros.

Estas aseveraciones se refieren a los activos, pasivos, ingresos, gastos y demás hechos económicos que se resumen y presentan como saldos en los estados financieros, en relación con:

- La veracidad de las transacciones individuales y de los saldos;
- La integridad de las transacciones individuales y la consecuente razonabilidad de los saldos;
- La adecuada valuación y exposición en los estados contables, de los saldos resultantes de las transacciones individuales.

#### **La veracidad**

También definida como existencia u ocurrencia; es decir que los activos, pasivos y patrimonio de los accionistas presentados en los estados financieros existen y que las transacciones registradas han ocurrido.

#### **La integridad**

Significa que la totalidad de las transacciones de activos, pasivos y patrimonio de los propietarios, deben estar incluidas y ser presentadas en los estados financieros. La cooperativa tiene derecho sobre los activos y la obligación de pagar los pasivos que están incluidos en los estados financieros.



### **La valuación y exposición**

Expresa que los activos, pasivos, patrimonio de los propietarios, ingresos y gastos están presentados en valores determinados, en concordancia con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Así también, que las cuentas están descritas y clasificadas en los estados financieros, en concordancia con los principios de contabilidad generalmente aceptados, y se presentan todas las revelaciones materiales.

#### **2.1.12. Riesgo de auditoría relacionado con la afirmación**

(WHITTINGTON, 2001) Definiciones de Riesgos expresa que:

Puesto que una auditoría comprende la obtención de evidencia sobre cada cifra o cuenta material en los estados financieros, el riesgo de auditoría puede evaluarse en el nivel de la afirmación. Para cada cuenta de los estados financieros, el riesgo de auditoría consiste en la posibilidad de que:

- 1) Se haya presentado un error material, en la cuenta y
- 2) Los auditores no detecten el error.

El primer riesgo, el riesgo de ocurrencia de un error material, puede separarse en dos componentes: riesgo inherente y riesgo de control.

El riesgo en el cual los auditores no detectan el error se llama riesgo de detección.

#### **2.1.13. Riesgo de auditoría**

Recuperado de las Normas Ecuatoriana de Auditoría; Resolución Interinstitucional: SB-SC-SRI-01, Corporación Edi-Ábaco Cía. Ltda.; International Standards on Auditing, Adoptados por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador

Riesgo de auditoría” significa el riesgo de que el auditor dé una opinión de auditoría no apropiada cuando los estados financieros están elaborados en forma errónea de una manera importante.

#### **2.1.14. Riesgo inherente**

Riesgo inherente” es la susceptibilidad del saldo de una cuenta o clase de transacciones a una exposición errónea que pudiera ser de carácter significativo, individualmente o cuando se agrega con exposiciones erróneas en otras cuentas o clases, asumiendo que no hubo controles internos relacionados.

#### **2.1.15. Riesgo de control**

Riesgo de control” es el riesgo de que una exposición errónea que pudiera ocurrir en el saldo de cuenta o clase de transacciones y que individualmente pudiera ser de carácter significativo o cuando se agrega con exposiciones erróneas en otros saldos o clases, no sea evitado o detectado y corregido con oportunidad por los sistemas de contabilidad y de control interno.

#### **2.1.16. Riesgo de detección**

Riesgo de detección” es el riesgo de que los procedimientos sustantivos de un auditor no detecten una exposición errónea que existe en un saldo de una cuenta o clase de transacciones que podría ser de carácter significativo, individualmente o cuando se agrega con exposiciones erróneas en otros saldos o clases.

#### **2.1.17. Los controles clave**

(Slosse, 2005) Indica que:

Se denominan “controles clave”, aquellos controles que ofrecen mayor satisfacción de auditoría (controles de mayor jerarquía desde el punto de vista de auditoría). Confiar en los controles clave conduce a una mayor efectividad y eficiencia debido a que se descartan procedimientos de prueba de controles que resultan ineficaces para probar la

veracidad, integridad y valuación del saldo.

Un control clave es una acción implantada y ejecutada por el personal de la cooperativa, como ejemplo citaríamos la acción de conciliación, confirmación, constatación, etc. Al auditor le corresponde verificar que esas acciones sean idóneas, confiables y oportunas.

#### **2.1.18. El enfoque de la auditoría en función del riesgo**

(Slosse, 2005): Manifiesta que la evaluación del riesgo de auditoría va a estar directamente relacionada con la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría a aplicar.

Dicho de otra manera, de la evaluación de los niveles de riesgo depende la cantidad y calidad de la satisfacción de auditoría necesaria.

El riesgo inherente afecta directamente la cantidad de evidencia de auditoría necesaria para validar una afirmación. A mayor riesgo inherente, mayor cantidad de evidencia de auditoría.

El riesgo de control afecta la calidad del procedimiento de auditoría a aplicar y su alcance. Si los controles vigentes son fuertes, el riesgo de que existan errores no detectados por los sistemas es mínimo; en cambio si los controles son débiles el riesgo de control será alto. Por lo tanto ante riesgos de control altos, no serán suficientes las pruebas de cumplimiento y corresponderá aplicar procedimientos sustantivos.

#### **2.1.19. Alcance de la Auditoría Financiera**

(Blanco, 2009); Manifiesta que:

Para expresar una opinión si los estados financieros objetos del examen, están preparados en todos los asuntos importantes de acuerdo con las normas de contabilidad y de revelaciones que le son aplicables. Este objetivo tiene el propósito de proporcionar una certeza razonable de que los estados financieros, finales o intermedios, tomados de forma integral están libres de manifestaciones erróneas importantes. Certeza razonable es un término que se refiere a la acumulación de la evidencia de la auditoría necesaria

para que el auditor concluya que no hay manifestaciones erróneas substanciales en los estados financieros tomados en forma integral. (p. 14)

### 2.1.20. Modelo Matriz de Riesgo

**Tabla 3: Ejemplo de “Matriz de Riesgo y Enfoque de la Auditoría”**

EMPRESA AUDITADA						
AUDITORIA FINANCIERA						
PERIODO: DEL AL						
MATRIZ DE CALIFICACION DE RIESGOS, CONTROLES CLAVE Y ENFOQUE						
COMPONENTE	NIVEL DE RIESGO				CONTROL CLAVE	ENFOQUE CUMPLIMIENTO
EFFECTIVO	NIVEL DE RIESGO				CONTROL CLAVE	Verificación Seguimiento Comprobación de controles
AFIRMACIONES	Nivel de Riesgo y Argumentación					
1'410.000 USD	Inherente	Bajo	Control	Bajo		
CAJA	Inherente	Bajo	Control	Bajo		
					Arqueo	Pruebas de Recorrido: Política de Manejo de Fondos
FONDOS FIJOS	Inherente	Bajo	Control	Bajo		
	Falta de formalidad en la asignación de fondos					Arqueo
BANCOS	Inherente	Bajo	Control	Bajo		
					Conciliación	Pruebas de Recorrido: Sistema de Cobranzas

Fuente: (Alvin, 2007)

### 2.1.21. Programa de Auditoria

(WHITTINGTON, 2001), dice que:

El programa de auditoría es una lista detallada de los procedimientos de auditoría que deben realizarse en el curso de la auditoría. Como parte de la planificación adelantada de la auditoría se desarrolla un programa tentativo.

Este programa tentativo, sin embargo, exige modificaciones frecuentes, a medida que avanza la auditoría según la naturaleza, oportunidad y extensión de los procedimientos

de pruebas sustantivas influidas por la evaluación del riesgo de control. Por lo tanto solo después de la evaluación del control interno puede elaborarse una versión relativamente final del programa de auditoría, misma que puede ser modificada si las pruebas sustantivas revelan problemas no esperados.

### **2.1.22. Control Interno**

(Mantilla, 2011), manifiesta que:

El control interno significa cosas distintas para diferente gente. Ello origina confusión entre personas de negocios, legisladores, reguladores y otros. Dando como resultado malas comunicaciones y distintas expectativas, lo cual origina problemas. Tales problemas se entremezclan cuando el término, si no es definido claramente, se escribe en leyes, regulaciones o reglas.

#### **2.1.22.1. Componentes**

(Mantilla, 2011), enumera los componentes:

- **Ambiente de control.** El ambiente de control da el tono de una organización, influenciando la conciencia de control de sus empleados. Es el fundamento de todos los demás componentes del control interno, proporcionando disciplina y estructura. Los factores del ambiente de control incluyen la integridad, los valores éticos y la competencia de la gente de la entidad; la filosofía y el estilo de operación de la administración; la manera como la administración asigna autoridad y responsabiliza, y cómo organiza y desarrolla a su gente; y la atención y dirección proporcionada por el consejo de directores.
- **Valoración de riesgos.** Cada entidad enfrenta una variedad de riesgos de fuentes externas e internas, los cuales deben valorarse. Una condición previa a la valoración de riesgos es el establecimiento de objetivos, enlazados en distintos niveles y consistentes internamente. La valoración de riesgos es la identificación

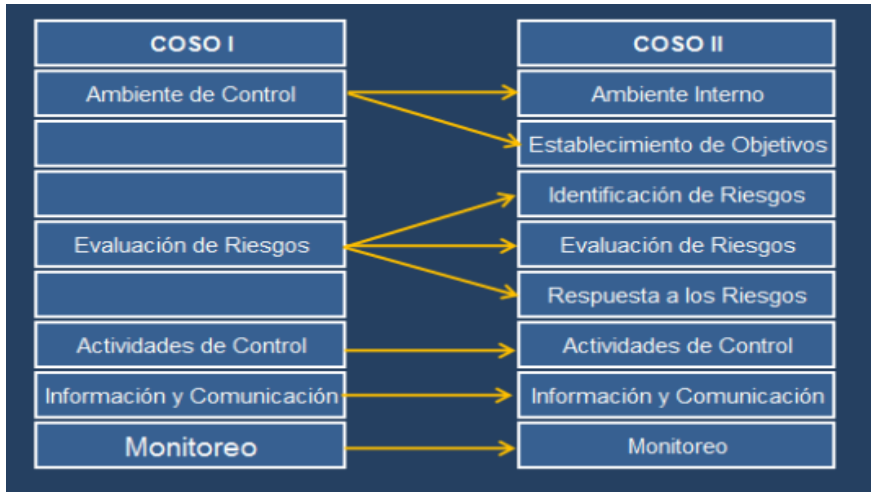
y el análisis de los riesgos relevantes para la consecución de los objetivos, constituyendo una base para determinar cómo se deben administrar los riesgos. Dado que la economía, la industria, las regulaciones y las condiciones de operación continuarán cambiando, se requieren mecanismos para identificar y tratar los riesgos especiales asociados con el cambio.

- **Actividades de control.** Las actividades de control son las políticas y los procedimientos que ayudan a asegurar que las directivas administrativas se lleven a cabo. Ayudan a asegurar que se tomen las acciones necesarias para orientar los riesgos hacia la consecución de los objetivos de la entidad. Las actividades de control se dan a todo lo largo de la organización, en todos los niveles y en todas las funciones. Incluyen un rango de actividades diversas como aprobaciones, autorizaciones, verificaciones, conciliaciones, revisiones de desempeño operacional, seguridad de activos y segregación de funciones.
- **Información y comunicación.** Debe identificarse, capturarse y comunicarse información pertinente en una forma y en un tiempo que le permita a los empleados cumplir con sus responsabilidades. Los sistemas de información producen reportes, contienen información operacional, financiera y relacionada con el cumplimiento, que hace posible operar y controlar el negocio. Tiene que ver no solamente con los datos generados internamente, sino también con la información sobre eventos, actividades y condiciones externas necesarias para la toma de decisiones, informe de los negocios y reportes externos. La comunicación efectiva también debe darse en un sentido amplio, fluyendo hacia abajo, a lo largo y hacia arriba de la organización.

En la actualidad existen dos versiones del Informe COSO. La versión del 1992 y la versión del 2004. La versión del 2004 es una ampliación del Informe original, para dotar al Control Interno de un mayor enfoque hacia el Enterprise Risk Management, o gestión del riesgo.

En la siguiente ilustración nos muestra la interacción de los componentes entre Coso I con Coso II, así:

**Tabla 4: Relaciones entre COSO I Y COSO I**



Fuente: [www.actualicese.com](http://www.actualicese.com)

### 2.1.23. El informe como producto de la auditoría

(Sotomayor, 2008) Dice que:

El proceso de auditoría concluye con el informe de auditoría, que constituye el medio a través del cual el auditor comunica de manera formal y directa el reporte final de la auditoría, junto con las recomendaciones correspondientes, a la cooperativa que solicitó los servicios, específicamente a la alta gerencia.

El informe de auditoría es esperado con interés por el auditado, de manera que no se debe escatimar esfuerzo, tiempo y dedicación para su elaboración, revisión, reproceso y presentación final.

#### 2.1.23.1. Características generales del Informe

(Sotomayor, 2008) Manifiesta que:

El informe de auditoría representa un documento formal dirigido a la alta gerencia de la organización, mediante el cual se da a conocer los resultados obtenidos con motivo de la evaluación practicada.

**Tabla 5: Aspectos generales a observar en la elaboración del informe de auditoría**

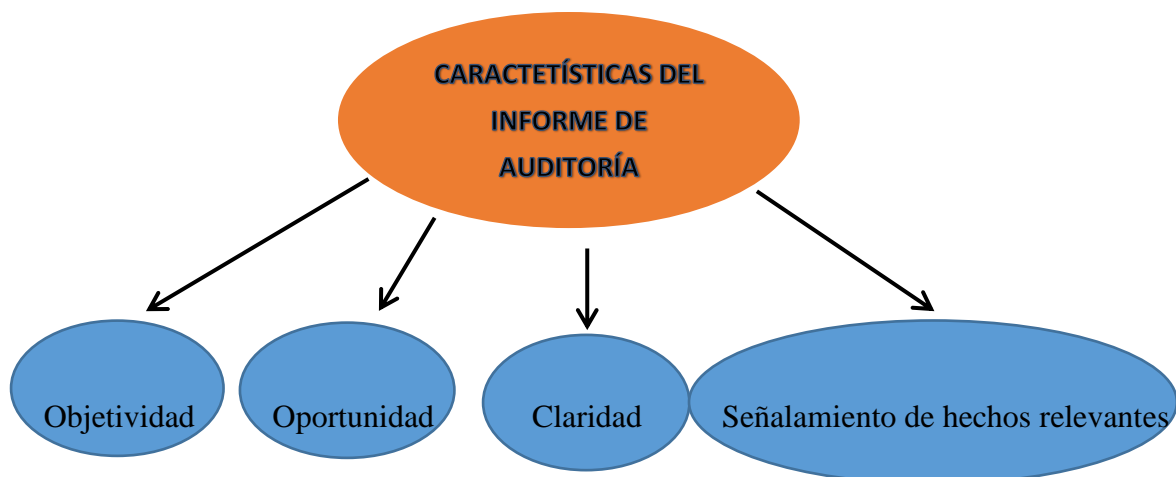
REDACCIÓN	TEMA GENERAL	PUNTOS SIGNIFICATIVOS	INDICACIONES	RECOMENDACIONES
Clara	Conciso	Comprensibles	Adecuadas	Precisas
Sencilla	Solicitado	Identificables	No agresivas	Válidas

**Fuente:** (Sotomayor, 2008)

### 2.1.23.2. Características del Informe de Auditoría

El informe de auditoría como un producto terminado debe tener la calidad suficiente para responder a las exigencias de la alta gerencia.

**Gráfico 1: Características del Informe de Auditoría**





**Fuente:** (Sotomayor, 2008)

Los objetivos de la auditoría deben cumplir con estándares de calidad, los cuales se refieren a dos aspectos: la comunicación escrita y la finalidad.

### **Comunicación**

**Directo:** Es esencial que el informe se enfoque en el tema central, sin dedicarle demasiado espacio a la explicación de los de carácter intermedio. Para facilitar su lectura y comprensión se recomienda colocar títulos y subtítulos.

**Persuasivo:** Se debe cuidar que el contenido del informe sea convincente y que señale aspectos que implican un riesgo potencial o que ya han dañado en cierta forma la cooperativa.

**Contundente y preciso:** El contenido del informe no debe dejar ninguna duda de los hallazgos encontrados y debe emplear conceptos claros, de tal forma que no haya ambigüedades en él.

**Atractivo:** Debe atraer al lector por su contenido y forma de presentación y redacción.

### **Finalidad**

**Oportuno:** Un informe de auditoría tiene un valor significativo cuando es presentado en el tiempo y el lugar convenientes para concentrarse y llevar a cabo las acciones aprobadas.

**Constructivo y de apoyo:** La aportación del informe es identificar aspectos administrativos de la organización, susceptibles de corregirse o adecuarse e impulsar que se apoye en ellos.

**Orientado a resultados y con recomendaciones:** El informe incorpora los resultados de la evaluación y la aportación del auditor por medio de sus recomendaciones, en donde propone, aparte de las soluciones, un tiempo de implementación. (p.p. 139-140)

Subía Guerra, Jaime Cristóbal. Informe de AUDITORÍA FINANCIERA. Guía Didáctica. Editorial de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, indica que las:

**Sugerencias en la redacción del informe:**

- Objetividad
- Concisión
- Claridad
- Relación directa con el número de cláusula y documento de la cooperativa

A los aspectos descritos, debemos añadir aquellos que se desarrollaron en los módulos anteriores y que al señalar los diferentes tipos de informes de auditoría (financiera, de control interno, de cumplimiento y de gestión), aportan con atributos o requisitos aplicables al informe de AUDITORÍA FINANCIERA. Sin embargo, conviene insistir en algunos de ellos:

- Concisión
- Objetividad
- Tono constructivo
- Claridad
- Relevancia.

Este conjunto de características, garantizará que el informe demuestre la calidad que representa y se convierta en una herramienta válida para el mejoramiento continuo cooperativarial.

**Estructura.**

El informe de AUDITORÍA FINANCIERA debe someterse a revisiones que garanticen su objetividad con respecto a los temas evaluados. Además debe comunicarse al auditado desde el inicio del proceso y cuando se hayan determinado hechos relevantes.

**Tabla 6:** Estructura del Informa de Auditoría Financiera

<b>ESTRUCTURA DEL INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA</b>
---

- Tema o asunto determinado.
- Parte responsable
- Responsabilidad del auditor
- Limitaciones
- Estándares, normas de desempeño aplicables o criterios.
- Opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros.
- Otras conclusiones

**Fuente** (Subía Guerra, Jaime Cristóbal).

## **2.1.24. Informe de los Auditores**

Expresar una opinión objetiva e independiente y experta acerca de la imparcialidad de los Estados Financieros es la actividad testimonial que con mayor frecuencia efectúan los profesionales de la contaduría pública. Esta opinión, que se expresa en el informe de los auditores, les ofrece a los usuarios de los estados financieros una certeza razonable de que estos han sido elaborados de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

### **2.1.24.1. Tipos de Opinión**

– **Opinión sin salvedades.** Una opinión sin salvedades establece que los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera, los resultados de las operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo de la entidad de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados.

– **Terminología explicativa añadida al Informe Estándar del Auditor.** En ciertas circunstancias, mientras no se afecte a la opinión sin salvedades del auditor sobre los estados financieros, puede requerirse que se añada un párrafo explicativo (u otra terminología explicativa) a su informe.

– **Opinión con Salvedades.** Una opinión con salvedades establece que, excepto por los efectos del (de los) asunto (s) relacionado (s) con la (s) salvedad (es), los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera, los resultados de las operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos

de efectivo de la entidad, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados.

– **Opinión Adversa.** Una opinión adversa establece que los estados financieros no presentan razonablemente la situación financiera, los resultados de operaciones, los cambios en el patrimonio o los flujos de efectivo de la entidad, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados.

– **Abstención de Opinión.** Una abstención de opinión establece que el auditor no expresa una opinión sobre los estados financieros.

Norma Ecuatoriana de Auditoría 25, El Dictamen del Auditor sobre los Estados Financieros, Instituto de Investigaciones Contables de la Federación Nacional de Contadores del Ecuador, adoptadas a partir del 1 de octubre de 1999, pág. 9, párrafo 10.

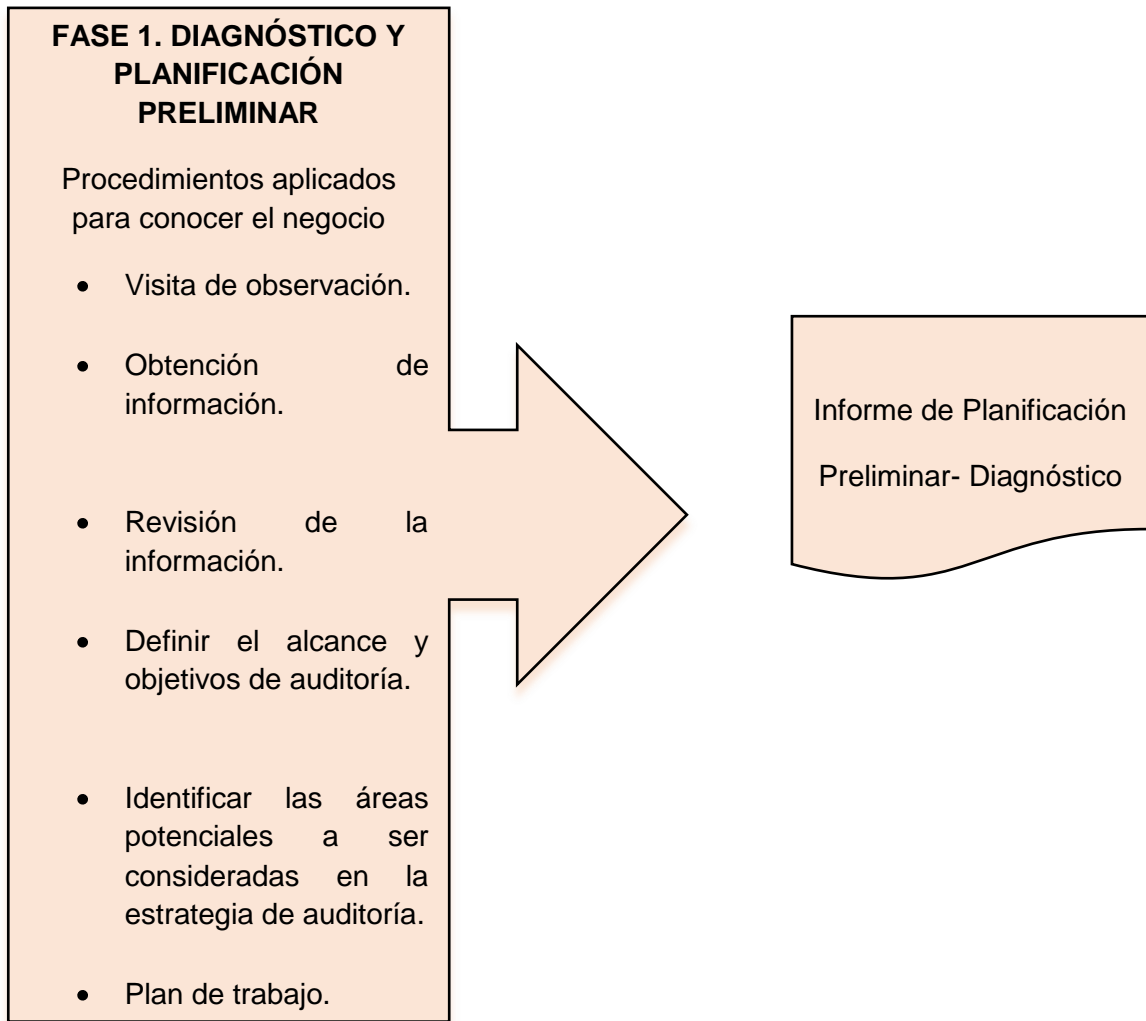
## **2.1.25. Proceso de la Auditoría**

### **2.1.25.1. Planeación**

(FRANKLIN F, 2007) Dice que:

La planeación se refiere a los lineamientos de carácter general que regulan la aplicación de la auditoría administrativa para garantizar que la cobertura de los factores prioritarios, fuentes de información, investigación preliminar, proyecto de auditoría y diagnóstico preliminar, sea suficiente, pertinente y relevante.

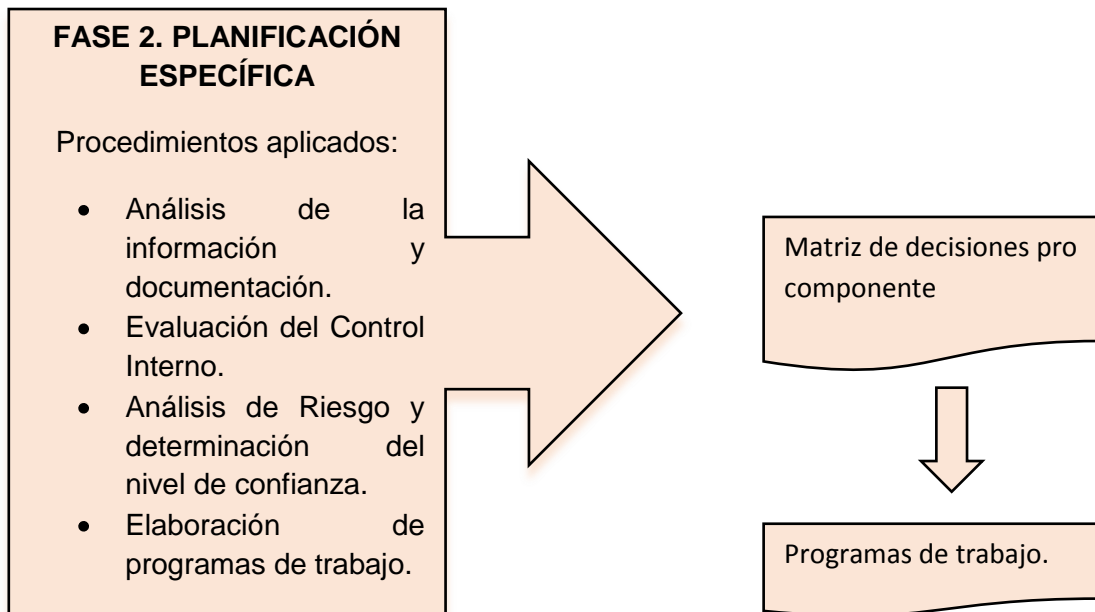
**Grafico 2: Fase I - Auditoria**



Como se puede apreciar inicia el proceso de auditoría con la planificación de la auditoría cuyo propósito es desarrollar una estrategia global para su administración y conducción, al igual que el establecimiento de un enfoque apropiado sobre la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría que deben aplicarse

### 2.1.25.2. Planificación Específica

**Grafico 3: Fase II - Auditoria**

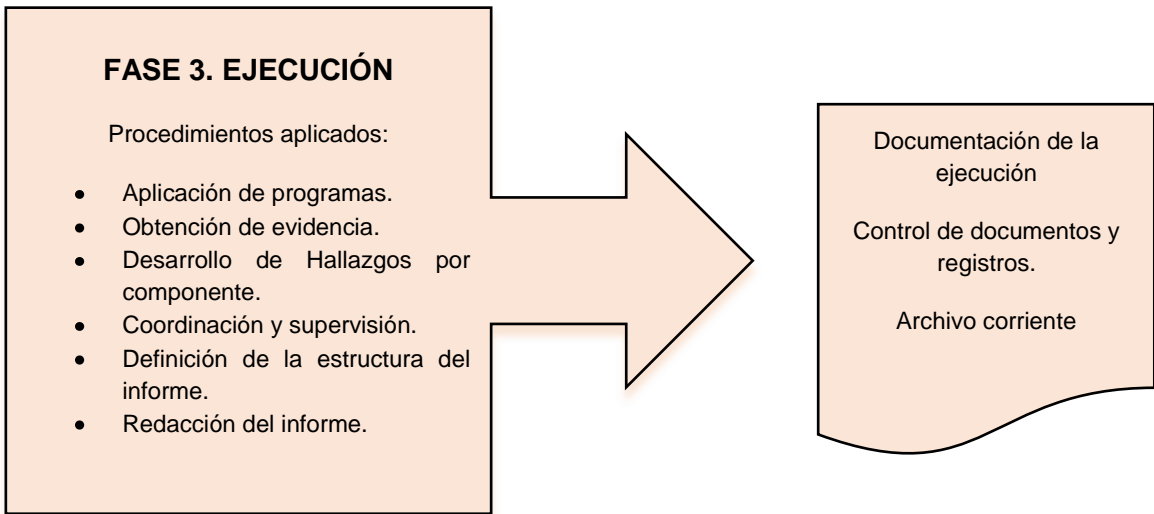


Esta fase cumple con un objetivo fundamental, que es diseñar una estrategia de trabajo a la medida ya que sus procedimientos se diseñan sobre la base del grado de cumplimiento del control interno.

### 2.1.25.3. Ejecución

El propósito de la fase de ejecución es evidenciar la aplicación de los programas de trabajo diseñados para cumplir con la estrategia de auditoría a seguir. En esta se sustentan los hallazgos cuyos atributos son la condición, criterio, causa y efecto. La calidad en el desarrollo de estos resultados, es la conformidad con criterios de carácter legal y técnico sustentando con esto, el análisis efectuado; ya que se puede demostrar en forma suficiente, competente y pertinente los resultados obtenidos.

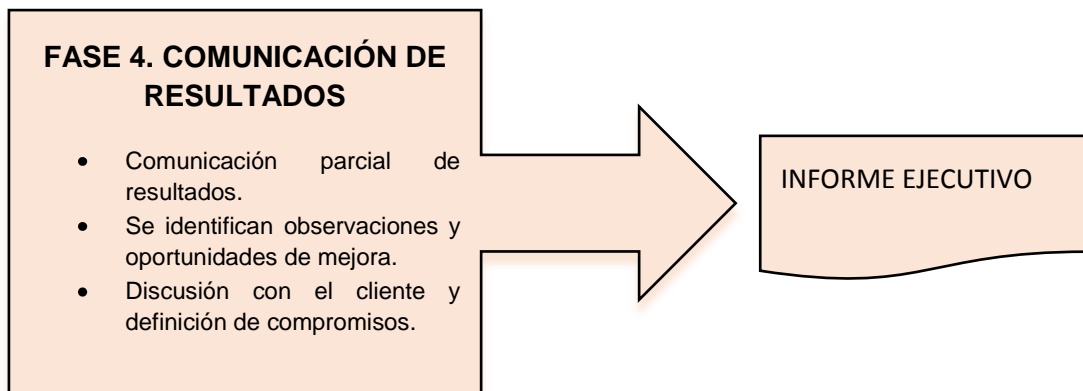
**Grafico 4: Fase III- Auditoria**



#### 2.1.25.4. Comunicación

La comunicación con los sujetos relacionados, se cumple durante todo el proceso de la auditoría uno de los propósitos es impulsar la toma de acciones correctivas de inmediato. Es importante que el informe de auditoría antes de su emisión, sea discutido en una conferencia final con los responsables de los procesos que fueron considerados en el alcance.

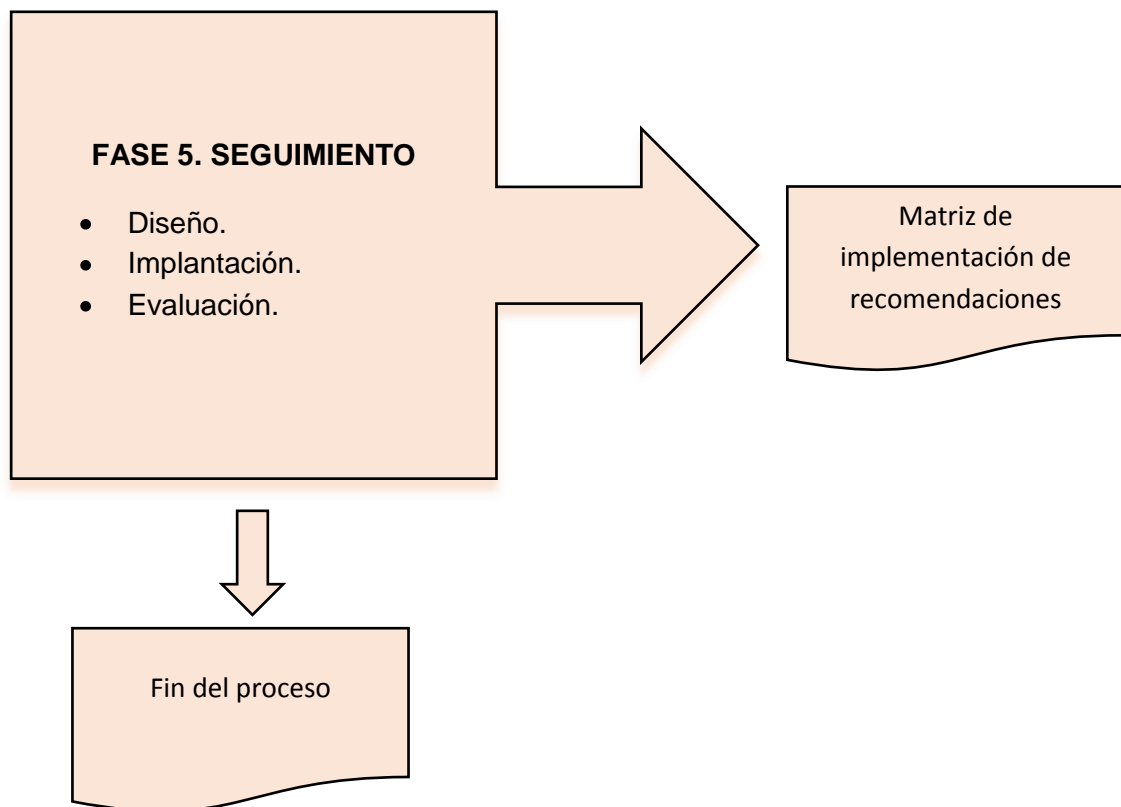
**Grafico 5: Fase IV- Auditoria**



### 2.1.25.5. Seguimiento

Se debe verificar si se implementó la acción correctiva y su eficacia, esta verificación puede ser parte de una auditoría posterior.

**Grafico 6: Fase V - Auditoria**



### 2.1.26. Análisis de Estados Financieros

El análisis de estados financieros, también conocido como análisis económico financiero, análisis de balances o análisis contable, es un conjunto de técnicas utilizadas para diagnosticar la situación y perspectivas de la cooperativa con el fin de poder tomar decisiones adecuadas. De esta forma, desde una perspectiva interna, la dirección de la cooperativa puede ir tomando las decisiones que corrijan los puntos débiles que pueden amenazar su futuro, al mismo tiempo que se saca provecho de los puntos fuertes para



que la cooperativa alcance sus objetivos. Desde una perspectiva externa, estas técnicas también son de gran utilidad para todas aquellas personas interesadas en conocer la situación y evolución previsible de la cooperativa.

#### **2.1.26.1. Análisis Vertical y Horizontal**

##### **Análisis Vertical**

El análisis vertical consiste en determinar la participación de cada una de las cuentas del estado financiero, con referencia sobre el total de activos o total de pasivos y patrimonio para el balance general, o sobre el total de ventas para el estado de resultados, permitiendo al análisis financiero tener una visión panorámica de la estructura del estado financiero, la cual puede compararse con la situación del sector económico donde se desenvuelve o, a la falta de información, con la de una cooperativa conocida que sea el reto de superación.

##### **Análisis Horizontal**

El análisis de estructura horizontal plantea problemas de crecimiento desordenado de algunas cuentas, como también la falta de coordinación con las políticas de la cooperativa.

El análisis horizontal, debe centrarse en los cambios extraordinarios o significativos de cada una de las cuentas. Los cambios se pueden registrar en valores absolutos y valores relativos, los primeros se hallan por la diferencia de un año base y el inmediatamente anterior y los segundos por la relación porcentual del año base con el de comparación.

(ESTUPIÑÁN, 2008)

#### **2.1.27. Razones Financieras**

Se definirá una razón financiera como una relación entre dos cantidades de los estados financieros de una cooperativa, la que se obtiene dividiendo una cantidad entre otra. El propósito de usar razones en los análisis financieros es reducir la cantidad de datos a una forma práctica y darle un mayor significado a la información.

Las razones pocas veces proporcionan respuestas concluyentes. En vez de ello, induce a

la persona que toma la decisión a hacer las preguntas debidas y algunas veces dan las pistas de posibles áreas de fortalezas o debilidad. El analista prudente usará las razones para señalar ciertas áreas que merecen mayor atención.

### **2.1.28. Indicadores de liquidez**

Estos indicadores surgen de la necesidad de medir la capacidad que tienen las cooperativas para cancelar sus obligaciones de corto plazo.

Sirven para establecer la facilidad o dificultad que presenta una compañía para pagar sus pasivos corrientes con el producto de convertir a efectivo sus activos corrientes.

Los indicadores más comúnmente utilizados para este tipo de análisis son los siguientes:

$$\text{Razón Corriente} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

$$\text{Capital Neto de Trabajo} = \text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}$$

$$\text{Prueba Acida} = \frac{\text{Activo Corriente} - \text{Inventarios}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

### **2.1.29. Indicadores de Endeudamiento**

Los indicadores de endeudamiento tienen por objeto medir en qué grado y de qué forma participan los acreedores dentro del financiamiento de la cooperativa. De la misma manera se trata de establecer el riesgo que corren tales acreedores, el riesgo de los dueños y la conveniencia o inconveniencia de un determinado nivel de endeudamiento para la cooperativa.

$$\text{Nivel de endeudamiento} = \frac{\text{Total pasivo con terceros}}{\text{Total Activo}}$$

$$\text{Endeudamiento Financiero} = \frac{\text{Obligaciones Financieras}}{\text{Ventas Netas}}$$

$$\text{Impacto de la Carga Financiera} = \frac{\text{Gastos Financieros}}{\text{Ventas Netas}}$$

Ventas Netas

$$\text{Cobertura de Intereses} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos Financieros}}$$

$$\text{Concentración de endeudamiento en el Corto Plazo} = \frac{\text{Pasivo Corriente}}{\text{Pasivo Total con Terceros}}$$

$$\text{Leverage Total} = \frac{\text{Pasivo Total con Terceros}}{\text{Patrimonio}}$$

$$\text{Leverage a Corto Plazo} = \frac{\text{Total Pasivo Corriente}}{\text{Patrimonio}}$$

$$\text{Leverage Financiero Total} = \frac{\text{Pasivos Totales con Entidades Financieras}}{\text{Patrimonio}}$$

### 2.1.30. Indicadores de Actividad

Estos indicadores tratan de medir la eficiencia con la cual una cooperativa utiliza sus activos, según la velocidad de recuperación de los valores aplicados en ellos.

$$\text{Rotación de Cartera} = \frac{\text{Ventas a Crédito en el Período}}{\text{Cuentas por Cobrar Promedio}}$$

$$\text{Período Promedio de Cobro} = \frac{\text{Cuentas por Cobrar} \times 365}{\text{Ventas a Crédito}}$$

$$\frac{\text{Cuentas por Cobrar} \times 365}{\text{Ventas a Crédito}} = \text{Número de veces que rotan las Cuentas por Cobrar}$$

$$\text{Rotación de Activos Fijos} = \frac{\text{Ventas}}{\text{Activo Fijo Bruto}}$$

$$\text{Rotación de Activos Operacionales} = \frac{\text{Ventas}}{\text{Activos Operacionales Brutos}}$$

$$\text{Rotación de Activos Totales} = \frac{\text{Ventas}}{\text{Activos Totales Brutos}}$$

### 2.1.31. Indicadores de Rendimiento

Los indicadores de rendimiento, denominados también de rentabilidad o lucratividad, sirven para medir la efectividad de la administración de la cooperativa para controlar los costos y gastos y, de esta manera, convertir las ventas en utilidades.

$$\text{Margen Bruto de Utilidad} = \frac{\text{Utilidad Bruta}}{\text{Ventas Netas}}$$

$$\text{Margen Operacional de Utilidad} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Ventas Netas}}$$

$$\text{Margen Neto de Utilidad} = \frac{\text{Utilidad Neta}}{\text{Ventas Netas}}$$

$$\text{Rendimiento del Patrimonio} = \frac{\text{Utilidad Neta}}{\text{Patrimonio}}$$

$$\text{Rendimiento del Activo Total} = \frac{\text{Utilidad Neta}}{\text{Activo Total Bruto}}$$

(VISCIONE, 2003)

## **CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO**

### **3.1. Hipótesis General**

La realización de una Auditoría Financiera, permitirá determinar la razonabilidad a los estados financieros para la adecuada toma de decisiones en la Cooperativa de Transporte Mixta en camionetas “30 de Septiembre”, provincia de Chimborazo, durante el periodo 2014.

### **3.2. VARIABLES**

Las variables que se introducen en la investigación son:

#### **3.2.1 Variable Independiente**

Auditoría financiera

#### **3.2.2. Variable Dependiente**

Determinar la razonabilidad financiera de la Cooperativa de Transporte Mixta en Camionetas “30 de Septiembre”, período 2014.

### **3.3. TIPOS DE INVESTIGACIÓN.**

La presente investigación tiene un enfoque cuantitativo y cualitativo, porque recoge toda la información necesaria y suficiente para alcanzar los objetivos propuestos a dar solución a los problemas planteados, y estructurar información relacionada al tema, es decir ideando una estructura lógica.

### **3.3.1. Enfoque Cuantitativo**

Es cuantitativo debido a que la Cooperativa de Transporte Mixta en camionetas “30 de Septiembre” realiza transacciones y acontecimientos económicos que afectan, con el fin de proporcionar información útil para socios y organismos reguladores externos de la información contable que están vinculados directamente con el ámbito educativo.

### **3.3.2. Enfoque Cualitativo**

Consistirá en utilizar la recolección de datos sin medición numérica para descubrir o afirmar preguntas de la investigación, la cual se observará en las pruebas de control por atributos.

## **3.4. POBLACIÓN Y MUESTRA**

### **3.4.1. Población**

Toda población necesita ser delimitada en forma precisa es decir en grupos que coadyuven a la observación de elementos a ser investigados, por ello la población involucrada en la investigación está constituida por el total de socios de la cooperativa y la contadora.

### **3.4.2. Muestra**

La encuesta se aplicará a los socios y a la contadora de la Cooperativa de Transporte Mixta en Camionetas “30 de Septiembre”, por lo tanto para la ejecución de la encuestas se trabajará con el total de la población.

**Tabla 7: Distribución de la población**

<b>PARTICIPANTES</b>	<b>NÚMERO</b>	<b>PORCENTAJE</b>
Socios	15	88,24%
Secretaria	1	5,88%
Contadora	1	5,88%
<b>TOTAL</b>	<b>17</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Encuesta realizada en la Cooperativa de Transporte Mixta en Camionetas “30 de Septiembre”.

**Elaborado:** Daniela Leonor Mazón Quishpe

### **Elementos para obtener de la muestra**

Z= Nivel de confiabilidad

N= Población

e=Margen de Error 5%

$$n = \frac{z^2 P Q N}{e^2 N - 1 + z^2 P Q}$$

P= Probabilidad

Q= Nivel de ocurrencia

$$n = \frac{1.96^2 0.75 * 0.25 * 6}{0.05^2 6 - 1 + 1.96^2 0.75 * 0.25}$$

**Muestra:** 17 Encuestados

## **3.5. MÉTODOS, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS**

### **3.5.1. Método Inductivo**

La investigación se realizará mediante un proceso lógico que parte de lo general para llegar a conclusiones particulares.

En el desarrollo de esta auditoría financiera en la Cooperativa de Transporte Mixta en Camionetas “30 de Septiembre, se obtendrán conclusiones generales a partir de premisas particulares existentes en la cooperativa; para lo cual se pasará por una fase de experimentación, comparación, abstracción y generalización.

### **3.5.2. Método Deductivo**

Se procederá a extraer conclusiones generales basadas en teorías y leyes como consecuencia de la observación controlada de hechos individuales.

En la ejecución de la auditoría financiera, se utilizará el método deductivo para determinar la razonabilidad financiera en la Cooperativa de Transporte Mixta en Camionetas “30 de Septiembre”, ciudad de Riobamba.

### **3.5.3. Entrevista**

En la ejecución del desarrollo del trabajo, realizaré entrevistas a los administrativos involucrados directamente con el manejo y uso de los recursos, con el objetivo de conocer la información financiera el mismo que se evidenciará a través de la guía de entrevista.

### **3.5.4. Encuestas**

Se aplicarán a los socios, empleados y Gerencia para conocer los procedimientos financieros ejecutados a través de preguntas reflejadas en los cuestionarios.



### 3.5.5. Instrumentos de investigación

- **Cuestionario:** Es un instrumento de investigación que consiste en una serie de preguntas y otras indicaciones con el propósito de obtener información de los consultados.
- **Guía de Entrevista:** Se realizó al Gerente de la cooperativa que nos permitió determinar los objetivos, condiciones y limitaciones del trabajo a realizar, tiempo a emplear y coordinaciones del trabajo de auditoría con el personal de la Cooperativa.

## **CAPÍTULO IV: ANÁLISIS DE RESULTADOS**

### **4.1. METODOLOGÍA PARA EL ANÁLISIS DE RESULTADOS**

El proceso que se desarrolla a continuación toma en cuenta de la auditoría financiera como base para examinar a los estados financieros y a través de ellos las operaciones financieras con la finalidad de emitir una opinión técnica y profesional; que una vez aplicadas por el auditor en forma secuencial ayudan a comprender la actividad o el área objeto del examen; obteniendo de esta manera la evidencia necesaria para respaldar un hallazgo, confirmarlo y usando lo además como punto de recomendación a la administración.

La descripción de este procedimiento está realizada desde un ámbito conceptual, teórico, práctico, y especialmente como una herramienta clave para la realización de la Auditoría Financiera a la Cooperativa de Transporte Mixta en camionetas “30 de Septiembre”, período 2014.

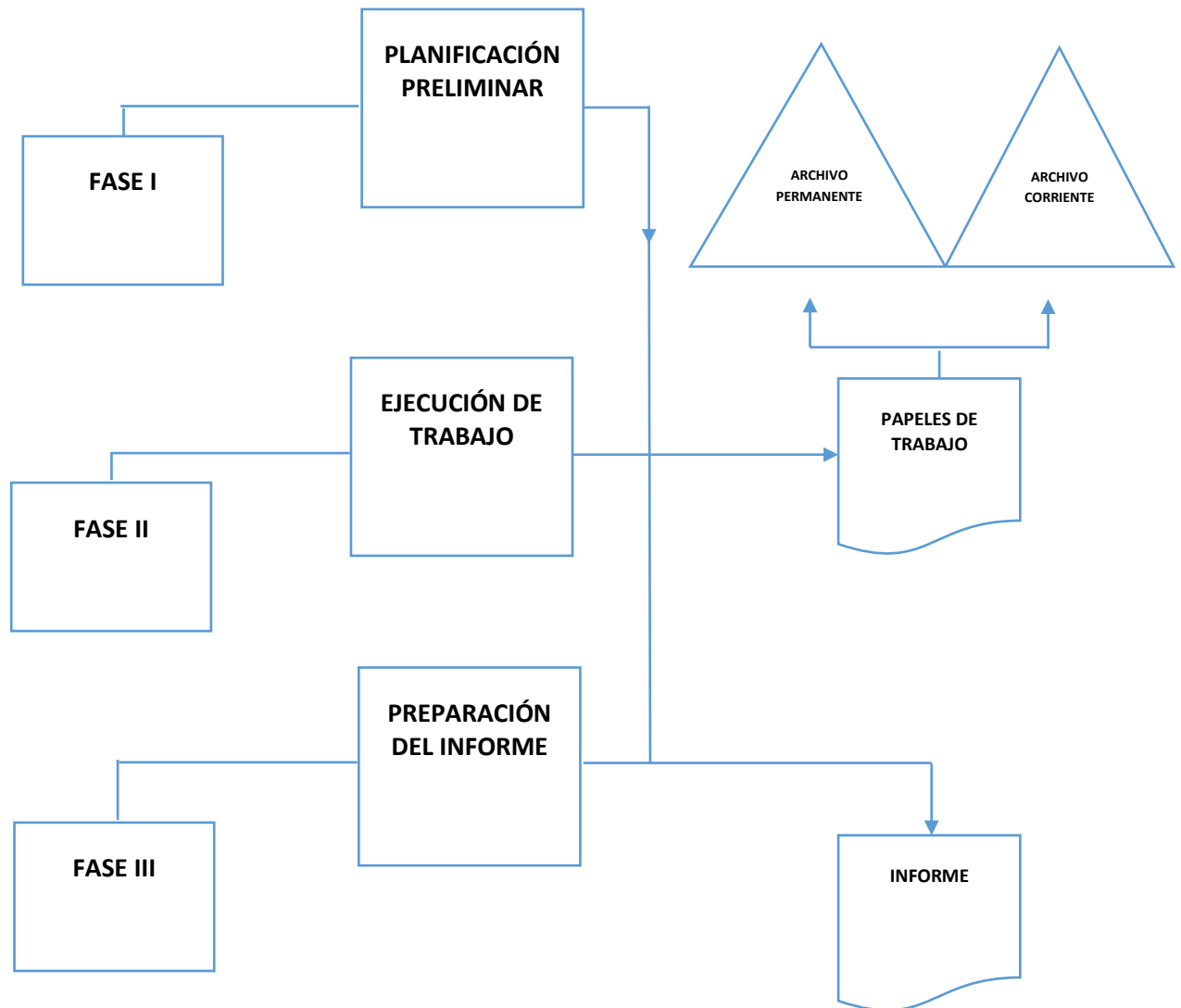
Para utilizar los procedimientos de forma eficaz y eficiente se debe estar de acuerdo con las definiciones detalladas en el alcance de cada una de las auditorías sobre:

- Significatividad de los estados financieros en su conjunto.
- Naturaleza y grado de riesgo, de control del componente y su impacto en las afirmaciones individuales.
- Controles claves en el cumplimiento de leyes y regulaciones.

#### **4.1.1. Proceso para la realización de la Auditoría Financiera**

La realización de la Auditoría Financiera a la Cooperativa de Transporte Mixta en camionetas “30 de Septiembre”, garantiza una seguridad razonable sobre la opinión que expresa en el dictamen como se puede observar en la Figura No.7

**Grafico 7: Proceso para la realización de la Auditoría Financiera**



**Fuente:** (Thomson Reuters., 2014)

# FASE I PLANIFICACIÓN DE LA AUDITORÍA

## **4.2. PROPUESTA**

### **4.2.1. Archivo Permanente**

#### **PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA**

##### **OBJETIVO GENERAL:**

Desarrollar un programa para la aplicación de los procesos de auditoría financiera, obtención de la información necesaria de la cooperativa; con el cual poder dar un dictamen profesional y razonable.

##### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- ✓ Evaluar el Sistema de Control Interno de la cooperativa
- ✓ Determinar la razonabilidad de los Estados Financieros.
- ✓ Verificar el cumplimiento de las leyes y reglamentos aplicables.
- ✓ Dar una opinión objetiva de la situación financiera de la empresa.

**ALCANCE DEL PROGRAMA:** El programa general comprende, planificación preliminar, específica de control interno y auditoría financiera.

**COOPERATIVA DE TRANSPORTE MIXTA EN CAMIONETAS**  
**“30 DE SEPTIEMBRE”**  
**EXAMEN DE AUDITORÍA FINANCIERA**  
**ARCHIVO DE PAPELES DE TRABAJO**

**CONTENIDO**

**ÍNDICE**

**PRIMERA PARTE**

**Papeles de Trabajo Generales**

**Administración de la Auditoría**

Orden de Trabajo	AA1
Control de tiempo utilizado	AA2
Correspondencia enviada y recibida	AA3

**Archivo Pemanente**

Base Legal	AP1
Informacion financiera	AP2

**Planificación**

Evaluación de Control Interno	PL1
-------------------------------	-----

**Archivo Corriente**

Comunicación de inicio y recepción de datos de notificación	AC1
Debilidades de Control Interno	AC2
Comunicación de resultados	AC3
Convocatoria	AC4
Acta de lectura	AC5

## MEMORANDO DE PLANIFICACIÓN

### MOTIVO DE LA AUDITORÍA

Se aplicara a los Estados Financieros de la Cooperativa de Transporte Mixto en Camionetas “30 de Septiembre” el examen especial cumpliendo todos los parámetros de ley establecidos.

#### 1. Objetivo del Examen

Determinar la razonabilidad de los Estados Financieros.

Comprobar el cumplimiento de las normas y procedimientos Financieros de la Cooperativa.

Emplear el modelo de Auditoría Financiera propuesto, para dar una opinión de los estados financieros.

#### 2. Alcance de la Auditoría

Aplicaremos el análisis correspondiente a los Estados Financieros con la debida documentación del periodo 2014.

#### 3. Informe a presentar

La directiva de la Cooperativa recibirá el informe final de auditoria.

AA1-1

## CARTA DE PRESENTACIÓN

Riobamba ,8 de Abril del 2015

Sr.

Edison Rafael Haro Valverde  
**PRESIDENTE DE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTE MIXTA EN  
CAMIONETAS  
"30 DE SEPTIEMBRE"**  
**Presente.**

De mi consideración:

Yo ,Daniela Leonor Mazón Quishpe ,con C.I. N° 06038599844, estudiante de la ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DE CHIMBORAZO, Facultad de Administración de Empresas, me permito presentar a usted y por su intermedio a los directivos de la Cooperativa, solicitando de la forma más comedida a usted **autorización** para , acceder a la documentación financiera de la Cooperativa mencionada correspondiente al periodo 2014, para para desarrollar el estudio y propuesta de carácter académico con el tema "Auditoria Financiera"

Por la atención a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente

**Daniela Mazón**  
**SOLICITANTE**

AA1-2



# AUTORIZACIÓN AL ACCESO DE INFORMACIÓN

Riobamba, 15 de Abril del 2015

Señorita

Daniela Mazón

**AUDITOR INDEPENDIENTE**

Presente

De mi consideración:

Luego de realizada la Junta de directivos de la cooperativa, se resolvió **AUTORIZAR** el acceso a los estados Financieros: Balance General y Estado de Resultados de la Cooperativa de Transporte Mixto en Camionetas “30 de Septiembre”, correspondiente al período 2014.

Atentamente,

Sr. Edison Haro

**PRESIDENTE**



## ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO

Riobamba, 05 de enero del 2015

Licenciado

LIC. MARIO BONILLA A

**COORDINADOR CENTRO APOYO TENA**

Presente:

De mi consideración.

Por medio de la presente, Daniela Leonor Mazón Quishpe, con documento de identificación N°060385984-4, estudiante de la carrera Licenciatura en Contabilidad y Auditoría, debo manifestar que estoy dispuesto a acogerme al proyecto de investigación titulado AUDITORÍA FINANCIERA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTE MIXTA EN CAMIONETAS “30 DE SEPTIEMBRE” CORRESPONDIENTE AL PERÍODO 2014.

Asimismo me comprometo a seguir las indicaciones dadas y el cronograma estipulado para la posterior defensa y graduación.

Por la atención que se digne dar a la presente solicitud, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Daniela Mazón Q.

0603859844

AA1-4



## ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO

Riobamba, 12 de enero de 2015

Daniela Leonor Mazón Quishpe

**Licenciatura en Contabilidad y Auditoría**

Estimado(a) estudiante:

Le extendiendo un cordial saludo, y a la vez me permito informarle que su institución objeto de estudio para la investigación se encuentra aprobado.

Por lo cual se le solicita iniciar con el desarrollo del proyecto correspondiente a los dos primeros capítulos ya que en los próximos días se le nombrará el director de tesis.

Atentamente,

LIC. MARIO BONILLA A

**COORDINADOR CENTRO APOYO TENA**

AA1-5



**ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO**

## **MODALIDAD DE EDUCACIÓN ABIERTA Y A DISTANCIA**

Of. Nro. 036 PAA – MAIN

Riobamba, 19 de enero de 2015

Señorita/Señor(a)

Daniela Leonor Mazón Quishpe

**ESTUDIANTE DE LA CARRERA LICENCIATURA EN CONTABILIDAD Y  
AUDITORÍA**

Ciudad.-

De mi consideración:

Por la presente me dirijo a usted para comunicarle que se designó al Mg. Patricio Arguello Director de la Tesis previa a la obtención del título de Licenciada en Contabilidad y Auditoría, que realizará usted con el tema: **"EXAMEN DE AUDITORÍA FINANCIERA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTE MIXTA EN CAMIONETAS "30 DE SEPTIEMBRE" CORRESPONDIENTE AL PERÍODO 2014."**

Previo al desarrollo es preciso que coordine con su director el horario de asesoría y alguna modificación al proyecto, caso de ser necesario.

Además solicito que se remita vía correo electrónico el avance de su tesis al director designado.

Particular que comunico a usted (es) para los fines pertinentes.

Atentamente,

LIC. MARIO BONILLA A  
**COORDINADOR CENTRO APOYO TENA**

**COOPERATIVA DE TRANSPORTE MIXTA EN  
CAMIONETAS “30 DE SEPTIEMBRE”  
EXAMEN DE AUDITORÍA FINANCIERA  
Control de tiempo utilizado**

N-°	PROCEDIMIENTO	REF. P/T	FECHA
1	Planificación de la Auditoría de los Estados Financieros	AA1	<b>02-01-2015</b>
2	Elaboración del programa de auditoria	AA2	<b>02-01-2015</b>
3	Inicio de la Auditoria	AP1	<b>02-01-2015</b>
4	Procesamiento de la Información	AP2	<b>15/04/2015</b> <b>15/05/2015</b>
5	Aplicación fases de la auditoria	PL1	<b>16/06/2015</b>
6	Elaboración del Informe	AC1	<b>18/07/2015</b>

**COOPERATIVA DE TRANSPORTE MIXTA EN CAMIONETAS**

**“30 DE SEPTIEMBRE”**

**EXAMEN DE AUDITORÍA FINANCIERA**

**ARCHIVO DE PAPELES DE TRABAJO**

**PAPELES DE TRABAJO GENERALES**

**Administración de la Auditoría**

**Correspondencia enviada y recibida**

**Oficio Circular:** No. 001-EAF-CTMC30S-2014  
**Sección:** Auditoría  
**Asunto:** Inicio de examen de AUDITORÍA FINANCIERA

Riobamba, 16 de marzo del 2015

Señor

Rafael Haro Valverde

Presidente del Consejo de Administración de la Cooperativa de Transporte Mixta en Camionetas “30 de Septiembre”.

Ciudad

De mi consideración:

Por medio de la presente, comunico a usted el inicio del examen de AUDITORÍA FINANCIERA a los Estado Financieros de la Cooperativa de Transporte Mixta en Camionetas “30 de Septiembre”, correspondiente al período 2014.

El examen de AUDITORÍA FINANCIERA se efectuará de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Auditoría, bajo estas normas se aplicarán los principios básicos y procedimientos esenciales de auditoría.

Los objetivos generales del examen de AUDITORÍA FINANCIERA son:

- Comprobar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias y demás normas aplicables.
- Establecer la propiedad y veracidad de las operaciones administrativas y financieras ejecutadas por la compañía, durante el período examinado.
- Facilitar asesoramiento a la gerencia y a los responsables de las distintas áreas de la cooperativa en materia de sistemas contables y financieros, procedimientos de organización y otras numerosas fases de la operatividad.

Como resultado del examen de AUDITORÍA FINANCIERA, se emitirá los siguientes documentos:

- Informe

Solicito de la manera más comedida, colaboración total y confío en la disposición de todos los registros, documentación y otra información que se requiera en relación con el examen de auditoría financiera

Atentamente,

Daniela Leonor Mazón Quishpe  
**AUDITOR INDEPENDIENTE**

AA3-2



**Oficio Circular:** No. 002-EAF-CTMC30S-2014  
**Sección:** Auditoría  
**Asunto:** Inicio de examen de AUDITORÍA FINANCIERA

Riobamba, 16 de marzo del 2015

Señor

Angel Serafín Morales Valdiviezo

Presidente del Consejo de Vigilancia de la Cooperativa de Transporte Mixta en Camionetas “30 de Septiembre”.

Ciudad

De mi consideración:

Por medio de la presente, comunico a usted el inicio del examen de AUDITORÍA FINANCIERA a los Estado Financieros de la Cooperativa de Transporte Mixta en Camionetas “30 de Septiembre”, correspondiente al período 2014..

El examen de AUDITORÍA FINANCIERA se efectuará de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Auditoría, bajo estas normas se aplicarán los principios básicos y procedimientos esenciales de auditoría.

Los objetivos generales del examen de AUDITORÍA FINANCIERA son:

- Comprobar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias y demás normas aplicables.
- Establecer la propiedad y veracidad de las operaciones administrativas y financieras ejecutadas por la compañía, durante el período examinado.
- Facilitar asesoramiento a la Alta gerencia y a los responsables de las distintas áreas de la cooperativa en materia de sistemas contables y financieros,

procedimientos de organización y otras numerosas fases de la operatoria de la cooperativa.

Como resultado del examen de AUDITORÍA FINANCIERA, se emitirá los siguientes documentos:

- Informe

Solicito de la manera más comedida, la colaboración total y en la disposición de todos los registros, documentación y otra información que se requiera en relación con el examen de auditoría financiera.

Atentamente,

Daniela Leonor Mazón Quishpe  
**AUDITOR INDEPENDIENTE**

**Oficio:** No. 003-EAF-CTMC30S-2014  
**Sección:** Auditoría  
**Asunto:** Solicito Información

Riobamba, 17 de marzo del 2015

Señor

Segundo Villafuerte G.

**Gerente Cooperativa de Transporte Mixta en Camionetas “30 de Septiembre”.**

Presente

De mi consideración:

Para la realización del Examen de AUDITORÍA FINANCIERA a los Estado Financieros de la Cooperativa de Transporte Mixta en Camionetas “30 de Septiembre”, correspondiente al período 2014, solicito a usted de la manera más comedida, disponer a quien corresponda, la presentación de la siguiente información:

- Reglamento interno y manual de funciones de la cooperativa
- Detalle del personal de la cooperativa
- Escritura de Constitución de la Cooperativa de Transporte Mixta en Camionetas “30 de Septiembre”

Atentamente,

Daniela Leonor Mazón Quishpe

**AUDITOR INDEPENDIENTE**

**Oficio:** No. 004-EAF-CTMC30S-2014  
**Sección:** Auditoría  
**Asunto:** Solicito Información

Riobamba, 17 de marzo del 2015

Ingeniera

Gema Paula A.

Contadora

Cooperativa de Transporte Mixta en Camionetas “30 de Septiembre.

Presente

De mi consideración:

Para la realización del Examen de AUDITORÍA FINANCIERA a los Estado Financieros de la Cooperativa de Transporte Mixta en Camionetas “30 de Septiembre”, correspondiente al período 2014, solicito a usted de la manera más comedida, la presentación de la siguiente información:

- Plan de cuentas
- Estados financieros al 31 de diciembre del 2014
- Mayores generales y auxiliares de las cuentas de Activo, Pasivo, Patrimonio, Ingresos y Egresos.
- Detalle de cuentas por cobrar al 31 de diciembre del 2014
- Inventario de activos fijos al 31 de diciembre del 2014.
- Proformas de Adquisiciones
- Facturas emitidas
- Retenciones en la Fuente e IVA entregadas y recibidas
- Facturas de compras

La información solicitada corresponde al período 1 de enero al 31 de diciembre del 2014, período que corresponde al alcance de la AUDITORÍA FINANCIERA.

Atentamente,

Daniela Leonor Mazón Quishpe

**AUDITOR INDEPENDIENTE**

**COOPERATIVA DE TRANSPORTE MIXTA EN CAMIONETAS**

**“30 DE SEPTIEMBRE”**

**EXAMEN DE AUDITORÍA FINANCIERA**

**ARCHIVO DE PAPELES DE TRABAJO**

**PAPELES DE TRABAJO GENERALES**

**ARCHIVO PERMANENTE**

**Informacion General**

**Base Legal – AP1**

**ADECUACIÓN ESTATUTO  
DE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTE  
MIXTO EN CAMIONETAS  
"30 DE SEPTIEMBRE"**

**TÍTULO PRIMERO  
GENERALIDADES Y PRINCIPIOS**

**Artículo 1.- ADECUACIÓN DE ESTATUTOS:** La Cooperativa de Transporte **MIXTO EN CAMIONETAS "30 DE SEPTIEMBRE"** actualmente funcionando en legal y debida forma, adecua su estatuto social, sometiendo su actividad y operación a la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario, en cumplimiento de lo establecido en la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario, y de conformidad con la regulación dictada para el efecto.

**Artículo 2.-DOMICILIO, RESPONSABILIDAD Y DURACIÓN:** El domicilio principal de la Cooperativa es el Cantón Riobamba - Provincia Chimborazo y- cuando su actividad así lo demande, previa autorización de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, la cooperativa podrá abrir oficinas operativas en cualquier parte del territorio nacional.

La cooperativa será de responsabilidad limitada a su capital social; la responsabilidad personal de sus socios estará limitada al capital que aportaren a la entidad.

La cooperativa será de duración ilimitada, sin embargo, podrá disolverse y liquidarse por las causas y el procedimiento previstos en la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario.

**Artículo 3.- OBJETO SOCIAL:** La Cooperativa tendrá como objeto social, la prestación del servicio de transporte en la modalidad de **Transporte Mixto** con eficiencia y responsabilidad, con la conducción de choferes profesionales, en vehículos tipo **Camionetas doble cabina** de conformidad con la autorización conferida por la Autoridad de Transporte y Tránsito competente, a cambio de una contraprestación económica o tarifa que permita el sustento diario de los socios y sus familias en busca de su desarrollo social y económico.

**Artículo 4.- ACTIVIDADES:** Sin perjuicio de las actividades complementarias que le fueren autorizadas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, la cooperativa podrá efectuar todo acto o contrato lícito, tendiente al cumplimiento de su objeto social, especialmente, los siguientes:

- 1.- Adquirir, administrar, arrendar, enajenar, importar y exportar, toda clase de bienes muebles, inmuebles, vehículos, necesarios para el cumplimiento de su objeto social;
- 2.- Fomentar el desarrollo cultural, social y moral de sus socios organizando eventos educativos, sociales, culturales y deportivos, y gestionando becas para su capacitación;

**INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR  
COOPERATIVA DE TRANSPORTE MIXTA EN CAMIONETAS "30 DE SEPTIEMBRE"**

3.- Brindar asesoramiento y asistencia técnica a sus socios, procurando la unificación de la marca de los vehículos de sus socios;

4.- Crear por sí misma o contratar de preferencia con entidades del sistema cooperativo o societario, nacional y/o extranjeras, líneas de crédito y seguros sobre bienes y personas;

5.- Crear la unidad de capacitación, perfeccionamiento y especialización profesional para beneficio de los socios y sus familias, en temas como el mejoramiento en la prestación del servicio de transportes, la Ley de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial; la Ley de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario, sus reglamentos, ordenanzas municipales y resoluciones de los Organismos nacionales y locales de planificación, regulación y control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, régimen de seguros y reclamaciones; solidaridad y ayuda mutua, promoción turística, mercadeo y otros que propendan a la realización personal de cada uno de sus miembros;

6.- Promover y cuidar el medio ambiente mediante la utilización preferente de combustibles alternativos que sean ecológicos, limpios, seguros y económicos;

7.- Promover las relaciones con organismos cooperativos y gremiales de la transportación nacionales e internacionales, tendientes a fortalecer el movimiento cooperativo;

8.- Adquirir, construir, arrendar o administrar estaciones de servicio, lubricadoras, vulcanizadoras, comisariatos de repuestos de vehículos, accesorios, neumáticos, lubricantes y más artículos que fueren menester para el perfecto funcionamiento de los vehículos de propiedad de los socios de la cooperativa;

**Artículo 5.- VALORES Y PRINCIPIOS:** La cooperativa, en el ejercicio de sus actividades, además de los principios constantes en la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario y las prácticas de buen gobierno cooperativo que constarán en el Reglamento Interno, cumplirá con los siguientes principios:

- 1.- Membresía abierta y voluntaria;
- 2.- Control democrático de los miembros;
- 3.- Participación económica de los miembros;
- 4.- Autonomía e independencia;
- 5.- Educación, formación e información;
- 6.- Cooperación entre cooperativas;
- 7.- Compromiso con la comunidad;

La cooperativa no concederá privilegios a ninguno de sus socios, ni aún a pretexto de ser directivo, fundador o benefactor, ni los discriminará por razones de género, edad, etnia, religión o de otra naturaleza.

## TÍTULO SEGUNDO DE LOS SOCIOS

**Artículo 6.- SOCIOS:** Son socios de la cooperativa, las personas naturales legalmente capaces y las personas jurídicas que cumplan con el vínculo común de ser socios;

Además de los requisitos y procedimientos específicos de ingreso que constarán en el Reglamento Interno.

**INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR  
COOPERATIVA DE TRANSPORTE MIXTA EN CAMIONETAS "30 DE SEPTIEMBRE"**



El ingreso como socio de la cooperativa lleva implícita la aceptación voluntaria de las normas del presente Estatuto y su adhesión a las disposiciones contenidas en el mismo.

**Artículo 7.- OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LOS SOCIOS:** Son obligaciones y derechos de los socios, además de los establecidos en la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario, su Reglamento General y el Reglamento Interno, los siguientes:

- 1.- Cumplir las disposiciones legales, reglamentarias, el presente Estatuto, los Reglamentos Internos y las disposiciones de los órganos de gobierno, dirección y administración;
- 2.- Cumplir fiel y puntualmente con las obligaciones derivadas de las designaciones para cargos directivos y los compromisos económicos contraídos con la Cooperativa;
- 3.- Asistir a los cursos de educación y capacitación cooperativista previstos en los planes de capacitación de la organización;
- 4.- Abstenerse de difundir rumores falsos que pongan en riesgo la integridad e imagen de la cooperativa o de sus dirigentes;
- 5.- Participar en los eventos educativos, culturales, deportivos y más actos públicos que fueren organizados o patrocinados por la Cooperativa;
- 6.- Adquirir los productos y utilizar los servicios que la cooperativa brinde a sus socios dentro del cumplimiento de su objeto social;
- 7.- Participar en las elecciones de representantes o asambleas generales de socios, con derecho a un solo voto, independientemente del número y valor de certificados de aportación suscritos y pagados que posea;
- 8.- Elegir y ser elegido a las vocalías de los consejos, comités y comisiones especiales;
- 9.- Recibir, en igualdad de condiciones con los demás socios, los servicios y beneficios que otorgue la Cooperativa, de conformidad con la reglamentación que se dicte para el efecto;
- 10.- Requerir informes sobre la gestión de la cooperativa, siempre, por intermedio de la presidencia y en asuntos que no comprometan la confidencialidad de las operaciones institucionales o personales de sus socios;
- 11.- No incurrir en competencia desleal, en los términos dispuestos por la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y su Reglamento;
- 12.- Abstenerse de utilizar a la organización para evadir o eludir obligaciones tributarias propias o de terceros;

Los socios se obligan a acudir a la mediación, como mecanismo previo de solución de los conflictos en que fueren parte al interior de la cooperativa, sea con otros socios o con sus órganos directivos.

**Artículo 8.- PÉRDIDA DE LA CALIDAD DE SOCIO:** La calidad de socio de una cooperativa se pierde por las siguientes causas:

**INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR  
COOPERATIVA DE TRANSPORTE MIXTA EN CAMIONETAS "30 DE SEPTIEMBRE"**



- 1.- Retiro voluntario;
- 2.- Exclusión;
- 3.- Fallecimiento; o,
- 4.- Pérdida de la personalidad jurídica.

**Artículo 9.- RETIRO VOLUNTARIO:** El socio de la cooperativa podrá solicitar al Consejo de Administración, en cualquier tiempo, su retiro voluntario. En caso de falta de aceptación o de pronunciamiento por parte del Consejo de Administración, la solicitud de retiro voluntario surtirá efecto transcurridos treinta días desde su presentación.

**Artículo 10.- EXCLUSIÓN:** Previa instrucción del procedimiento sancionador, iniciado por el Consejo de Vigilancia, que incluirá las etapas acusatoria, probatoria y de alegatos, que constarán en el Reglamento Interno, y sin perjuicio de las acciones legales que correspondan, la exclusión será resuelta por la Asamblea General, mediante el voto secreto de al menos las dos terceras partes de los asistentes, en los siguientes casos:

- 1.- Incumplimiento o violación de las normas jurídicas que regulan la organización y funcionamiento de la cooperativa, poniendo en riesgo su solvencia, imagen o integridad social;
- 2.- Incumplimiento reiterado de las obligaciones económicas adquiridas frente a la cooperativa;
- 3.- Disposición arbitraria de fondos de la entidad, determinada por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y no justificada dentro del plazo concedido para ello;
- 4.- Presentación de denuncias falsas o agresión de palabra u obra en contra de los dirigentes, socios o administradores de la Cooperativa, por asuntos relacionados con su gestión;
- 5.- Realizar operaciones ficticias o dolosas que comprometan el buen nombre de la Cooperativa, o servirse de la organización para explotar o engañar a los socios o al público;
- 6.- Ejercer actividades idénticas al objeto social de la cooperativa, en los términos caracterizados como competencia desleal en la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y su Reglamento General;

De la resolución de exclusión, el o los afectados podrán apelar ante la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, dentro del término de cinco días contados a partir de la suscripción del Acta de Imposibilidad de Mediación.

**Artículo 11.- LIQUIDACIÓN DE HABERES:** En caso de pérdida de la calidad de socio, por cualquiera de las causas previstas en el presente Estatuto, la Cooperativa liquidará y entregará los haberes que le correspondan, previa las deducciones contempladas en la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario y su Reglamento General, dentro de los noventa días siguientes a la pérdida de dicha calidad y dentro del límite del 5% del capital social de la cooperativa.

La liquidación de haberes incluirá la alícuota a que tenga derecho el socio en los bienes inmuebles adquiridos con aportaciones de los socios

**INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR  
COOPERATIVA DE TRANSPORTE MIXTA EN CAMIONETAS "30 DE SEPTIEMBRE"**

Los valores que, por concepto de liquidación de haberes de ex - socios, excedieren el 5% del capital social, serán presupuestados como cuenta por pagar para el ejercicio económico del año siguiente.

**Artículo 12.- FALLECIMIENTO:** En caso de fallecimiento de un socio, los haberes que le correspondan, por cualquier concepto, serán entregados a sus herederos de conformidad con lo dispuesto en el Código Civil y cumpliendo la asignación efectuada por autoridad competente, salvo que el Reglamento Interno prevea algún mecanismo de sustitución del fallecido por uno de sus herederos.

### TÍTULO TERCERO ORGANIZACIÓN Y GOBIERNO

**Artículo 13.- ESTRUCTURA INTERNA:** El gobierno, dirección, administración y control interno de la Cooperativa se ejercerán por medio de los siguientes organismos:

- 1.- Asamblea General de Socios o Representantes;
- 2.- Consejo de Administración
- 3.- Consejo de Vigilancia;
- 4.- Gerencia; y,
- 5.- Comisiones Especiales.

### CAPÍTULO PRIMERO DE LA ASAMBLEA GENERAL

**Artículo 14.- ASAMBLEA GENERAL:** La Asamblea General es el máximo órgano de gobierno de la cooperativa y sus decisiones obligan a todos los socios y demás órganos de la cooperativa, siempre que no sean contrarias a las normas jurídicas que rigen la organización, funcionamiento y actividades de la cooperativa.

Para participar en la Asamblea General, los socios deben encontrarse al día en el cumplimiento de sus obligaciones económicas de cualquier naturaleza, adquiridas frente a la cooperativa o, dentro de los límites de mora permitidos por el Reglamento Interno.

Cuando la cooperativa supere los 200 socios, la Asamblea General se efectuará con representantes elegidos en un número no menor de 30, ni mayor de 100, por votación personal, directa y secreta de cada uno de los socios, de conformidad con el Reglamento de Elecciones aprobado por la Asamblea General de Socios, que contendrá los requisitos y prohibiciones para ser elegido representante y el procedimiento de su elección, acorde con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario y su Reglamento General.

**INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR  
COOPERATIVA DE TRANSPORTE MIXTA EN CAMIONETAS "30 DE SEPTIEMBRE"**

**Artículo 15.- ELECCIÓN DE REPRESENTANTES:** Los representantes durarán 2 años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos en forma inmediata, por una sola vez. Se elegirán 2 representantes suplentes por cada principal.

Si un representante a la Asamblea General es elegido como vocal del Consejo de Administración o Vigilancia, perderá su condición de representante y se principalizará al respectivo suplente. Los vocales de los Consejos de Administración y de Vigilancia son miembros natos de la Asamblea General y tendrán derecho a voz y voto, sin que puedan ejercer este último, en aquellos asuntos relacionados con su gestión.

**Artículo 16.- SUPLENTE:** La calidad y ejercicio de la representación es indelegable. Si por razones debida y oportunamente justificadas, al menos con 48 horas de anticipación y por escrito, un representante no pudiere asistir a una Asamblea General, se principalizará a su respectivo suplente, hasta la conclusión de la misma.

**Artículo 17.- ATRIBUCIONES Y DEBERES DE LA ASAMBLEA GENERAL:** Además de las establecidas en la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria, su Reglamento General y las que constaren en el Reglamento Interno, la Asamblea General, tendrá las siguientes atribuciones:

- 1.- Aprobar y reformar el Estatuto Social, el Reglamento Interno y el de Elecciones;
- 2.- Elegir a los miembros de los consejos de Administración y Vigilancia;
- 3.- Remover a los miembros de los consejos de Administración, Vigilancia y Gerente, con causa justa, en cualquier momento y con el voto secreto de más de la mitad de sus integrantes;
- 4.- Nombrar auditor interno y externo de la terna que presentará, a su consideración, el Consejo de Vigilancia;
- 5.- Aprobar o rechazar los estados financieros y los informes de los consejos y de Gerencia. El rechazo de los informes de gestión, implica automáticamente la remoción del directivo o directivos responsables, con el voto de más de la mitad de los integrantes de la asamblea;
- 6.- Conocer el plan estratégico y el plan operativo anual con su presupuesto, presentados por el Consejo de Administración;
- 7.- Autorizar la adquisición, enajenación o gravamen de bienes inmuebles de la cooperativa, o la contratación de bienes o servicios, cuyos montos le corresponda según el Reglamento Interno;
- 8.- Conocer y resolver sobre los informes de Auditoría Interna y Externa;
- 9.- Resolver las apelaciones de los socios referentes a suspensiones de derechos políticos internos de la institución;
- 10.- Definir el número y el valor mínimo de aportaciones que deberán suscribir y pagar los socios;
- 11.- Aprobar el Reglamento que regule dietas, viáticos, movilización y gastos de representación del Presidente y directivos, que en conjunto, no podrán exceder, del 10% del presupuesto para gastos de administración de la cooperativa;
- 12.- Resolver la fusión, transformación, escisión, disolución y liquidación;

**INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR  
COOPERATIVA DE TRANSPORTE MIXTA EN CAMIONETAS "30 DE SEPTIEMBRE"**



13.- Elegir a la persona natural o jurídica que se responsabilizará de la auditoría interna o efectuará la auditoría externa anual, de la terna de auditores seleccionados por el Consejo de Vigilancia de entre los calificados por la Superintendencia. En caso de ausencia definitiva del auditor interno, la Asamblea General procederá a designar su reemplazo, dentro de treinta días de producida ésta. Los auditores externos serán contratados por periodos anuales;

14.- Conocer las tablas de remuneraciones y de los ingresos que, por cualquier concepto, perciban el Gerente y los ejecutivos de la organización;

15.- Autorizar la emisión de obligaciones de libre negociación en el mercado de valores, aprobando las condiciones para su redención;

**Artículo 18.- CONVOCATORIA:** Las convocatorias para asambleas generales, serán efectuadas por el Presidente, por su propia iniciativa; mandato estatutario; petición del Consejo de Vigilancia, Gerente o petición de la tercera parte de los socios o representantes. En caso de falta de convocatoria oportuna, según lo dispuesto en el Reglamento Interno, podrá convocarla el vicepresidente o, en su defecto, el presidente del Consejo de Vigilancia. De persistir la falta de convocatoria, los peticionarios podrán solicitar al Superintendente que ordene la convocatoria bajo advertencia de las sanciones a que hubiere lugar.

En la convocatoria constarán por lo menos: lugar, fecha, hora y el orden del día de la Asamblea; y se pondrá a disposición de los socios, los documentos a ser conocidos.

**Artículo 19.- CLASES Y PROCEDIMIENTO DE ASAMBLEAS:** Las Asambleas Generales serán ordinarias, extraordinarias e informativas y su convocatoria, quorum, delegación de asistencia y normas de procedimiento parlamentario, se regirán por lo dispuesto por el órgano regulador.

## CAPÍTULO SEGUNDO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

**Artículo 20.- INTEGRACIÓN:** El Consejo de Administración es el órgano de dirección de la cooperativa y estará integrado por 3 Vocales y sus respectivos suplentes, elegidos en Asamblea General por votación secreta, previo cumplimiento de los requisitos que constarán en el Reglamento Interno de la Cooperativa. Los Vocales durarán en sus funciones 3 año(s) y podrán ser relegidos para el mismo cargo, por una sola vez consecutiva; cuando concluya su segundo período no podrán ser elegidos vocales de ningún consejo hasta después de transcurrido un período.

**Artículo 21.- NOMBRAMIENTO:** El Consejo de Administración se instalará dentro de los ocho días posteriores a su elección para nombrar de entre sus miembros un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario, quienes lo serán también de la Asamblea General.

**Artículo 22.- ATRIBUCIONES:** Además de las establecidas en la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria, su Reglamento General y el Reglamento Interno de la cooperativa, son atribuciones y deberes del Consejo de Administración, los siguientes:

**INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR  
COOPERATIVA DE TRANSPORTE MIXTA EN CAMIONETAS "30 DE SEPTIEMBRE"**

- 1.- Cumplir y hacer cumplir los principios establecidos en el artículo 4 de la ley y los valores y principios del cooperativismo;
- 2.- Planificar y evaluar el funcionamiento de la cooperativa;
- 3.- Aprobar políticas institucionales y metodologías de trabajo;
- 4.- Proponer a la asamblea reformas al estatuto social y reglamentos que sean de su competencia;
- 5.- Dictar los reglamentos de administración y organización internos, no asignados a la Asamblea General;
- 6.- Aceptar o rechazar las solicitudes de ingreso o retiro de socios;
- 7.- Sancionar a los socios de acuerdo con las causas y el procedimiento establecidos en el Reglamento Interno. La sanción con suspensión de derechos, no incluye el derecho al trabajo. La presentación del recurso de apelación, ante la Asamblea General, suspende la aplicación de la sanción;
- 8.- Designar al Presidente, Vicepresidente y Secretario del Consejo de Administración; y comisiones o comités especiales y removerlos cuando inobservaren la normativa legal y reglamentaria;
- 9.- Nombrar al Gerente y Gerente subrogante y fijar su retribución económica;
- 10.- Fijar el monto y forma de las cauciones, determinando los obligados a rendirlas;
- 11.- Autorizar la adquisición de bienes muebles y servicios, en la cuantía que fije el Reglamento Interno;
- 12.- Aprobar el plan estratégico, el plan operativo anual y su presupuesto y someterlo a conocimiento de la Asamblea General;
- 13.- Resolver la afiliación o desafiliación a organismos de integración representativa o económica;
- 14.- Conocer y resolver sobre los informes mensuales del Gerente;
- 15.- Resolver la apertura y cierre de oficinas operativas de la cooperativa e informar a la Asamblea General;
- 16.- Autorizar el otorgamiento de poderes por parte del Gerente;
- 17.- Informar sus resoluciones al Consejo de Vigilancia;
- 18.- Aprobar los programas de educación, capacitación y bienestar social de la cooperativa con sus respectivos presupuestos;
- 19.- Señalar el número y valor mínimos de certificados de aportación que deban tener los socios y autorizar su transferencia, que sólo podrá hacerse entre socios o a favor de la Cooperativa;
- 20.- Fijar el monto de las cuotas ordinarias y extraordinarias para gastos de administración u otras actividades, así como el monto de las multas por inasistencia injustificada a la Asamblea General;

**INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR  
COOPERATIVA DE TRANSPORTE MIXTA EN CAMIONETAS "30 DE SEPTIEMBRE"**

### CAPÍTULO TERCERO DEL CONSEJO DE VIGILANCIA

**Artículo 23.- INTEGRACIÓN:** El Consejo de Vigilancia es el órgano de control de los actos y contratos que autorizan el Consejo de Administración y la gerencia. Estará integrado por 3 Vocales con sus respectivos suplentes, elegidos en Asamblea General, en votación secreta, de entre los socios que cumplan los requisitos previstos en el artículo 26 del presente estatuto y acrediten formación académica o experiencia en áreas relacionadas con auditoría o contabilidad, según el nivel en que se encuentre ubicada la cooperativa.

Los Vocales durarán en sus funciones 2 años y podrán ser reelegidos para el mismo cargo, por una sola vez consecutiva y cuando concluya su segundo período, no podrán ser elegidos vocales de ningún consejo, hasta después de un período.

**Artículo 24.-NOMBRAMIENTO:** El Consejo de Vigilancia se instalará dentro de los ocho días siguientes a su elección, para nombrar, de entre sus miembros, un Presidente y un Secretario.

**Artículo 25.- ATRIBUCIONES:** Además de las establecidas en la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria, su Reglamento General y el Reglamento Interno, son atribuciones y deberes del Consejo de Vigilancia, los siguientes:

- 1.- Nombrar de su seno al Presidente y Secretario del Consejo;
- 2.- Controlar las actividades económicas de la cooperativa;
- 3.- Vigilar que la contabilidad de la cooperativa se ajuste a las normas técnicas y legales vigentes;
- 4.- Realizar controles concurrentes y posteriores sobre los procedimientos de contratación y ejecución, efectuados por la cooperativa;
- 5.- Efectuar las funciones de auditoría interna, hasta cuando la cooperativa exceda de 200 socios o 500.000 dólares de activos;
- 6.- Vigilar el cumplimiento de las recomendaciones de auditoría, debidamente aceptadas;
- 7.- Presentar a la Asamblea General un informe conteniendo su opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, balance social y la gestión de la cooperativa;
- 8.- Proponer ante la Asamblea General, la terna para la designación de auditor interno y externo;
- 9.- Observar cuando las resoluciones y decisiones del Consejo de Administración y del Gerente, en su orden, no guarden conformidad con lo resuelto por la Asamblea General, contando previamente con los criterios de la gerencia;
- 10.- Informar al Consejo de Administración y a la Asamblea General, sobre los riesgos que puedan afectar a la cooperativa;

INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR  
COOPERATIVA DE TRANSPORTE MIXTA EN CAMIONETAS "30 DE SEPTIEMBRE"



11.- Solicitar al Presidente que se incluya en el orden del día de la próxima Asamblea General, los puntos que crea conveniente, siempre y cuando estén relacionados directamente con el cumplimiento de sus funciones;

12.- Efectuar arqueos de caja, periódica u ocasionalmente, y revisar la contabilidad de la cooperativa, a fin de verificar su veracidad y la existencia de sustentos adecuados para los asientos contables;

13.- Elaborar el expediente, debidamente sustentado y motivado, cuando pretenda solicitar la remoción de los directivos o Gerente y notificar con el mismo a los implicados, antes de someterlo a consideración de la Asamblea General;

14.- Instruir el expediente sobre infracciones de los socios, susceptibles de sanción con exclusión, cuando sea requerido por el Consejo de Administración, aplicando lo dispuesto en el Reglamento Interno;

15.- Recibir y tramitar denuncias de los socios, debidamente fundamentadas, sobre violación a sus derechos por parte de Directivos o Administradores de la Cooperativa; y, formular las observaciones pertinentes en cada caso;

Sin perjuicio de las observaciones que pueda formular el Consejo de Vigilancia, el Consejo de Administración podrá ejecutar sus resoluciones bajo su responsabilidad, no obstante lo cual, esta decisión deberá ser, obligatoriamente, puesta en conocimiento de la siguiente Asamblea General.

#### CAPÍTULO CUARTO

##### DISPOSICIONES COMUNES PARA LOS CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA

**Artículo 26.- REQUISITOS:** Para que un socio o representante, sea designado vocal de los consejos debe por lo menos cumplir los siguientes requisitos:

- 1.- Tener al menos dos años como socio en la cooperativa;
- 2.- Acreditar al menos veinte horas de capacitación en el área de sus funciones, antes de su posesión;
- 3.- Estar al día en sus obligaciones económicas con la cooperativa;
- 4.- Acreditar la formación académica necesaria, cuando el nivel en que la cooperativa sea ubicada así lo demande;
- 5.- No haber sido reelegido en el periodo inmediato anterior;
- 6.- No tener relación de parentesco, hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, ni relación conyugal o unión de hecho con otro de los vocales ni con el Gerente;

**INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR  
COOPERATIVA DE TRANSPORTE MIXTA EN CAMIONETAS "30 DE SEPTIEMBRE"**

El período de duración de los vocales de los consejos, regirá a partir del registro del nombramiento en la Superintendencia, hasta tanto continuarán en funciones los vocales cuyo período haya fenecido.

En la medida de lo posible, los consejos respetarán la equidad de género.

**Artículo 27.- SESIONES:** Los consejos sesionarán, ordinariamente, por lo menos, una vez al mes y extraordinariamente, cuando lo convoque su Presidente. Las convocatorias se realizarán con tres días de anticipación, por iniciativa del Presidente o de al menos, dos de sus miembros. En la convocatoria constarán el lugar, fecha y hora de la sesión, los asuntos a tratarse; y, el detalle de los adjuntos que se remitan con la convocatoria, de ser el caso.

Las resoluciones se adoptarán con el voto conforme de más de la mitad de sus miembros, excepto en los casos en que tenga tres vocales, en que se requerirá unanimidad. En caso de empate, el asunto se someterá nuevamente a votación y de persistir el mismo, se tendrá por rechazado; los votos de los vocales serán a favor o en contra y no habrán abstenciones. De las sesiones de los consejos se levantarán actas suscritas por el Presidente y el Secretario o quienes actúen como tales.

**Artículo 28.- RESPONSABILIDADES:** Los vocales de los Consejos son responsables por las decisiones tomadas con su voto, incluyendo los suplentes transitoriamente en funciones y responderán por violación de la Ley, su Reglamento General, el Estatuto o los Reglamentos Internos. Solo pueden eximirse por no haber participado en las reuniones en que se hayan adoptado las resoluciones o existiendo constancia de su voto en contra, en el acta correspondiente.

**Artículo 29.- CAUSAS DE REMOCIÓN DE MIEMBROS DE CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE VIGILANCIA:** La Asamblea General podrá remover, en cualquier tiempo, previo ejercicio del derecho a la defensa, a uno o varios vocales del Consejo de Administración o del Consejo de Vigilancia, por una de las siguientes causas:

- 1.- Por recomendación u observaciones debidamente fundamentadas, que consten en informes de los organismos de control o auditoría;
- 2.- Por irregularidades debidamente comprobadas;
- 3.- Por rechazo a sus informes de gestión; en este caso la remoción será adoptada con el voto de más de la mitad de los integrantes de la Asamblea General, acorde lo dispuesto en el artículo 31 del presente estatuto;

**Artículo 30.- REMOCIÓN POR NEGLIGENCIA:** Se presumirá negligencia de los miembros que injustificadamente no asistan a tres sesiones consecutivas o seis en total durante un año, perdiendo automáticamente su calidad y se deberá proceder, obligatoriamente, a su reemplazo. En ausencia total de suplentes se convocará de inmediato a Asamblea General, para elegir nuevos vocales que llenen las vacantes de acuerdo con el Estatuto y el Reglamento interno.

**Artículo 31.- PROCEDIMIENTO DE REMOCIÓN DE MIEMBROS DE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA Y GERENTE:** Para resolver la remoción de los miembros de los

**INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR  
COOPERATIVA DE TRANSPORTE MIXTA EN CAMIONETAS "30 DE SEPTIEMBRE"**

Consejos de Administración, de Vigilancia o del Gerente, por rechazo de sus informes, se seguirá el procedimiento previsto en el Reglamento Interno de la Cooperativa.

#### **CAPÍTULO QUINTO DE LAS COMISIONES ESPECIALES**

**Artículo 32.- INTEGRACIÓN:** Las Comisiones Especiales serán permanentes u ocasionales. Las designará el Consejo de Administración con tres vocales que durarán un año en sus funciones, pudiendo ser reelegidos por una sola vez y removidos en cualquier tiempo.

Las comisiones especiales permanentes cumplirán las funciones determinadas en el Reglamento Interno. Las comisiones ocasionales, cumplirán las funciones que el Consejo de Administración les encargue.

#### **CAPÍTULO SEXTO DEL PRESIDENTE**

**Artículo 33.- ATRIBUCIONES:** El Presidente del Consejo de Administración, lo será también de la Cooperativa y de la Asamblea General, durará 2 en sus funciones, pudiendo ser reelegido por una sola vez, mientras mantenga la calidad de vocal en dicho Consejo y, además de las atribuciones constantes en las normas jurídicas que rigen la organización y funcionamiento de la Cooperativa; tendrá las siguientes;

- 1.- Convocar, presidir y orientar las discusiones en las Asambleas Generales y en las reuniones del Consejo de Administración;
- 2.- Dirimir con su voto los empates en las votaciones de Asamblea General;
- 3.- Presidir todos los actos oficiales de la cooperativa;
- 4.- Suscribir los cheques conjuntamente con el Gerente, siempre y cuando el Reglamento Interno así lo determine;

El Vicepresidente cumplirá las funciones que le sean encargadas por el Presidente y las delegaciones dispuestas por el Consejo de Administración. En caso de renuncia, ausencia, inhabilidad del Presidente o encargo de la Presidencia, asumirá todos los deberes y atribuciones del Presidente.

#### **CAPÍTULO SÉPTIMO DE LOS SECRETARIOS**

**INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR  
COOPERATIVA DE TRANSPORTE MIXTA EN CAMIONETAS "30 DE SEPTIEMBRE"**

**Artículo 34 .- FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES:** Los Secretarios de los Consejos y Comisiones serán elegidos obligatoriamente de entre los vocales de dichos organismos, con excepción del secretario del Consejo de Administración, quien será o no socio, pudiendo actuar también como Secretario de la cooperativa, formando parte de la nómina de sus empleados. Además de las funciones y responsabilidades propias de la naturaleza de su cargo, los Secretarios tendrán las siguientes;

- 1.- Elaborar las actas de las sesiones y conservar los libros correspondientes;
- 2.- Certificar y dar fe de la veracidad de los actos, resoluciones y de los documentos institucionales, previa autorización del Presidente del Consejo o Comisión que corresponda;
- 3.- Tener la correspondencia al día;
- 4.- Llevar un registro de resoluciones de la Asamblea General y de los Consejos de Administración, Vigilancia o Comisiones, según corresponda;
- 5.- Custodiar y conservar ordenadamente el archivo;
- 6.- Notificar las resoluciones;

Además de las atribuciones y deberes señalados, el Secretario del Consejo de Administración y de la Asamblea General, tendrá las siguientes:

- 1.- Registrar la asistencia a sesiones de la Asamblea General y del Consejo de Administración;
- 2.- Llevar el registro actualizado de la nómina de socios, con sus datos personales;
- 3.- Desempeñar otros deberes que le sean asignados por la Asamblea General o el Consejo de Administración, siempre que no violen disposiciones de la Ley, su Reglamento, el presente Estatuto o su Reglamento Interno;

## CAPÍTULO OCTAVO DEL GERENTE

**Artículo 35.- REQUISITOS:** Para ser designado Gerente de la Cooperativa, el postulante deberá acreditar experiencia en gestión administrativa preferentemente acorde con el objeto social de la cooperativa y capacitación en economía social y solidaria y cooperativismo, además de las condiciones previstas en el Reglamento Interno.

El Gerente deberá rendir caución previo al registro de su nombramiento.

El Gerente, sea o no socio de la cooperativa, es el representante legal de la misma, su mandatario y administrador general. Será contratado bajo el Código Civil, sin sujeción a plazo, debiendo ser afiliado al Seguro Social, sin que ello implique relación laboral.

**INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR  
COOPERATIVA DE TRANSPORTE MIXTA EN CAMIONETAS "30 DE SEPTIEMBRE"**

**Artículo 36.- ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES:** Además de las previstas en la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria, su Reglamento General y las que constaren en el Reglamento Interno, son atribuciones y responsabilidades del Gerente:

- 1.- Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la cooperativa de conformidad con la Ley, su Reglamento y el presente Estatuto Social;
- 2.- Proponer al Consejo de Administración las políticas, reglamentos y procedimientos necesarios para el buen funcionamiento de la cooperativa;
- 3.- Presentar al Consejo de Administración el plan estratégico, el plan operativo y su pro forma presupuestaria; los dos últimos máximo hasta el treinta de noviembre del año en curso para el ejercicio económico siguiente;
- 4.- Responder por la marcha administrativa, operativa y financiera de la cooperativa e informar mensualmente al Consejo de Administración;
- 5.- Contratar, aceptar renunciaciones y dar por terminado contratos de trabajadores, cuya designación o remoción no corresponda a otros organismos de la cooperativa y de acuerdo con las políticas que fije el Consejo de Administración;
- 6.- Diseñar y administrar la política salarial de la cooperativa, en base a la disponibilidad financiera;
- 7.- Mantener actualizado el registro de certificados de aportación;
- 8.- Informar de su gestión a la Asamblea General y al Consejo de Administración;
- 9.- Suscribir los cheques de la cooperativa, individual o conjuntamente con el Presidente, conforme lo determine el Reglamento Interno. Cuando el Reglamento Interno disponga la suscripción individual, podrá delegar esta atribución a administradores de sucursales o agencias, conforme lo determine la normativa interna;
- 10.- Cumplir y hacer cumplir las decisiones de los órganos directivos;
- 11.- Contraer obligaciones a nombre de la cooperativa, hasta el monto que el Reglamento Interno o la Asamblea General le autorice;
- 12.- Siministrarla información personal requerida por los socios, órganos internos de la cooperativa o por la Superintendencia;
- 13.- Definir y mantener un sistema de control interno que asegure la gestión eficiente y económica de la cooperativa;
- 14.- Informar a los socios sobre el funcionamiento de la cooperativa;
- 15.- Asistir, obligatoriamente, a las sesiones del Consejo de Administración, con voz informativa, salvo que dicho consejo excepcionalmente disponga lo contrario; y, a las del Consejo de Vigilancia, cuando sea requerido;

**INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR  
COOPERATIVA DE TRANSPORTE MIXTA EN CAMIONETAS "30 DE SEPTIEMBRE"**



16.- Ejecutar las políticas sobre precios de bienes y servicios que brinde la cooperativa, de acuerdo con los lineamientos fijados por el Consejo de Administración;

**Artículo 37.- PROHIBICIÓN:** No podrá designarse como Gerente a quien tenga la calidad de cónyuge, conviviente en unión de hecho, o parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, con algún vocal de los consejos.

#### TÍTULO CUARTO RÉGIMEN ECONÓMICO

**Artículo 38.- PATRIMONIO Y CAPITAL SOCIAL:** El patrimonio de la cooperativa estará integrado por el capital social, el Fondo Irreparable de Reserva Legal y las reservas facultativas que, a propuesta del Consejo de Administración, fueren aprobadas por la Asamblea General.

El capital social de las cooperativas será variable e ilimitado, estará constituido por las aportaciones pagadas por sus socios, en numerario, bienes o trabajo debidamente valuados por el Consejo de Administración. Las aportaciones de los socios estarán representadas por certificados de aportación, nominativos y transferibles entre socios o a favor de la cooperativa. Cada socio podrá tener aportaciones de hasta el equivalente al diez por ciento (10%) del capital social.

Los certificados de aportación entregados a los socios serán de un valor de 20 dólares cada uno; en su diseño incluirá el nombre de la cooperativa; el número y fecha de registro; la autorización de funcionamiento otorgada por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria; el valor de las aportaciones representadas en los certificados; el nombre del socio titular de dichas aportaciones y la firma de Presidente y Gerente.

**Artículo 39.- FONDO IRREPARTIBLE DE RESERVA:** El Fondo Irreparable de Reserva Legal, estará constituido y se incrementará anualmente con al menos el 50% de las utilidades, al menos el 50% de excedentes y, las donaciones y legados, una vez cumplidas las obligaciones legales; y no podrá distribuirse entre los socios, ni incrementar sus certificados de aportación, bajo ninguna figura jurídica. En caso de liquidación de la cooperativa, la Asamblea General determinará la organización pública o privada, sin fin de lucro, que será beneficiaria del fondo y que tendrá como objeto social una actividad relacionada con el sector de la economía popular y solidaria.

**Artículo 40.- CONTABILIDAD Y BALANCES:** La Cooperativa aplicará las normas contables establecidas en el Catálogo Único de Cuentas emitido por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

Los estados financieros y el balance social anuales, serán aprobados por la Asamblea General, y remitidos a la Superintendencia hasta el 31 de marzo de cada año.

En los registros contables de la cooperativa se diferenciarán, de manera clara, los resultados financieros provenientes de las actividades propias del objeto social y los que sean producto de actividades complementarias, así como las utilidades y los excedentes.

**INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR  
COOPERATIVA DE TRANSPORTE MIXTA EN CAMIONETAS "30 DE SEPTIEMBRE"**

**Artículo 41.- CONSERVACIÓN DE ARCHIVOS:** La cooperativa mantendrá, obligatoriamente, por un período mínimo de siete años contados a partir de la fecha de cierre del ejercicio, los archivos de la documentación contable que sustente los eventos económicos reflejados en sus estados financieros.

La documentación sobre los antecedentes laborales de los empleados de la cooperativa, se mantendrá en archivo durante todo el tiempo que dure la relación laboral y hasta tres años después de terminada, de no haberse iniciado acción judicial contra la organización.

## TÍTULO QUINTO DE LA FUSIÓN, ESCISIÓN, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

**Artículo 42.- FUSIÓN Y ESCISIÓN:** La cooperativa podrá fusionarse con otra u otras de la misma clase o escindirse en dos o más cooperativas de la misma o distinta clase, en cualquier tiempo, por decisión de las dos terceras partes de los socios o representantes de la Asamblea General convocada especialmente para ese efecto, debiendo en los dos casos, ser aprobada mediante resolución emitida por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

En la Asamblea General que resuelva la fusión, se aprobarán los estados financieros, se resolverán las transferencias de activos, pasivos y patrimonio, además de la distribución de los certificados de aportación y las compensaciones que se acordaren, sean en numerario, bienes o sustitución de pasivos.

**Artículo 43.- DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN:** La cooperativa se disolverá y liquidará, por voluntad de sus integrantes, expresada con el voto secreto de las dos terceras partes de los socios o representantes, en Asamblea General convocada especialmente para el efecto o por resolución de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria de acuerdo con las causales establecidas en la Ley y su Reglamento.

## TÍTULO SEXTO DISPOSICIONES GENERALES

**PRIMERA.-** Las infracciones, el procedimiento para aplicación de sanciones y resolución de conflictos, constarán en el Reglamento Interno de la Cooperativa, en el que se garantizará el debido proceso que incluye el derecho a conocer las infracciones acusadas; a la defensa; a presentar pruebas de descargo y apelar ante el órgano interno correspondiente.

Todo conflicto podrá someterse a mediación ante un Centro debidamente calificado por la Superintendencia.

La exclusión será susceptible de apelación ante la Superintendencia, adjuntando la copia certificada del Acta de Imposibilidad de Mediación otorgada luego del proceso correspondiente.

**SEGUNDA.-** Se entienden incorporadas al presente estatuto y firmadas por los socios y representantes de la cooperativa.

**INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR  
COOPERATIVA DE TRANSPORTE MIXTA EN CAMIONETAS "30 DE SEPTIEMBRE"**

Popular y Solidario, su Reglamento General, las dictadas por el ente regulador y la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

**TERCERA.-** Los directivos, socios, administradores y empleados de la cooperativa, brindarán, obligatoriamente, las facilidades necesarias para la realización de inspecciones, supervisiones, exámenes especiales, auditorías y entregarán la información que fuere requerida por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, los organismos encargados de la prevención de lavado de activos y financiamiento de delitos y otros organismos de control, caso contrario, las sanciones que pudieran imponerse a la cooperativa serán de su responsabilidad.

**CUARTA.-** El Secretario de la cooperativa será responsable, civil y penalmente, en los términos previstos en el artículo 178 de la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria, por las certificaciones y declaraciones que otorgue, en el ejercicio de sus funciones.

#### **DISPOSICIONES TRANSITORIAS**

**PRIMERA.-** Dentro de los ciento veinte días siguientes a la aprobación del presente estatuto, por parte de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, la cooperativa procederá a renovar los Consejos de Administración y Vigilancia, observando lo dispuesto en la ley de la materia y el presente estatuto.

**SEGUNDA.-** Por tratarse de un proceso de adecuación de Estatutos general, dispuesto por la Ley, por esta sola ocasión, las renovaciones de los Consejos de Administración y Vigilancia se efectuarán aplicándose el Reglamento de Elecciones vigente, en todo cuanto no se oponga a la Ley.

**TERCERA.-** La cooperativa aprobará su nuevo Reglamento Interno y de Elecciones en un plazo no mayor a ciento ochenta días, transcurridos a partir de la fecha de aprobación del presente Estatuto por parte de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

**CERTIFICACIÓN.-** En mi calidad de Secretario de la Cooperativa de Transporte Mixto "30 DE SEPTIEMBRE"

**CERTIFICO:** Que el presente Estatuto, adecuado a la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria, fue aprobado en Asamblea General, efectuada el

**INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR  
COOPERATIVA DE TRANSPORTE MIXTA EN CAMIONETAS "30 DE SEPTIEMBRE"**



Día Martes 16 de Abril del 2013.

conforme consta en el Libro de Actas, al que me remito en caso de ser necesario. Lo certifico, en

la ciudad de Riobamba, los 3 días del mes de Mayo \ del año 2013

COOPERATIVA DE TRANSPORTES MIXTO EN CAMIONETAS "30 DE SEPTIEMBRE"  
RIOBAMBA-ECUADOR'

Mayra Paola Samaniego Vizuite SECRETARIO

**INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR  
COOPERATIVA DE TRANSPORTE MIXTA EN CAMIONETAS "30 DE SEPTIEMBRE"**



DECLARACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL SECRETARIO DE LA COOPERATIVA  
SOBRE LA LEGALIDAD DE LA APROBACIÓN DE ESTATUTOS Y LA APORTACIÓN  
DE LOS SOCIOS AL CAPITAL SOCIAL

Yo, MAYRA PAOLA SAMANIEGO VIZUETE, en mi calidad de SECRETARIO de la  
Cooperativa DE TRANSPORTE MIXTO "30 DE SEPTIEMBRE"  
con Registro Único de Contribuyentes (RUC) No. 0691702367001, domiciliada en la ciudad de  
Riobamba, Parroquia Cubijies, Provincia de Chimborazo.  
en forma libre y voluntaria, en cumplimiento de mis funciones de acreditar la veracidad de los actos y  
documentos que reposan en el archivo de la cooperativa que se encuentra a mi cargo, DECLARO Y  
CERTIFICO:

1.- Que la convocatoria para la asamblea general, realizada el día Martes 26 de Abril del 2013.

se efectuó con 8 días de anticipación, y que en el orden del día constó, en forma expresa, la  
aprobación del estatuto de la cooperativa, adecuado a las disposiciones de la Ley Orgánica de la Economía  
Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario.

2.- Que, luego de leído y discutido, artículo por artículo, por 012 votos a favor, 000  
000 abstenciones, se APROBÓ el estatuto social de la Cooperativa

DE TRANSPORTE MIXTO "30 DE SEPTIEMBRE"

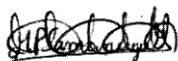
adecuado a la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario,  
de conformidad con lo dispuesto en su Primera Disposición Transitoria, cuyo texto se adjunta a la presente  
declaración, debidamente certificado.

3.- Que la organización cumple con el límite de aportaciones por socio, establecido por el inciso final del  
artículo 49 de la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y  
Solidario.

4.- Que tengo pleno conocimiento de la responsabilidad civil y penal en que puedo incurrir, en caso de  
comprobarse falsedad en mis declaraciones, por inconsistencia con los documentos que reposan en el  
archivo a mi cargo, o por inexistencia de dichos documentos.

Ratificándome en el contenido de la presente DECLARACIÓN, la suscribo con la firma y rúbrica que uso en  
todos mis actos públicos y privados, que me comprometo a reconocer, en caso necesario o a requerimiento  
de autoridad.

LO DECLARO Y CERTIFICO, en la ciudad de Riobamba, a los 03 días del mes de  
Mayo del año 2013



Nombre: Mayra Paola Samaniego Vizúete.

Cédula: 0602521569



FIRMA DEL SECRETARIO DE LA COOPERATIVA

INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR  
COOPERATIVA DE TRANSPORTE MIXTA EN CAMIONETAS "30 DE SEPTIEMBRE"



**ORIGINAL**  
**ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y**  
**USO DE CLAVES DE MEDIO ELECTRÓNICO**  
**PARA EL SECTOR PÚBLICO**

La Superintendencia de Economía Popular y Solidaria SEPS ha aprobado las condiciones generales relacionadas a la responsabilidad y uso de medios electrónicos. Con este antecedente, la **COOPERATIVA DE TRANSPORTE MIXTO EN CAMIONETAS 30 DE SEPTIEMBRE**, en adelante "la organización" con RUC número 0691702367001

acuerda las siguientes condiciones a las que se someterá, con relación a la utilización exclusiva de la "Clave de Usuario" y "Tecnología", para el cumplimiento de sus obligaciones y deberes formales, recibirá notificaciones de toda clase y acceso a otros servicios únicamente a través de la Internet en el portal institucional [www.seps.gob.ec](http://www.seps.gob.ec) que la SEPS.

La organización a través de la suscripción de este acuerdo, manifiesta estar interesado en recibir todo tipo de notificaciones a través de la Internet, para lo cual expresa su voluntad de utilizar de manera preferente este medio en el buzón personal que la SEPS pone a su disposición en el portal institucional [www.seps.gob.ec](http://www.seps.gob.ec) expresando y otorgando su consentimiento para ello. La organización conoce y acepta expresamente que la suscripción de este acuerdo no impide al supervisor-cuando las circunstancias así lo requieran-realizar la notificación por los otros medios establecidos en la ley.

La notificación electrónica realizada a través del portal electrónico de la SEPS, mencionada en este Acuerdo, implica el acto por el cual el supervisor da a conocer a la organización el contenido de una actuación o resolución administrativa desmaterializada como un mensaje de datos. Dicho mensaje de datos se lo entiende como toda información creada, generada, procesada, enviada, recibida, comunicada o archivada por medios electrónicos, que puede ser intercambiada por cualquier medio. Los documentos desmaterializados en mensajes de datos, de conformidad con lo establecido en la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos, tienen el mismo valor jurídico que los documentos escritos, por lo cual el acceso a los mismos será entendido como el acceso al documento original.

La organización entiende y acepta expresamente que la notificación de actuaciones administrativas realizada a través de la Internet, se entenderá practicada a todos los efectos legales en el momento de su recepción en el buzón de la organización dentro del portal institucional de la página web de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria [www.seps.gob.ec](http://www.seps.gob.ec). La SEPS verificará por medio de sus herramientas informáticas, el día y hora exactos en el que se produjo dicha recepción y sentará, a través del funcionario competente, la constancia de la notificación pertinente, como prueba de haberse ésta realizado.

**Responsabilidad de la organización**

La organización asume todo tipo de responsabilidad, pasada, presente y futura, relacionada con el uso, tanto de la clave de usuario, así como de la veracidad de la información en el cumplimiento de sus obligaciones, de los deberes formales y la utilización de los servicios que la SEPS ponga a su disposición a través de la Internet. Esta responsabilidad abarca también la información previamente presentada por la organización a través de los canales electrónicos.

Todas las transacciones realizadas a través de la Internet se garantizarán mediante la clave de usuario de la organización y de ella se derivarán todas las responsabilidades que se asumen como consecuencia de la firma autógrafa, según señala la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos y su Reglamento.

La organización asume la responsabilidad total y exclusiva del uso de la clave de usuario como titular de la misma, debiendo cumplir con las obligaciones derivadas del presente acuerdo. La SEPS a través de su portal institucional [www.seps.gob.ec](http://www.seps.gob.ec) pone a disposición de la organización un sistema de consulta que permita revisar las notificaciones enviadas a través de la internet.

La organización titular debe acceder a la página WEB de la SEPS mediante la clave que la Superintendencia le asigna al momento de suscribir el presente acuerdo, debiendo la misma ser reemplazada posteriormente por otra secreta que la organización defina. La responsabilidad derivada de la falta de cuidado, indebida reserva, mal uso o del uso por terceros autorizados o no, mediante mandato del titular de la clave,

**INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR**  
**COOPERATIVA DE TRANSPORTE MIXTA EN CAMIONETAS "30 DE SEPTIEMBRE"**



ocasionándose o no perjuicios, será exclusivamente del titular de dicha clave o en su defecto de su respectivo representante legal.

La organización se compromete a ingresar periódicamente al portal electrónico de la Institución, así como también, a la dirección electrónica que señale en este Acuerdo, a fin de revisar las notificaciones que por dicho medio le sean realizadas de parte de la SEPS y los reportes por ésta enviados en la fecha en la que fue efectuada la respectiva notificación; así como también, acceder al contenido de las mismas. La omisión en el cumplimiento de esta obligación no afectará la validez jurídica de la notificación realizada, sin perjuicio de las responsabilidades y sanciones a que haya lugar.

Según lo señala la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos, y en base al principio de libertad tecnológica establecido en el mismo cuerpo legal, las partes acuerdan que la clave proporcionada por la SEPS a la organización, surtirá los mismos efectos que una firma electrónica, por lo que, tanto su funcionamiento como su aplicación se entenderán como una completa equivalencia funcional, técnica y jurídica.

#### **Restricción de responsabilidad la SEPS**

La SEPS no será responsable de las pérdidas o daños sufridos por la organización por causa de terceros o fallas tecnológicas bajo responsabilidad del mismo o de terceros.

La SEPS no tiene responsabilidad por la exactitud, veracidad, contenido o por cualquier error en la información proporcionada por la organización sea que se trate de errores humanos o tecnológicos. En este sentido, la organización tiene la obligación de comunicar inmediatamente a la SEPS cualquier cambio en la dirección electrónica que señale en el presente acuerdo.

#### **Aceptación**

La suscripción del acuerdo implicará la aceptación de todas y cada una de las disposiciones establecidas para la entrega de información y cumplimiento de obligaciones a través de la Internet, y que regulan los servicios electrónicos prestados por medio del portal institucional, mismas que se entienden incorporadas a este texto. Los términos y condiciones están sujetos a las disposiciones contenidas en la Ley de Comercio Electrónico, firmas electrónicas y mensajes de datos, a la Ley de Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario y su Reglamento General. La organización suscribe este acuerdo por su propia iniciativa y se somete voluntariamente a lo aquí estipulado.

La Organización acepta la validez de este acuerdo, de la clave de usuario que se le proporciona, las notificaciones electrónicas así como, las declaraciones u otra información que envíe a la SEPS; haciendo uso de los sistemas o medios electrónicos que la SEPS ponga a su disposición, de conformidad con la normativa vigente.

Cualquier información relativa al uso de la Clave de Usuario, así como los reportes de envío de notificaciones electrónicas, a la Organización la recibirá en la siguiente dirección de correo Electrónico [Segundovillafuerte42@hotmail.es](mailto:Segundovillafuerte42@hotmail.es).

#### **Duración**

Este acuerdo de responsabilidad y uso de medios electrónicos tendrá una duración de dos años contados desde la fecha de su suscripción, pudiendo renovarse indefinidamente, a menos que una de las partes manifieste su voluntad de poner fin al mismo, notificándola a la otra parte con por lo menos 30 días de anticipación.

Fecha (dd/mm/aaaa): 11 / 07 / 2014


  
 Cooperativa de Transporte Mixto en Camionetas 30 de Septiembre
   
 Nombre Rep. Legal: Segundo Felipe Villafuerte Guaman
   
 No. Cédula Identidad: 0602412587

**INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR  
COOPERATIVA DE TRANSPORTE MIXTA EN CAMIONETAS "30 DE SEPTIEMBRE"**



RESOLUCIÓN No 001-RPO-06-14-DPCH-ANT  
RENOVACIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TRÁNSITO DE CHIMBORAZO ANT.

**CONSIDERANDO**

Que, mediante resolución No 001-CPO-06-08 de fecha julio 11 de 2008, El ex Consejo Provincial de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial de Chimborazo, renova el permiso de operación a la COOPERATIVA DE TRANSPORTE EN CAMIONETAS MIXTO 30 DE SEPTIEMBRE, en la modalidad de transporte comercial MIXTO, domiciliada en el cantón de Riobamba, provincia de Chimborazo;

Que, con informe No 002-RPO-DT-2014-DPTCH-ANT, de enero 16 de 2014, presentado por Arq. Washington Gallegos Herrera, Técnico de la Dirección Provincial de Tránsito de ANT, emite criterio técnico de factibilidad previo a la renovación del permiso de operación de la COOPERATIVA DE TRANSPORTE EN CAMIONETAS MIXTO 30 DE SEPTIEMBRE en la modalidad de transporte comercial mixto

Que, conforme dispone el Art. 57 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial, las operadoras de transporte terrestre, que deseen prestar el servicio, es necesario que cuente con su respectivo permiso de operación;

Que la operadora ha cumplido con todos los requisitos exigidos en la Ley, Reglamentos y Resoluciones de esta institución; y,

La Agencia Nacional de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial en uso de las facultades legales y reglamentarias contenidas en la Resolución No 056-DIR-2012-ANT, de septiembre 26 de 2012, que textualmente manifiesta: "Artículo 1.- Delegar a las o los Responsables de las Unidades Administrativas Provinciales de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, y al Director Ejecutivo de la Comisión de Tránsito del Ecuador (CTE) las siguientes facultades: d) Otorgar resoluciones de renovación de títulos habilitantes..."

**RESUELVE**

1. Renovar el Permiso de Operación, a favor de la COOPERATIVA DE TRANSPORTE EN CAMIONETAS MIXTO 30 DE SEPTIEMBRE, en la modalidad de transporte comercial mixto domiciliada en la parroquia Cubijes el cantón Riobamba, provincia de Chimborazo, calle 38 m. sobre la calles Espejo y Cordovez de la ciudad de Riobamba; y, 50 m. en la Plaza Central de Cubijes, calle Belisario Quevedo .
2. La vigencia del presente documento está contemplada en el Art. 75 del Reglamento Aplicativo a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, vigente.
3. El aumento o disminución de socios, cambio de unidades, la variación del servicio, y, más actividades de tránsito y transporte, solo podrá realizar la operadora, mediante resolución emitida por la Dirección Provincial de Tránsito de Chimborazo ANT, la que podrá ser ratificada o negada por la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial.

Budapest y Londres  
T. +36 1 03242440

Agencia  
Nacional  
de Tránsito

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
CHIMBORAZO

CERTIFICADO

Que el presente documento es  
PIEL COPIA DEL ORIGINAL que  
reposa en los Archivos de este  
Organismo.

04/07/14

**INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR  
COOPERATIVA DE TRANSPORTE MIXTA EN CAMIONETAS "30 DE SEPTIEMBRE"**

4. La mencionada operadora, se someterá a las normas legales establecidas en la Ley y Reglamentos de Tránsito, y a las resoluciones que dictare la Agencia Nacional Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.
5. La violación de las indicadas normas y resoluciones, o cualquier alteración que contraviniera a las normas contenidas en este permiso de operación, dará lugar para que se revierta el mismo.
6. Comunicar esta resolución a la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, a la Jefatura Provincial de Control de Tránsito y Transporte Terrestre de Chimborazo, a los peticionarios y a las autoridades que sean del caso.
7. La Renovación de Permiso de Operación de beneficia a la COOPERATIVA DE TRANSPORTE EN CAMIONETAS MIXTO 30 DE SEPTIEMBRE y a los vehículos debidamente calificados que se detalla a continuación:

ID	SOCIO	PERSONAL			DOCUMENTO HABILITANTE				EXPED. D.H.	
		APELLIDOS	NOMBRES	C.C.	DOCUMENTO HABILITANTE		EXPED. D.H.			
1	SOCIO	AMAGUAYA YUQUI	HUGO ROGELIO	0601269574	001-CPO-06-08		153-CV-06-2012-UACH-ANT		11/07/2012	
	VEHICULO	Nº CHASIS	Nº MOTOR	PLACA	CLASE VEH.	TIPO VEH.	AÑO FAB.	MARCA	CAP. C.	VIGENCIA
		3N8DD23T2CK040145	KA24565831A	HAA1712	CAMIONETA	DOBLE CABINA	2012	NISSAN	1,00	PO
2	SOCIO	CONDE SAMANIEGO	EDGAR PATRICIO	0602073307	086-CSHV-06-2010-CPPTTSVCH		086-CSHV-06-2010-CPPTTSVCH		29/06/2010 0602073307	
	VEHICULO	Nº CHASIS	Nº MOTOR	PLACA	CLASE VEH.	TIPO VEH.	AÑO FAB.	MARCA	CAP. C.	VIGENCIA
		8LFUNY02GAM001091	F2864006	HAI0944	CAMIONETA	DOBLE CABINA	2010	MAZDA	0,75	PO
3	SOCIO	CONDO	LEONIDAS	0600037212	001-CPO-06-08		389-CV-06-2011-UACH-ANT		11/07/2012 0600037212	
	VEHICULO	Nº CHASIS	Nº MOTOR	PLACA	CLASE VEH.	TIPO VEH.	AÑO FAB.	MARCA	CAP. C.	VIGENCIA
		8LFUNY0245M002606	F2243211	POH0709	CAMIONETA	DOBLE CABINA	2005	MAZDA	0,75	PO
4	SOCIO	TRAZO MENDEZ	EUDORO RUPERTO	0600131395	001-CPO-06-08		467-CU-06-05		11/07/2012 0600131395	
	VEHICULO	Nº CHASIS	Nº MOTOR	PLACA	CLASE VEH.	TIPO VEH.	AÑO FAB.	MARCA	CAP. C.	VIGENCIA
		JN1CPGD225X451118	YD25145388A	TDD0946	CAMIONETA	DOBLE CABINA	2005	NISSAN	1,00	PO
5	SOCIO	HARO VALVERDE	EDISON RAFAEL	0602921694	0177-CS-06-2012-UACH-ANT		0177-CS-06-2012-UACH-ANT		23/11/2012 0602921694	
	VEHICULO	Nº CHASIS	Nº MOTOR	PLACA	CLASE VEH.	TIPO VEH.	AÑO FAB.	MARCA	CAP. C.	VIGENCIA
		8LFUNY02GBM003596	F2860355	HAA1097	CAMIONETA	DOBLE CABINA	2011	MAZDA	0,75	PO
6	SOCIO	HIDALGO BARZALLO	MANUEL GILBERTO	0101824580	001-CPO-06-09		044-CV-06-2011-CPPTTSVCH		12/07/2012 0101824580	
	VEHICULO	Nº CHASIS	Nº MOTOR	PLACA	CLASE VEH.	TIPO VEH.	AÑO FAB.	MARCA	CAP. C.	VIGENCIA
		8LFUNY022M0002740	F2214862	SAC0868	CAMIONETA	DOBLE CABINA	2002	MAZDA	0,75	PO
7	SOCIO	NORALES VALDIVIEZO	ANGEL SERAFIN	0601884513	051-CSHV-06-09-CPPTTSVCH		387-CV-06-2010-CPPTTSVCH		11/07/2012 0601884513	
	VEHICULO	Nº CHASIS	Nº MOTOR	PLACA	CLASE VEH.	TIPO VEH.	AÑO FAB.	MARCA	CAP. C.	VIGENCIA
		8LFUNY026M0014106	F2848725	TBA3648	CAMIONETA	DOBLE CABINA	2009	MAZDA	0,75	PO
8	SOCIO	CONDO ANZALUFI	ILIO CESAR	0601017985	001-CPO-06-08		001-CV-06-2012-UACH-ANT		11/07/2012	
	VEHICULO	Nº CHASIS	Nº MOTOR	PLACA	CLASE VEH.	TIPO VEH.	AÑO FAB.	MARCA	CAP. C.	VIGENCIA
		8LFUNY022M0002740	F2214862	SAC0868	CAMIONETA	DOBLE CABINA	2002	MAZDA	0,75	PO

Agencia Nacional de Tránsito  
Tel: 0240240000



Agencia Nacional de Tránsito

**UNIDAD ADMINISTRATIVA CHIMBORAZO CERTIFICADO**

Que el presente documento es PIEL COPIA DEL ORIGINAL que reposa en los Archivos de este Organismo.



Agencia Nacional de Tránsito

**UNIDAD ADMINISTRATIVA CHIMBORAZO CERTIFICADO**

Que el presente documento es PIEL COPIA DEL ORIGINAL que reposa en los Archivos de este Organismo.

20/07/14

**INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR COOPERATIVA DE TRANSPORTE MIXTA EN CAMIONETAS "30 DE SEPTIEMBRE"**

9	SOCIO	APELLIDOS	NOMBRES	C.C.	DOCUMENTO HABILITANTE				EXPED. D.H.	
			ORDOÑEZ LOPEZ	HOLGER EDUARDO	0690124655	001-CPO-06-08	441-CV-06-2011-UACH-ANT			11/07/2012
VEHICULO	N° CHASIS	N° MOTOR	PLACA	CLASE VEH.	TIPO VEH.	AÑO FAB.	MARCA	CAP. C.	VIGENCIA	
	8LBDTFID150000447	C24SE31001124	PIN0491	CAMIONETA	DOBLE CABINA	2005	CHEVROLET	1,00	PO	
10	SOCIO	APELLIDOS	NOMBRES	C.C.	DOCUMENTO HABILITANTE				EXPED. D.H.	
			PUSAY CARRASCO	HUGO JUAN	0692241364	101-CSHV-06-2010-CPTTISVCH	045-CS-06-2011-UACH-ANT			11/03/2010
VEHICULO	N° CHASIS	N° MOTOR	PLACA	CLASE VEH.	TIPO VEH.	AÑO FAB.	MARCA	CAP. C.	VIGENCIA	
	8LFUNY92GBM002435	F2865669	HAL0948	CAMIONETA	DOBLE CABINA	2011	MAZDA	0,75	PO	
11	SOCIO	APELLIDOS	NOMBRES	C.C.	DOCUMENTO HABILITANTE				EXPED. D.H.	
			VILLAFUERTE GUAMAN	SEGUNDO FELIPE	0692412587	123-CS-06-2011-UACH-ANT	122-CV-06-2011-UACH-ANT			17/10/2011
VEHICULO	N° CHASIS	N° MOTOR	PLACA	CLASE VEH.	TIPO VEH.	AÑO FAB.	MARCA	CAP. C.	VIGENCIA	
	8LFUNY02SDMG07014	F2A03463	HAA1720	CAMIONETA	DOBLE CABINA	2013	MAZDA	1,00	PO	
12	SOCIO	APELLIDOS	NOMBRES	C.C.	DOCUMENTO HABILITANTE				EXPED. D.H.	
			YAMBAY TENENUELA	SEGUNDO PEDRO	0692304297	018-CSHV-06-2011-CPTTISVCH	147-CV-06-2013-UACH-ANT			15/03/2011
VEHICULO	N° CHASIS	N° MOTOR	PLACA	CLASE VEH.	TIPO VEH.	AÑO FAB.	MARCA	CAP. C.	VIGENCIA	
	3NoDD2T8BK614440	KA24488091A	HB A7653	CAMIONETA	DOBLE CABINA	2011	NISSAN	0,75	PO	

Las unidades cumplen con el cuadro de vida útil

SON doce (12) cupos, legalmente autorizados a laborar dentro del transporte comercial mixto, de los DOCE (12) que posee esta operadora de transporte.

Dado en la Dirección Provincial de Tránsito de Chimborazo ANT, a los veinte y siete días del mes de enero, del dos mil catorce.

Dr. Carlos Alberto Jara del Pino  
DIRECTOR PROVINCIAL DE TRÁNSITO  
CHIMBORAZO ANT.



LO CERTIFICO:

Lic. Mónica Barreno Hernández MSC  
SECRETARIA DPTCH-ANT



El presente documento es una copia fiel del original que reposa en los Archivos de este Organismo.

Agencia Nacional de Tránsito  
UNIDAD ADMINISTRATIVA CHIMBORAZO  
CERTIFICADO  
Que el presente documento es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que reposa en los Archivos de este Organismo.

Agencia Nacional de Tránsito  
UNIDAD ADMINISTRATIVA CHIMBORAZO  
CERTIFICADO  
Que el presente documento es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que reposa en los Archivos de este Organismo.  
sdolhu

AP1-24



# INFORMACIÓN FINANCIERA

**BALANCE GENERAL DE LA COOPERATIVA**  
**"30 DE SEPTIEMBRE"**  
**Hasta 31/12/2014**

Nro. de Cuenta	Descripción de cuenta	Subtotal \$ _____	Total \$ _____
1	Activo	0,00	10.318,73
11	Activo disponible	0,00	707,20
1105	Caja	0,00	649,47
110505	Caja general	649,47	
1110	Bancos	0,00	57,73
111005	Moneda nacional	0,00	57,73
11100510	COAC "4 de Octubre" Ltda.	57,73	
13	Cuentas por Cobrar	0,00	62,37
1380	Crédito Tributario	0,00	62,37
13800510	IVA Pagado	62,37	
15	Propiedades planta y equipo	0,00	9.549,16
1504	Terrenos	0,00	7.063,73
150410	Terreno en Cementerio	7.063,73	
1506	Edificios	0,00	2.822,84
150610	Sede Social	2.822,84	
1528	Equipos de computación	0,00	10,00
152805	Equipos de proc. de datos	10,00	
1592	Depreciación acumulada	0,00	-347,41
159220	Sede Social	-347,41	
			=====
	<b>Total activos</b>		<b>10.318,73</b>
2	Pasivos	0,00	1.494,69
23	Cuentas por pagar	0,00	1.494,69
2305	Cuentas por pagar	0,00	1.494,69
230505	Servicios Profesionales	640,00	
230510	6% Certificados de Aportación	4,92	
230515	15% Participación trabajadores	11,58	
230520	25% Impuesto a la Renta	16,40	
230525	Fondo de Educación	2,46	

230535	Excente Patrocinio	35,38	
230540	Gastos Sede Social	783,95	
			=====
	<b>Total pasivos</b>		<b>1.494,69</b>
3	PATRIMONIO	0,00	8.824,04
31	Capital Social	0,00	8.328,29
3105	Aporte de Socios	0,00	8.328,29
310505	Certificados de Aportación	8.328,29	
33	Reservas	0,00	50,30
3305	Reservas Obligatorias	0,00	50,30
330505	Reserva legal	9,84	
330510	Previsión/Asist. Social	40,46	
36	Resultados del Ejercicio	0,00	445,45
	Resultado total del Ejercicio	--	
360510	Utilidad	516,13	
360525	Pérdida del Ejercicio	-70,68	
			=====
			<b>8.824,04</b>
	<b>TOTAL PASIVO + CAPITAL</b>		<b>10.318,73</b>

**INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR  
COOPERATIVA DE TRANSPORTE MIXTA EN CAMIONETAS "30 DE SEPTIEMBRE"**

**BALANCE GENERAL DE LA COOPERATIVA  
"30 DE SEPTIEMBRE"  
Hasta 31/12/2014**

Nro. de Cuenta	Descripción de cuenta	Subtotal \$	Total \$
1	Activo. -----	0,00	11.702,81
11	Activo disponible	0,00	1.010,14
1105	Caja	0,00	190,00
110505	Caja general	190,00	
1110	Bancos	0,00	820,14
111005	Moneda nacional	0,00	820,14
11100510	COAC "4 de Octubre" Ltda.	220,73	
11100520	Encaje COAC "4 de Octubre" Ltda	500,00	
11100530	Ahorro Préstamo COAC "4 de Octubre" L	99,41	
13	Cuentas por Cobrar	0,00	1.002,37
130505	Clientes nacionales	0,00	940,00
13050502	Sr. Hugo Amaguaya	25,00	
13050503	Sr. Segundo Villafuerte	65,00	
13050504	Sr. Pedro Yambay	260,00	
13050505	Sr. Leonidas Condo	135,00	
13050507	Sr. Manuel Hidalgo	40,00	
13050511	Sr. Anibal Vizquete	225,00	
13050512	Sr. Hugo Pusay	40,00	
13050540	Sr. Sarabia Angel	50,00	
13050541	Sr. Julio Once	100,00	
1380	Crédito Tributario	0,00	62,37
13800510	IVA Pagado	62,37	
15	Propiedades planta y equipo	0,00	9.690,30
1504	Terrenos	0,00	7.063,73
150410	Terreno en Cementerio	7.063,73	
1506	Edificios	0,00	2.822,84
150610	Sede Social	2.822,84	
1528	Equipos de computación	0,00	10,00
152805	Equipos de proc. de datos	10,00	
1592	Depreciación acumulada	0,00	-206,27
159220	Sede Social	-206,27	
			=====
			<b>11.702,81</b>
2	Pasivos	0,00	2.697,53
21	Obligaciones financieras	0,00	1.842,84
2105	Cooperativas	0,00	
210505	Créditos	0,00	
21050510	Crédito sobre firmas	1.842,84	
23	Cuentas por pagar	0,00	854,69

2305	Cuentas por pagar	0,00	854,69
230510	6% Certificados de Aportación	4,92	
230515	15% Participación trabajadores	11,58	
230520	25% Impuesto a la Renta	16,40	
230525	Fondo de Educación	2,46	
230535	Excedente Patrocinio	35,38	
230540	Gastos Sede Social	783,95	
			=====
			2.697,53
3	<b>PATRIMONIO</b>	0,00	9.005,28
31	Capital Social	0,00	8.328,29
3105	Aporte de Socios	0,00	8.328,29
310505	Certificados de Aportación	8.328,29	
33	Reservas	0,00	50,30
3305	Reservas Obligatorias	0,00	50,30
330505	Reserva legal	9,84	
330510	Previsión/Asist. Social	40,46	
36	Resultados del Ejercicio	0,00	626,69
	Resultado total del Ejercicio --		
360510	Utilidad	697,37	
360525	Pérdida del Ejercicio	-70,68	
			=====
			9.005,28
	<b>TOTAL PASIVO + CAPITAL</b>		<b>11.702,81</b>

**ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS DE LA  
COOPERATIVA "30 DE SEPTIEMBRE"  
Hasta 31/12/2014**

**AP2-5**

Nro. de Cuenta	Descripción de cuenta	Subtotal \$_____	Total \$_____
4	Ingresos	0,00	4.338,98
41	Ingresos operacionales	0,00	3.300,00
4135	Operacionales	0,00	3.300,00
413550	Mensualidades Socios	3.300,00	
42	No operacionales	0,00	1.038,98
4210	Financieros	0,00	38,98
421005	Intereses	38,98	
423	Cuotas de Ingreso	1.000,00	
			=====
			<b>4.338,98</b>
5	Gastos	0,00	4.520,22
51	Operacionales de administración	0,00	3.418,93
5105	Gastos de personal	0,00	325,00
510518	Comisiones	325,00	
5115	Impuestos	0,00	62,50
511599	Interés y Multas	62,50	
5135	Servicios	0,00	1.751,72
513520	Alimentación	125,50	
513530	Energía eléctrica	53,74	
513540	Servicios Cooperativos	75,00	
513545	Actividades sociales	1.443,04	
513595	Servicios - Otros	15,00	
513599	Agua	39,44	
5195	Diversos	0,00	439,71
519520	Gasto Depreciación Sede Social	141,14	
519525	Mantenimiento y Reparaciones	298,57	
519910	Gastos Provisión	840,00	
52	Operacionales de ventas	0,00	640,00
5205	Honorarios Profesionales	0,00	640,00
520595	Contabilidad	640,00	
53	No operacionales	0,00	129,35
5305	Financieros	0,00	129,35
530505	Gastos bancarios	0,80	
530510	Gasto Interés	121,62	
530595	Otros gastos no operac.	6,93	
	Impuesto de renta y		
54	complementarios	0,00	331,94
	Imptos. de renta y		
5405	complementarios	0,00	331,94
540505	Impuesto Municipal	331,94	
			=====
			<b>4.520,22</b>

**GANANCIA / PERDIDA**

**-181,24**

**INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR  
COOPERATIVA DE TRANSPORTE MIXTA EN CAMIONETAS "30 DE SEPTIEMBRE"**

**ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS DE LA  
COOPERATIVA "30 DE SEPTIEMBRE"  
Hasta 31/12/2013**

<b>Nro. de Cuenta</b>	<b>Descripción de cuenta</b>	<b>Subtotal \$_____</b>	<b>Total \$_____</b>
4	Ingresos	0,00	3.804,16
41	Ingresos operacionales	0,00	3.775,00
4135	Operacionales	0,00	3.775,00
413550	Mensualidades Socios	3.775,00	
42	No operacionales	0,00	29,16
4210	Financieros	0,00	29,16
421005	Intereses	29,16	
			=====
			<b>3.804,16</b>
5	Gastos	0,00	1.827,64
51	Operacionales de administración	0,00	964,08
5105	Gastos de personal	0,00	104,00
510527	Auxilio de transporte	100,00	
510554	Seguros	4,00	
5115	Impuestos	0,00	284,02
511570	Otros impuestos	284,02	
5135	Servicios	0,00	263,10
513505	Aseo y vigilancia	6,98	
513530	Energía eléctrica	23,23	
513545	Actividades sociales	223,43	
513595	Servicios - Otros	9,46	



5140	Gastos legales	0,00	231,00
514015	Tramites y licencias	231,00	
5195	Diversos	0,00	81,96
519520	Gasto Depreciación Sede Social	29,64	
519525	Mantenimiento y Reparaciones	28,80	
519530	Utiles, papeleria, fotocopias	23,52	
52	Operacionales de ventas	0,00	230,00
5205	Honorarios Profesionales	0,00	230,00
520518	Honorarios Profesionales	230,00	
53	No operacionales	0,00	633,56
5305	Financieros	0,00	633,56
530510	Gasto Interés	617,22	
530595	Otros gastos no operac.	16,34	
			=====
			1.827,64
	<b>GANANCIA / PERDIDA</b>		1.976,52

# FASE II

# EJECUCIÓN DE LA

# AUDITORÍA

**COOPERATIVA DE TRANSPORTE MIXTA EN CAMIONETAS**

**“30 DE SEPTIEMBRE”**

**EXAMEN DE AUDITORÍA FINANCIERA**

**ARCHIVO DE PAPELES DE TRABAJO**

**PAPELES DE TRABAJO GENERALES**

**Planificación**

**Evaluación de Control Interno – PL1**



**ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO**

**COOPERATIVA DE TRANSPORTE MIXTA EN CAMIONETAS “30 DE SEPTIEMBRE”**

**EXAMEN DE AUDITORÍA FINANCIERA**

Período: Del 2014-01-01 al 2014-12-31

*Cuestionario de Evaluación al Sistema de Control Interno*

**CUENTA: Cuentas por Cobrar**

No.	NORMATIVA	DESCRIPCIÓN	RESPUESTA			MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
			SI	NO	N/A		
<b>CONTROL INTERNO</b>							
1	<b>Ambiente de control</b>	Existe un organigrama con un manual de funciones, en el cual se asignen funciones y acciones que ayuden a la administración de las cuentas pendientes de cobro?		√			
2	<b>Ambiente de control</b>	Se han definido las políticas crediticias en la que incluye el análisis de las 5Cs de crédito?		√			
3	<b>Ambiente de control</b>	Se especificaron los requerimientos del personal para el desarrollo de las actividades relacionadas con el manejo de las cuentas por cobrar que mantiene la Cooperativa?	√				
4	<b>Ambiente de control</b>	La cooperativa ha elevado la cadena de valor para la administración de cuentas por cobrar?		√			
5	<b>Ambiente de control</b>	Cuenta con la estructura organizacional adecuada para asegurar el análisis, concesión recuperación legal y extrajudicial, liquidación del portafolio de cuentas por cobrar?		√			

6	<b>Ambiente de control</b>	La cooperativa cuenta con manuales de procesos y procedimientos para la gestión apropiada de cuentas por cobrar	√			
7	<b>Valoración del riesgo</b>	Existe un plan de riesgos que defina acciones en respuesta a posibles riesgos, para reducir la ocurrencia de un efecto negativo en el manejo de valores por cobrar?		√		
8	<b>Valoración del riesgo</b>	Se realiza identificación de deudores que no estén cumpliendo con sus obligaciones?	√			
9	<b>Actividades de control</b>	Se verifica si los registros contables coinciden con los saldos reales de los deudores de la cooperativa?	√			
10	<b>Actividades de control</b>	Se llevan mayores generales y registros auxiliares de las cuentas por cobrar?	√		Archivo en Excel	
11	<b>Actividades de control</b>	Se concilian los mayores auxiliares con los registros auxiliares?	√			
12	<b>Actividades de control</b>	Las cuentas por cobrar dadas de baja son registradas en cuentas de orden conforme establecen las normas de revelación de información financiera?	√			
13	<b>Actividades de control</b>	Se realiza el registro contable oportuno de las cancelaciones efectuadas por los deudores?	√			
14	<b>Actividades de control</b>	Se preparan mensualmente reportes de cuentas por cobrar por antigüedad de saldos?	√		Archivo en Excel	La Secretaria mantiene un archivo de cuentas por

15	<b>Actividades de control</b>	de	El reporte anterior es presentado al consejo de vigilancia y se han tomado acciones sobre saldos atrasados?	√				
16	<b>Actividades de control</b>	de	Los pagarés que respaldan las obligaciones crediticias contienen reconocimiento de firmas y rúbrica?	√				
17	<b>Información y comunicación</b>	y	Se ejecutan pruebas de evaluación de la normativa aplicable para garantizar el cumplimiento correcto operativo en la administración de cuentas por cobrar?	√				
18	<b>Información y comunicación</b>	y	La difusión del reglamento de crédito y cobranzas se evidencia mediante actas legalizadas de las sesiones de trabajo?	√				
19	<b>Vigilancia y monitoreo</b>	y	Se evalúa de manera periódica las formas de administrar los recursos pendientes de recuperación?	√				
20	<b>Vigilancia y monitoreo</b>	y	Existe un empleado que monitoree acciones de recuperación de cartera castigada?	√				
<b>NORMAS ECUATORIANAS DE CONTABILIDAD</b>								
21	<b>Principios básicos - Período de tiempo</b>	de	Se provee información acerca de la situación de los deudores por períodos mensuales?	√				
	<b>Principios básicos</b>							
22	<b>- esenciales: Clasificación y contabilización - Reconocimiento inmediato</b>	y	Los hechos económicos son registrados en el momento que ocurren?	√				

23	NEC1	El saldo de la cuenta Cuentas por Cobrar en el Estado de Situación Financiera, contiene políticas contables y notas explicativas.	√				
<b>LEY DE REGIMEN TRIBUTARIO INTERNO</b>							
24	Art. 10	Se realizan provisiones para créditos incobrables originados en operaciones del giro ordinario del negocio, a razón del 1% anual sobre los créditos comerciales concedidos?	√				
25	Art. 10	La provisión acumulada de cuentas incobrables excede del 10% de la cartera total?	√				
26	Art. 10	Se han realizado procedimientos de eliminación (castigo de cartera) de cuentas vencidas, en caso de existir, se ha realizado con cargo a la provisión de incobrables?	√				
27	Art. 10	Se ha reconocido como créditos incobrables, a los créditos concedidos por la compañía al socio, a su cónyuge o a sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, o los otorgados a sociedades relacionadas?		√			
28	Art. 10	El castigo de cuentas por cobrar se realizan en los plazos establecidos en la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento?	√				
29	Art. 10	En el caso de recuperación de los créditos incobrables, el ingreso obtenido por este concepto ha sido contabilizado?	√				
Pág. 3 de 3		Elaborado por: Mazón Quishpe Daniela Leonor				Fecha: 2015-04-28	







**ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO**

**COOPERATIVA DE TRANSPORTE MIXTA EN CAMIONETAS “30 DE SEPTIEMBRE”**

**EXAMEN DE AUDITORÍA FINANCIERA**

Período: Del 2014-01-01 al 2014-12-31

Cuestionario de Evaluación al Sistema de Control Interno

**CUENTA: Caja**

No.	NORMATIVA	DESCRIPCIÓN	RESPUESTA			MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
			SI	NO	N/A		
<b>CONTROL INTERNO</b>							
1	Ambiente de control	¿Existen políticas para el manejo de la cuenta Caja?	√				
2	Ambiente de control	¿Las operaciones se contabilizan diariamente?		√			
3	Ambiente de control	¿Se dispone de un sistema automático de Contabilidad?	√				
4	Valoración del riesgo	¿Se realizan arquezos periódicos y sorpresivos a los fondos recaudados?	√				
5	Actividades de control	¿Se acompaña a EEFF anuales, las notas explicativas y la información financiera complementaria?	√				

6	Actividades de control	¿Se deposita diariamente los fondos recaudados del día anterior?	√				
7	Actividades de control	¿Se archivan en forma ordenada y cronológica?	√				
8	Actividades de control	¿Los comprobantes anulados se conservan físicamente?	√				
9	Actividades de control	¿La persona que administra la caja esta caucionada?	√				
10	Actividades de control	¿Se regularizan inmediatamente las diferencias?		√			
11	Actividades de control	¿Existe un fondo fijo para caja menor?		√			
<b>NORMAS ECUATORIANAS DE CONTABILIDAD</b>							
12	Principios básicos: Clasificación y Contabilización	21. Se encuentran estos auxiliares conciliados mensualmente con los Estados Financieros?		√			

PL1-5



**COOPERATIVA DE TRANSPORTE MIXTA EN CAMIONETAS “30 DE SEPTIEMBRE”**  
**EXAMEN DE AUDITORÍA FINANCIERA**  
**Período: Del 2014-01-01 al 2014-12-31**  
**Cuestionario de Evaluación al Sistema de Control Interno**  
**CUENTA: Bancos**

No.	NORMATIVA	DESCRIPCIÓN	RESPUESTA			MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
			SI	NO	N/A		
<b>CONTROL INTERNO</b>							
1	Ambiente de control	¿Existe un manual de procedimientos para esta área?		√			
2	Ambiente de control	¿Está registrada a nombre de la cooperativa la cuenta de ahorros?	√				
3	Ambiente de control	¿Se lleva un registro auxiliar de cuentas de ahorros y está autorizada por la Gerencia?	√				
4	Actividades de control	¿Se realizan confirmaciones a la cooperativa de ahorro y crédito de los saldos que posee en el banco?	√				
5	Actividades de control	¿Se encuentran debidamente custodiados los sellos restrictivos?		√			
6	Actividades de control	¿Se realizan periódicamente conciliaciones bancarias?	√				
7	Información y comunicación	¿Se establecen controles adecuados para resguardar el uso de la libreta de ahorros, permitido solo para personas		√			

		autorizadas?					
--	--	--------------	--	--	--	--	--

**PL1-6**



**ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO**

**COOPERATIVA DE TRANSPORTE MIXTA EN CAMIONETAS “30 DE SEPTIEMBRE”**  
**EXAMEN DE AUDITORÍA FINANCIERA**  
**Período: Del 2014-01-01 al 2014-12-31**  
**Matriz de Calificación del Nivel de Confianza y Riesgo - Evaluación de Control Interno**  
**CUENTA: Cuentas por Cobrar**

		PT	SI	NO	CT
<b>No.</b>	<b>SUMAN:</b>	<b>29</b>			<b>14</b>
<b>1</b>	Existe un organigrama con un manual de funciones, en el cual se asignen funciones y acciones que ayuden a la administración de las cuentas pendientes de cobro?	1		NO	
<b>2</b>	Se han definido las políticas crediticias en la que incluye el análisis de las 5Cs de crédito?	1		NO	
<b>3</b>	Se especificaron los requerimientos del personal para el desarrollo de las actividades relacionadas con el manejo de las cuentas por cobrar que mantiene la Cooperativa?	1	SI		1
<b>4</b>	La cooperativa ha elevado la cadena de valor para la administración de cuentas por cobrar?	1		NO	
<b>5</b>	Cuenta con la estructura organizacional adecuada para asegurar el análisis, concesión recuperación legal y extrajudicial, liquidación del portafolio de cuentas por cobrar?	1		NO	
<b>6</b>	La cooperativa cuenta con manuales de procesos y procedimientos para la gestión apropiada de cuentas por cobrar	1		NO	
<b>7</b>	Existe un plan de riesgos que defina acciones en respuesta a posibles riesgos, para reducir la ocurrencia de un efecto negativo en el manejo de valores por cobrar?	1		NO	
<b>8</b>	Se realiza identificación de deudores que no estén cumpliendo con sus obligaciones?	1		NO	

9	Se verifica si los registros contables coinciden con los saldos reales de los deudores de la cooperativa?	1		NO	
10	Se llevan mayores generales y registros auxiliares de las cuentas por cobrar?	1	SI		1
11	Se concilian los mayores auxiliares con los registros auxiliares?	1	SI		1
12	Las cuentas por cobrar dadas de baja son registradas en cuentas de orden conforme establecen las normas de revelación de información financiera?	1		NO	
13	Se realiza el registro contable oportuno de las cancelaciones efectuadas por los deudores?	1	SI		1
14	Se preparan mensualmente reportes de cuentas por cobrar por antigüedad de saldos?	1		NO	
15	El reporte anterior es presentado al consejo de vigilancia y se han tomado acciones sobre saldos atrasados?	1		NO	
16	Los pagarés que respaldan las obligaciones crediticias contienen reconocimiento de firmas y rúbrica?	1		NO	
17	Se ejecutan pruebas de evaluación de la normativa aplicable para garantizar el cumplimiento correcto operativo en la administración de cuentas por cobrar?	1		NO	
18	La difusión del reglamento de crédito y cobranzas se evidencia mediante actas legalizadas de las sesiones de trabajo?	1	SI		1
19	Se evalúa de manera periódica las formas de administrar los recursos pendientes de recuperación?	1	SI		1
20	Existe un empleado que monitoree acciones de recuperación de cartera castigada?	1		NO	
21	Se provee información acerca de la situación de los deudores por períodos mensuales?	1	SI		1
22	Los hechos económicos son registrados en el momento que ocurren?	1	SI		1

PL1-8

23	El saldo de la cuenta Cuentas por Cobrar en el Estado de Situación Financiera, contiene políticas contables y notas explicativas.	1	SI		1
24	Se realizan provisiones para créditos incobrables originados en operaciones del giro ordinario del negocio, a razón del 1% anual sobre los créditos comerciales concedidos?	1	SI		1
25	La provisión acumulada de cuentas incobrables excede del 10% de la cartera total?	1	SI		1
26	Se han realizado procedimientos de eliminación (castigo de cartera) de cuentas vencidas, en caso de existir, se ha realizado con cargo a la provisión de incobrables?	1	SI		1
27	Se ha reconocido como créditos incobrables, a los créditos concedidos por la compañía al socio, a su cónyuge o a sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, o los otorgados a sociedades relacionadas?	1		NO	
28	El castigo de cuentas por cobrar se realizan en los plazo establecidos en la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento?	1	SI		1
29	En el caso de recuperación de los créditos incobrables, el ingreso obtenido por este concepto ha sido contabilizado?	1	SI		1
<b>CALIFICACIÓN TOTAL:</b>		<b>CT=</b>			<b>14</b>
<b>PONDERACIÓN TOTAL:</b>		<b>PT=</b>			<b>29</b>
<b>NIVEL DE CONFIANZA: NC= CT/PT x 100</b>		<b>NC=</b>			<b>48%</b>
<b>NIVEL DE RIESGO INHERENTE: RI= 100% - NC%</b>		<b>RI=</b>			<b>52%</b>
<b>RIESGO</b>		<b><u>ALTO</u></b>			
<b>CONFIANZA</b>		<b><u>BAJO</u></b>			

**NIVEL DE CONFIANZA**

<b>BAJO</b>	<b>MODERADO</b>	<b>ALTO</b>
15%-50%	51% - 75%	76% - 95%
85%-50%	49% - 25%	24% - 5%
<b>ALTO</b>	<b>MODERADO</b>	<b>BAJO</b>

**NIVEL DE RIESGO (100-NC)**

<b>CT</b>	<b>14</b>	<b>RIESGO</b>	<b>ENFOQUE</b>
<b>PT</b>	29		
<b>NC</b>	48%	<b>BAJO</b>	
<b>RI</b>	52%	<b>ALTO</b>	<b>CUMPLIMIENTO</b>





ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO

COOPERATIVA DE TRANSPORTE MIXTA EN CAMIONETAS “30 DE SEPTIEMBRE”  
EXAMEN DE AUDITORÍA FINANCIERA

Período: Del 2014-01-01 al 2014-12-31

Matriz de Calificación del Nivel de Confianza y Riesgo - Evaluación de Control Interno

CUENTA: Caja

		PT	SI	NO	CT
<b>No.</b>	<b>SUMAN:</b>	<b>12</b>			<b>8</b>
1	¿Existen políticas para el manejo de la cuenta Caja?	1	SI		1
2	¿Las operaciones se contabilizan diariamente?	1		NO	
3	¿Se dispone de un sistema automático de Contabilidad?	1	SI		1
4	¿Se realizan arqueos periódicos y sorpresivos a los fondos recaudados?	1	SI		1
5	¿Se acompaña a EEFF anuales, las notas explicativas y la información financiera complementaria?	1	SI		1
6	¿Se deposita diariamente los fondos recaudados del día anterior?	1	SI		1
7	¿Se archivan en forma ordenada y cronológica?	1	SI		1
8	¿Los comprobantes anulados se conservan físicamente?		SI		1
9	¿La persona que administra la caja esta caucionada?	1	SI		1

PL1-10

10	¿Se regularizan inmediatamente las diferencias?	1		NO	
11	¿Existe un fondo fijo para caja menor?	1		NO	
12	Se encuentran estos auxiliares conciliados mensualmente con los Estados Financieros?	1		NO	
<b>CALIFICACIÓN TOTAL:</b>					
		CT=			<b>8</b>
<b>PONDERACIÓN TOTAL:</b>					
		PT=			<b>12</b>
<b>NIVEL DE CONFIANZA: NC= CT/PT x 100</b>					
		NC=			<b>66%</b>
<b>NIVEL DE RIESGO INHERENTE: RI= 100% - NC%</b>					
		RI=			<b>34%</b>
<b>RIESGO</b>					<b><u>MODERADO</u></b>
<b>CONFIANZA</b>					<b><u>MODERADO</u></b>

<b>NIVEL DE CONFIANZA</b>		
<b>BAJO</b>	<b>MODERADO</b>	<b>ALTO</b>
15%-50%	51% - 75%	76% - 95%

85%-50%	49% - 25%	24% - 5%
<b>ALTO</b>	<b>MODERADO</b>	<b>BAJO</b>
<b>NIVEL DE RIESGO (100-NC)</b>		

CT	8	RIESGO	ENFOQUE
PT	12		
NC	66%	<i><b>MODERADO</b></i>	
RI	34%	<i><b>MODERADO</b></i>	<i><b>MIXTO-DOBLE PROPÓSITO</b></i>

**Interpretación:**

Una vez aplicado los cuestionarios de control interno se determinaron un nivel de moderado del 34% y un nivel de confianza moderado de 66% por lo que se debe aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas; es decir de doble propósito.



PL1-11

**ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO**

**COOPERATIVA DE TRANSPORTE MIXTA EN CAMIONETAS “30 DE SEPTIEMBRE”  
EXAMEN DE AUDITORÍA FINANCIERA**

**Período: Del 2014-01-01 al 2014-12-31**

**Matriz de Calificación del Nivel de Confianza y Riesgo - Evaluación de Control Interno  
CUENTA: Bancos**

		PT	SI	NO	CT
<b>No.</b>	<b>SUMAN:</b>	<b>7</b>			<b>4</b>
1	¿Existe un manual de procedimientos para esta área?	1		NO	
2	¿Está registrada a nombre de la cooperativa la cuenta de ahorros?	1	SI		1
3	¿Se lleva un registro auxiliar de cuentas de ahorros y está autorizada por la Gerencia?	1	SI		1
4	¿Se realizan confirmaciones a la cooperativa de ahorro y crédito de los saldos que posee en el banco?	1	SI		1
5	¿Se encuentran debidamente custodiados los sellos restrictivos?	1		NO	

6	¿Se realizan periódicamente conciliaciones bancarias?	1	SI	1
7	¿Se establecen controles adecuados para resguardar el uso de la libreta de ahorros, permitido solo para personas a	PL1-12	NO	
<b>CALIFICACIÓN TOTAL:</b>				
			CT=	4
<b>PONDERACIÓN TOTAL:</b>				
			PT=	7
<b>NIVEL DE CONFIANZA: NC= CT/PT x 100</b>				
			NC=	57%
<b>NIVEL DE RIESGO INHERENTE: RI= 100% - NC%</b>				
			RI=	43%
<b>RIESGO</b>			<b>MODERADO</b>	
<b>CONFIANZA</b>			<b><u>MODERADO</u></b>	

<b>NIVEL DE CONFIANZA</b>		
<b>BAJO</b>	<b>MODERADO</b>	<b>ALTO</b>
15%-50%	51% - 75%	76% - 95%
85%-50%	49% - 25%	24% - 5%
<b>ALTO</b>	<b>MODERADO</b>	<b>BAJO</b>

**NIVEL DE RIESGO (100-NC)**

<i>CT</i>	<i>4</i>	<i>RIESGO</i>	<i>ENFOQUE</i>
<i>PT</i>	<i>7</i>		
<i>NC</i>	<i>57%</i>	<b>MODERADO</b>	
<i>RI</i>	<i>43%</i>	<b>MODERADO</b>	<b>MIXTO-DOBLE PROPÓSITO</b>

**Interpretación:**

Aplicado los cuestionarios de control interno se determinó un nivel de riesgo moderado del 43 % y un nivel de confianza bajo de 57% por lo que se debe aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas; es decir de mixto doble propósito

<b>ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO</b>		<b>PROGRAMA DE AUDITORÍA</b>		
<b>ENTIDAD:</b>	COOPERATIVA DE TRANSPORTE MIXTA EN CAMIONETAS “30 DE SEPTIEMBRE”	<b>CUENTA:</b>	Cuentas por Cobrar	
<b>CANTÓN:</b>	Riobamba	<b>PERÍODO:</b>	Del 2014-01-01 al 2014-12-31	
<b>No.</b>	<b>OBJETIVOS Y PROCEDIMIENTOS</b>			
	<b>OBJETIVOS:</b>			
•	Verificar que las Cuentas por Cobrar representen los derechos adquiridos de la cooperativa a la fecha corte de examen y que hayan sido adecuadamente registradas.			
•	Establecer que las cuentas pendientes de cobro estén apropiadamente descritas y clasificadas y si se han realizado adecuadas exposiciones de estos importes.			
•	Precisar la valuación y el grado de cobrabilidad de las Cuentas por Cobrar.			
•	Determinar la razonabilidad de las cifras presentadas en el Estado de Situación Financiera.			
	<b>PROCEDIMIENTOS:</b>	<b>REF.P.T.</b>	<b>PREPARADO POR</b>	<b>FECHA</b>
<b>1</b>	Solicite los contratos de crédito y determine el saldo de clientes activos al 31 de diciembre de 2014. Revise si se aplica un control adecuado mediante la utilización de formularios numerados y pre impresos.	CA1	MQDL	16/04/2015
<b>2</b>	Revise si se efectúan verificaciones físicas periódicas y sorpresivas de los documentos que sustentan las cuentas pendientes de cobro y si existe vigilancia permanente y efectiva sobre los vencimientos y cobros, mediante la elaboración de	CA1	MQDL	16/04/2015

	análisis de antigüedad de saldos.			
<b>3</b>	Verifique la existencia de valores pendientes de cobro por conceptos diferentes a la venta de productos y servicios (soporte técnico, otros). Especifique su concepto.	CA1	MQDL	16/04/2015
<b>4</b>	Determine un saldo de auditoría de las cuentas por cobrar (clientes, préstamos, etc) y compruebe que derechos de la cooperativa no se han registrado contablemente.	CA1	MQDL	17/04/2015
<b>5</b>	Obtenga un análisis de la estimación para cuentas de cobro dudoso y de los cargos o resultados por concepto de cuentas incobrables. Considere las cuentas con antigüedad superior a seis meses para indicios de incobrabilidad.	CA1	MQDL	17/04/2015
<b>6</b>	Elabore los comentarios, conclusiones y recomendaciones.	CA1	MQDL	17/04/2015



ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO	PROGRAMA AUDITORÍA	DE	DE
---	-----------------------	----	----

HOJA DE HALLZGOS CUENTAS POR COBRAR

**Condición.-**

- Se observa en el mayor auxiliar el detalle de las cuentas por Cobrar con un saldo de \$940 por el concepto de deudas de los socios a la cooperativa, y que a finales del año se procede a castigar esta totalidad sin contar con el acta de autorización para realizar este proceso contable.
- Se observa que durante el año 2014 no se realiza un respaldo detallado de la cuenta por cobrar, lo que dificulta determinar la razonabilidad de los saldos a una fecha determinada.

**Criterio.-**

La Ley de Régimen Tributario Interno dispone en su artículo 10 literal 11.- Las provisiones para créditos incobrables originados en operaciones del giro ordinario del negocio, efectuadas en cada ejercicio impositivo a razón del 1% anual sobre los créditos comerciales concedidos en dicho ejercicio y que se encuentren pendientes de recaudación al cierre del mismo, sin que la provisión acumulada pueda exceder del 10% de la cartera total.

**Causa.-**

Con el castigo de cuentas incobrables originó que la cooperativa se vea afectada en el mismo período por la totalidad de las cuentas.

**Recomendación.-**

- Que el saldo que presenta en el año 2008 el consejo de administración deberá legalizar este procedimiento o determinar su cobro.
- Contabilidad elaborará mensualmente anexos detallados del rubro señalado en el comentario, a fin de sustentar los saldos que se presentan en los estados financieros.

Elaborado por: MQDL Fecha: 2015-04-30

<b>ENTIDAD:</b>	COOPERATIVA DE TRANSPORTE MIXTA EN CAMIONETAS "30 DE SEPTIEMBRE"	<b>CUENTA:</b>	Caja	
<b>CANTÓN:</b>	Riobamba	<b>PERÍODO:</b>	Del 2014-01-01 al 2014-12-31	
<b>No.</b>	<b>OBJETIVOS Y PROCEDIMIENTOS</b>			
	<b>OBJETIVOS:</b>			
.	Cerciorarse de la existencia física con el registro en libros que muestra el estado de posición financiera.			
.	Determinar la correcta valuación de caja presentados en el estado de posición financiera.			
.	Determinar la razonabilidad de las cifras presentadas en el Estado de Situación Financiera.			
	<b>PROCEDIMIENTOS:</b>	<b>REF.P.T.</b>	<b>PREPARADO POR</b>	<b>FECHA</b>
<b>1</b>	Efectúe una constatación física del valor recaudado de la cooperativa, realice una sumaria de saldos y cantidades en forma retrospectiva y establezca el saldo contable de caja, al corte de cuenta.	CA2	MQDL	20/04/2015
<b>2</b>	Inspeccione físicamente los valores realizados en el período y verifique que las adquisiciones se encuentren respaldadas por facturas.	CA2	MQDL	20/04/2015
<b>3</b>	Compare el saldo de auditoría obtenido de caja con el mayor contable y obtenga las diferencias. Identifique los niveles de segregación o auxiliares que permitan la identificación individualizada de caja.	CA2	MQDL	20/04/2015
<b>4</b>	Determine la razonabilidad de las cifras de Caja presentadas en el Estado de Situación Financiera.	CA2	MQDL	21/04/2015

5	Elabore los comentarios, conclusiones y recomendaciones.	CA2	MQDL	22/04/2015
---	--	-----	------	------------

**HOJA DE HALLZGOS CAJA**

<p><b>Condición.-</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Fondo de Caja General está administrado por Gerencia, y cuyo fondo no se encuentra sustentado por su ingreso a Caja General, así como también los gastos realizados.</li> </ul>
<p><b>Criterio.-</b></p> <p>La Ley de Régimen Tributario Interno dispone en su artículo 23, se deberá registrar en la contabilidad facturas de compras o de ventas.</p>
<p><b>Causa.-</b></p> <p>La falta de control de movimientos de ingresos y gastos efectuados por Gerencia impide determinar el saldo de la cuenta, ya que los documentos sustentos de pagos, muchas veces son recibos y no un documento autorizado por el SRI.</p>
<p><b>Recomendación.-</b></p> <p>A la observación mencionada indicamos lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El valor en efectivo que ingresa a la Cooperativa por socios como aportaciones de mensualidades debe encontrarse sustentado con un documento (factura).</li> <li>• Los valores ingresados en el mes deben realizarse el depósito inmediato en la cuenta de ahorros de la cooperativa.</li> <li>• Efectuar todos los pagos, cuyo documento sustenta torio este a nombre de la cooperativa y realizar las debidas retenciones como agente de retención.</li> <li>• Diseñar e implantar formatos de ingreso y salida de fondos para que se tenga documentos respaldos de los documentos contables que deberán ser elaborados por contabilidad conjuntamente con toda la información necesaria.</li> </ul>

PL1-16

<b>ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO</b>	<b>PROGRAMA DE AUDITORÍA</b>	<b>DE</b>
---	------------------------------	-----------

<b>ENTIDAD:</b>	COOPERATIVA DE TRANSPORTE MIXTA EN CAMIONETAS “30 DE SEPTIEMBRE”	<b>CUENTA:</b>	Bancos	
<b>CANTÓN:</b>	Riobamba	<b>PERÍODO:</b>	Del 2014-01-01 al 2014-12-31	
<b>No.</b>	<b>OBJETIVOS Y PROCEDIMIENTOS</b>			
	<b>OBJETIVOS:</b>			
.	Cerciorarse de la autenticidad de los ingresos de cuotas depositados en la cuenta de ahorros son obtenidos en el régimen legal de operaciones de la cooperativa que se presentan en el estado de resultados.			
.	Verificar que los depósitos realizados se encuentran conciliados correctamente.			
.	Determinar la razonabilidad de las cifras presentadas en el Estado de Resultados.			
	<b>PROCEDIMIENTOS:</b>	<b>REF.P.T.</b>	<b>PREPARADO POR</b>	<b>FECHA</b>
<b>1</b>	Revise los procedimientos para administrar bancos y analice si la cooperativa esta operando efectivamente para producir cifras confiables de los depósitos del período analizado.	CA3	MQDL	22/04/2015
<b>2</b>	Verifique que todos los depósitos y notas de crédito se encuentren incluidos en el Estado de Resultados, que se hayan contabilizado en forma inmediata a su recepción, según su fuente de origen.	CA3	MQDL	22/04/2015
<b>3</b>	Compruebe la utilización de reportes pre numerados e impresos sobre bancos como soporte del registro contable.	CA3	MQDL	23/04/2015

5	Determine la presentación adecuada de este rubro en el Estado de Resultados.	CA3	MQDL	23/04/2015
6	Elabore los comentarios, conclusiones y recomendaciones.	CA3	MQDL	24/04/2015

## HOJA DE HALLZGOS BANCOS

### Condición.-

• Se observa que no se elaboran adecuadamente las conciliaciones bancarias; lo que dificulta depurar oportunamente las diferencias entre los saldos que se registrar en los estados de cuenta.

### Criterio.-

La Conciliación Bancaria es un proceso que permite comparar los montos que la empresa tiene registrados de una cuenta de ahorros o cuenta corriente, con los montos que el banco le suministra por medio del extracto bancario, para determinar si existen diferencias entre los registros contables de la empresa, y los registros realizados por el banco.

### Causa.-

La falta de control interno con la cuenta contable Bancos que agrupa a la cuenta de ahorro de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "4 de Octubre" no permite que se tenga un saldo real e inmediato al momento de toma de decisiones o cubrir obligaciones con terceros,

### Recomendación.-

- Elaborar adecuadamente las conciliaciones con el objetivo de facilitar el control y seguimiento del efectivo que la Cooperativa mantiene en entidades financieras.

Elaborado por: MQDL Fecha: 2015-04-30

**COOPERATIVA DE TRANSPORTE MIXTA EN CAMIONETAS “30 DE  
SEPTIEMBRE”  
EXAMEN DE AUDITORÍA FINANCIERA  
Período: Del 2014-01-01 al 2014-12-31**

**Aplicación del Método Comparativo Vertical**

El objetivo del análisis vertical es determinar que tan representativo es cada cuenta del activo dentro del total del activo, se debe dividir la cuenta que se quiere determinar, por el total del activo y luego se procede a multiplicar por 100.

El resultado obtenido del Análisis vertical al Balance General al 31 de Diciembre del 2013 y del 2014 de la Cooperativa de Transporte en Camionetas “30 de Septiembre”, fue el siguiente:

**COOPERATIVA DE TRANSPORTE MIXTA EN CAMIONETAS “30 DE SEPTIEMBRE”**  
**EXAMEN DE AUDITORÍA FINANCIERA**  
**Balance General al 31 de Diciembre del 2013 - 2014**

CONCEPTOS	AÑO 2014		AÑO 2013	
	IMPORTE	PORCENTAJE	IMPORTE	PORCENTAJE
<b>Activo</b>				
Activo disponible	707,20	6,85%	1.010,14	8,63%
Caja	C/II-n 649,47	6,29%	C/II-n 190,00	1,62%
Bancos	C/II-n @57,73	0,56%	C/II-n @ 820,14	7,01%
Cuentas por Cobrar	C/II-n £ 62,37	0,60%	C/II-n £1.002,37	8,57%
Clientes nacionales			?940,00	8,03%
Crédito Tributario	62,37	0,60%	62,37	0,53%
Propiedades planta y equipo	9.549,16	92,54%	9.690,30	82,80%
Terrenos	¥7.063,73	68,46%	¥7.063,73	60,36%
Edificios	¥2.822,84	27,36%	¥2.822,84	24,12%
Equipos de computación	¥10,00	0,10%	¥10,00	0,09%
Depreciación acumulada	-347,41	-3,37%	-206,27	-1,76%
	=====		=====	
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>Ù 10.318,73</b>	<b>100%</b>	<b>Ù 11.702,81</b>	<b>100%</b>
<b>Pasivos</b>				
Obligaciones financieras		0,00%	£1.842,84	15,75%
Cooperativas		0,00%	?1.842,84	15,75%
Cuentas por pagar	£1.494,69	14,49%	£854,69	7,30%
Cuentas por pagar	?1.494,69	14,49%	?854,69	7,30%
	=====		=====	
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>Ù 1.494,69</b>	<b>14,49%</b>	<b>Ù 2.697,53</b>	<b>23,05%</b>



<b>PATRIMONIO</b>				
<b>Capital Social</b>	£8.328,29	80,71%	£8.328,29	71,16%
<b>Aporte de Socios</b>	?8.328,29	80,71%	?8.328,29	71,16%
<b>Reservas</b>	50,30	0,49%	50,30	0,43%
<b>Reservas Obligatorias</b>	50,30	0,49%	50,30	0,43%
<b>Resultado del Ejercicio</b>	445,45	4,32%	626,69	5,36%
	=====		=====	
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	Û8.824,04	85,51%	Û 9.005,28	76,95%
<b>TOTAL PASIVO + CAPITAL</b>	Û 10.318,73	100,00%	Û 11.702,81	100,00%

### Simbología utilizada

SIMBOLO	SIGNIFICADO
Û	Sumado (vertical y horizontal)
	Cumple con atributo clave de control
£	Cotejada contra libro mayor
?	Cotejado contra libro auxiliar
¥	Verificado físicamente
@	Cotejado contra fuente externa
C/II-n	Hallazgo de control inter

**COOPERATIVA DE TRANSPORTE MIXTA EN CAMIONETAS**  
**“30 DE SEPTIEMBRE”**  
**EXAMEN DE AUDITORÍA FINANCIERA**  
**Período: Del 2014-01-01 al 2014-12-31**

El resultado obtenido del Análisis vertical al Estado de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre del 2013 y del 2014 de la Cooperativa de Transporte en Camionetas “30 de Septiembre”, fue el siguiente:

CONCEPTO	AÑO 2014		AÑO 2013	
	IMPORTE	PORCENTAJE	IMPORTE	PORCENTAJE
Ingresos				
Ingresos operacionales	£3.300,00	76,05%	£3.775,00	99,23%
Operacionales	?3.300,00	76,05%	?3.775,00	99,23%
No operacionales	£1.038,98	23,95%	£29,16	0,77%
Financieros	?38,98	0,90%	29,16	0,77%
Cuotas de Ingreso	?1.000,00	23,05%		0,00%
	=====		=====	
	Û 4.338,98	100,00%	Û 3.804,16	100,00%
Gastos				
Operacionales de administración	£3.418,93	78,80%	£964,08	25,34%
Gastos de personal	?325,00	7,49%	?104,00	2,73%
Impuestos	62,50	1,44%	284,02	7,47%
Servicios	1.751,72	40,37%	263,10	6,92%
Gastos legales		0,00%	231,00	6,07%
Diversos	1.279,71	29,49%	81,96	2,15%
Operacionales de ventas	£640,00	14,75%	£230,00	6,05%
Honorarios Profesionales	640,00	14,75%	230,00	6,05%
No operacionales	£129,35	2,98%	£633,56	16,65%
Financieros	?129,35	2,98%	?633,56	16,65%
Impuesto de renta y complementarios	£@331,94	7,65%		0,00%

Imptos. de renta y complementarios	331,94	7,65%		0,00%
	=====		=====	
	Û 4.520,22	104,18%	Û 1.827,64	48,04%
GANANCIA / PERDIDA	-181,24	-4,18%	1.976,52	51,96%
		<b>100,00%</b>		<b>100,00%</b>

### Simbología utilizada

SIMBOLO	SIGNIFICADO
Û	Sumado (vertical y horizontal)
£	Cumple con atributo clave de control
?	Cotejada contra libro mayor
?	Cotejado contra libro auxiliar
¥	Verificado físicamente
@	Cotejado contra fuente externa
C/II-n	Hallazgo de control interno

**COOPERATIVA DE TRANSPORTE MIXTA EN CAMIONETAS “30 DE SEPTIEMBRE”**  
**EXAMEN DE AUDITORÍA FINANCIERA**  
**Período: Del 2014-01-01 al 2014-12-31**  
**Fase III: Comunicación de Resultados**

**HOJA DE COMENTARIOS**

REF.	COMENTARIO
<b>AC/4</b>	En el análisis vertical realizado, en cuanto a los activos al 2014 de la entidad estos están representados mayoritariamente, por los Activos no Corrientes con un 92,54%.
<b>AC/4</b>	Teniendo en cuenta el rubro anterior, se encuentran registrados el terreno, la Sede Social y equipo de computación
<b>AC/4</b>	Los Activos Corrientes son casi nulos y están conformados exclusivamente por el dinero que existe en las disponibilidades de la cooperativa lo que representa 7,46% del total de los activos.
<b>AC/4</b>	En cuanto a los pasivos de la cooperativa estos representan 14,49% los mismos que están representados como Cuentas por Pagar con el 14,49% de obligaciones contraídas por la cooperativa.
<b>AC/5</b>	En lo que respecta al patrimonio de la empresa este representa el 85,51% lo que demuestra que las deudas son sumamente inferiores a su patrimonio.
<b>AC/6</b>	Dentro del grupo de ingresos del estado de pérdidas y ganancias del año 2014, el rubro más importante es el de Ingresos Operacionales que representan el 76,05% y que corresponde a las cuotas de los socios.
<b>AC/6</b>	Los Gastos operacionales son los que mayor importancia tienen en la estructura de este grupo de gasto, ya que representa el 78,80%
<b>AC/6</b>	En cuanto a la pérdida del ejercicio 2014 es de 181,24 dólares, que representa el 4,18% del total de ingresos generados en el mismo periodo, cantidad sumamente baja frente al costo de oportunidad del capital.

<b>AC/6</b>	En el análisis vertical que realizamos al área de gastos incluyen los sueldos al personal administrativo, honorarios profesionales que han otorgado diversos servicios a la cooperativa.

**COOPERATIVA DE TRANSPORTE MIXTA EN CAMIONETAS “30 DE  
SEPTIEMBRE”**

**EXAMEN DE AUDITORÍA FINANCIERA  
ARCHIVO DE PAPELES DE TRABAJO**

**PAPELES DE TRABAJO GENERALES**

**Archivo Corriente**

**Debilidades de Control Interno – AC2**



**Sección: Auditoría**  
**Asunto: Carta de Control Interno**

Riobamba, 22 de mayo del 2015

**Señor**  
**Segundo Villafuerte G.**  
**Gerente Cooperativa de Transporte Mixta en Camionetas “30 de Septiembre”.**  
**Presente**

De mi consideración:

1. Dentro de la revisión inicial de los Estados Financieros de la Cooperativa de Transporte Mixta en Camionetas “30 de Septiembre”, al 31 de diciembre de 2014, en cumplimiento de las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, se ha efectuado una evaluación del sistema de control interno contable con el objetivo principal de sentar las bases para posteriores procedimientos de auditoría.

2. La Administración de la **COOPERATIVA DE TRANSPORTE MIXTA EN CAMIONETAS “30 DE SEPTIEMBRE”** fue la responsable del diseño, implantación y funcionamiento de los sistemas de control interno. En cumplimiento de esta responsabilidad se realiza estimaciones y juicios para determinar los beneficios esperados de los procedimientos de control interno y los costos correspondientes. El objetivo del sistema de control interno contable es proporcionar una razonable (no absoluta) seguridad de que los activos estén salvaguardados contra pérdidas por uso o disposición no autorizados y que las transacciones hayan sido efectuadas de acuerdo con las autorizaciones de la Gerencia y registradas adecuadamente en el sistema de contabilidad que permita la preparación de los estados financieros de acuerdo con las normas ecuatorianas de contabilidad.

3. Un sistema de control interno contable tiene limitaciones inherentes; es posible que existan errores e irregularidades no detectados. La proyección de cualquier evaluación del sistema a períodos futuros está sujeta al riesgo de que los procedimientos



se tornen en inadecuados debido a las circunstancias cambiantes de la Cooperativa y su entorno o que el grado de su cumplimiento pueda deteriorarse.

4. En base a la revisión de algunas áreas de la Cooperativa me permito adjuntar algunos comentarios que incluyen ciertos asuntos que llamaron la atención durante nuestra revisión.

Atentamente,

Daniela Leonor Mazón Quishpe

**Auditor Independiente**

**ANEXO****INFORME DE EVALUACIÓN DE LA ESTRUCTURA DEL CONTROL INTERNO****AUSENCIA DE UN MANUAL DE ORGANIZACIÓN**

La Cooperativa no dispone por escrito de la asignación por cada puesto de trabajo, de las funciones y responsabilidades del personal de acuerdo a sus competencias, por cuanto el Gerente General no realizó las acciones pertinentes para la aprobación de un Manual de Organización, impidiendo que la administración cuente con un instrumento administrativo que determine la correcta realización de los procesos, las labores y la aplicación de controles pertinentes e inobservando el elemento de Control Interno, “Ambiente de Control”.

**NO EXISTE UN PLAN DE ERRADICACIÓN DE RIESGOS**

Los resultados obtenidos en la evaluación y calificación de los riesgos a los que está expuesta la cooperativa, varían de medio a alto; lo que implica que el nivel directivo de la Cooperativa de Transporte Mixta en Camionetas “30 de Septiembre”, no establecieron los mecanismos necesarios para identificar, analizar y tratar los riesgos en la ejecución de los procesos de las cuentas sujetas a análisis. La inobservancia del elemento de Control Interno, “Valoración del Riesgo”, ocasionó que no se desarrolle una estrategia de gestión que erradique los riesgos que puedan impactar en la cooperativa impidiendo el logro de sus objetivos.

**GERENCIA NO REALIZA SEGUIMIENTO DE LAS OPERACIONES**

No existe evidencia del establecimiento de procedimientos de supervisión de las operaciones administrativas y financieras de la Cooperativa, tales como arqueos, conciliaciones, verificaciones, evaluaciones, etc. El Gerente no estableció ni dispuso,

controles de seguimiento continuo o en operación, ni identificó controles débiles o insuficientes para promover su reforzamiento, afectando el desarrollo de las actividades institucionales. No se aplicó el elemento de Control Interno: “Vigilancia y Monitoreo”.

### **ANÁLISIS DE ANTIGÜEDAD DE SALDOS POR COBRAR INEXISTENTE**

Las cuentas por cobrar no se realizó un análisis de antigüedad de saldos por clientes a una fecha determinada. La falta de aplicación del Elemento de Control Interno: “Actividades de Control”, impidió contar con un reporte que permita a la Gerencia, verificar la morosidad y adoptar gestiones de cobro para impedir la prescripción o en su defecto depurar los saldos adeudados a la cooperativa.

### **BIENES DE LA COOPERATIVA SIN CODIFICAR**

Los bienes institucionales no cuentan con un código físico individual visible, lo que dificultó su control, identificación y ubicación por dependencia y custodio; hecho ocasionado por cuanto el Contador no estableció una codificación adecuada para los activos fijos y no aplicó el Elemento de Control Interno: “Actividades de Control”.

### **NO SE EFECTÚAN CONSTATAIONES FÍSICAS DE BIENES**

No se evidenció la existencia de constataciones físicas realizadas a los bienes de la compañía, porque el Gerente no dispuso y el Contador no realizó, el procedimiento de control de verificación de la existencia de bienes con periodicidad anual. Lo comentado genera falta de registros auxiliares que respalden la información contable. Se inobservó el Elemento de Control Interno: “Actividades de Control”.

**COOPERATIVA DE TRANSPORTE MIXTA EN CAMIONETAS “30 DE  
SEPTIEMBRE”  
EXAMEN DE AUDITORÍA FINANCIERA**

**PAPELES DE TRABAJO GENERALES**

**Archivo Corriente**

**Oficio Circular:** No. 009-EAF-CTMC30S-2014  
**Sección:** Auditoría  
**Asunto:** Convocatoria a lectura de informe

Riobamba, 27 de mayo del 2015

**Señores**  
**COOPERATIVA DE TRANSPORTE MIXTA EN CAMIONETAS “30 DE  
SEPTIEMBRE”**  
**Ciudad**

De mi consideración:

Como es de su conocimiento, se estuvo realizando el examen de AUDITORÍA FINANCIERA a los Estados Financieros de la cooperativa **COOPERATIVA DE TRANSPORTE MIXTA EN CAMIONETAS “30 DE SEPTIEMBRE”**, por el período comprendido entre el 2014-01-01 y el 2014-12-31, en tal razón convoco a ustedes a la lectura del informe de AUDITORÍA FINANCIERA efectuado.

La diligencia se llevará a cabo en la Gerencia de la compañía, el día viernes 29 de mayo del 2015.

Atentamente,

**Daniela Leonor Mazón Quishpe**

**COOPERATIVA DE TRANSPORTE MIXTA EN CAMIONETAS “30 DE SEPTIEMBRE”  
EXAMEN DE AUDITORÍA FINANCIERA  
ARCHIVO DE PAPELES DE TRABAJO**

**Archivo Corriente**

**Acta de Lectura – AC5**

**ACTA DE LECTURA DE INFORME DEL EXAMEN DE AUDITORÍA FINANCIERA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTE MIXTA EN CAMIONETAS “30 DE SEPTIEMBRE”, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 2014-01-01 Y EL 2014-12-31.**

En la parroquia Cubijíes, ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo, a los veinte y nueve días del mes de mayo del dos mil quince, a las dieciocho horas, los suscritos: Sr. Rafael Haro Valverde, Presidente del Consejo de Administración, Sr. Ángel Serafín Morales Valdivieso, Presidente del Consejo de Vigilancia, Sr. Segundo Villafuerte G., Gerente, Ing. Gema Paula A., Contadora, Srta. Daniela Leonor Mazón Quishpe, Auditora Independiente, registro en la SEPS No. 051, se constituyen en las instalaciones de la Cooperativa, con el objeto de dejar constancia de la comunicación de los resultados mediante la lectura del informe del examen de AUDITORÍA FINANCIERA a los Estados Financieros de la cooperativa **COOPERATIVA DE TRANSPORTE MIXTA EN CAMIONETAS “30 DE SEPTIEMBRE”**, por el período comprendido entre el 2014-01-01 y el 2014-12-31, que fue realizado por la Auditora.

Al efecto, en presencia de los abajo firmantes, se procedió a la lectura del borrador del informe y se analizaron los resultados del examen constantes en los comentarios, conclusiones y recomendaciones.

Para constancia de lo actuado, las personas asistentes suscriben la presente acta en dos ejemplares de igual tenor.

**Oficio Circular:** No. 006-EAF-CTMC30S-2014  
**Sección:** Auditoría  
**Asunto:** Comunicación de resultados

Riobamba, 25 de mayo del 2015

**Señor**  
**Rafael Haro Valverde**  
**Presidente del Consejo de Administración de la Cooperativa de Transporte Mixta en Camionetas “30 de Septiembre”.**  
**Ciudad**

De mi consideración:

Como es de su conocimiento, se estuvo realizando el examen de AUDITORÍA FINANCIERA a los Estados Financieros de la cooperativa **COOPERATIVA DE TRANSPORTE MIXTA EN CAMIONETAS “30 DE SEPTIEMBRE”**, por el período comprendido entre el 2014-01-01 y el 2014-12-31, en tal razón, a continuación detallo el dictamen final:

El presente examen fue realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas (NAGAS), y los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

El cumplimiento de los principios señalados proporcionará pruebas suficientes y válidas para apoyar razonablemente las opiniones, juicios y conclusiones, respecto a los objetivos de auditoría las cuales pretenden que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contengan errores importantes.

En mi opinión, excepto por la falta de seguimiento a las operaciones administrativas y financieras, por parte del Gerente General al no establecer, controles a las actividades institucionales, las cifras presentadas en los Estados Financieros de la Cooperativa son razonables ,ya que la información fue sustentada con la respectiva documentación . En cuanto al Estado de Ganancias y Pérdidas se puede determinar que todas las cuentas de Ingresos y Gastos han sufrido un incremento como decremento relativamente moderado lo que se ha determinado al final una pérdida mínima, En cuanto al Balance General se puede determinar que todas las cuentas han sufrido un decremento, a excepción de la Cuenta caja con un incremento del 459,87 con relación al año anterior, así también se observa la cuentas por pagar con un incremento del 14,49% porcentaje menor con relación a la disponibilidad efectiva para cubrir con las obligaciones de forma inmediata.

Atentamente,

Daniela Leonor Mazón Quishpe

**Auditor Independiente**

## 4.2. VERIFICACIÓN DE HIPÓTESIS

### 4.2.1 Hipótesis general

Los resultados de la Auditoría Financiera, contribuirá con información para su gerente sobre la razonabilidad de las operaciones financieras, esto permitirá la adecuada toma de decisiones en la Cooperativa de Transporte Mixta en Camionetas “30 de Septiembre”, del cantón Riobamba Provincia de Chimborazo, por el período 2014.

#### Tabla de contingencia

La tabla de contingencia es una tabla de doble entrada, donde en cada casilla figurará el número de casos o individuos que poseen un nivel de uno de los factores o características analizadas y otro nivel del otro factor analizado.

#### Frecuencias observadas

Tabla N<sup>o</sup> 07 matriz de contingencia

FACTOR	SI	NO	TOTAL
¿Considera usted que con la aplicación de una auditoría financiera mejorara el manejo financiero?	17	0	17
¿Se da razonabilidad a los estados financieros, notas aclaratorias y explicativas para su mejor entendimiento?	12	5	17
<b>TOTAL</b>	<b>29</b>	<b>5</b>	<b>34</b>

**Fuente:** Encuesta CTMC 30 de Septiembre.

**Elaborado por:** Daniela Mazón

**FRECUENCIAS ESPERADAS**



FACTOR	SI	NO	TOTAL
¿Considera usted que con la aplicación de una auditoría financiera mejorara el manejo financiero?	15,00%	2,00%	17,00%
¿Se da razonabilidad a los estados financieros, notas aclaratorias y explicativas para su mejor entendimiento?	7,00%	10,00%	17,00%
<b>TOTAL</b>	<b>22,00%</b>	<b>12,00%</b>	<b>34,00%</b>

**Fuente: Encuesta CTMC “30 de Septiembre.”**  
**Elaborado por: Daniela Mazón**

### Frecuencias Observadas

FRECUENCIAS OBSERVADAS		
SI	NO	TOTAL
17	0	17
12	5	17
29	5	34

**Fuente: Encuesta CTMC “30 de Septiembre”.**  
**Elaborado por: Daniela Mazón**

### Fórmula de cálculo de las frecuencias observadas

$$E = \frac{\text{Total de la fila} * \text{Total de la columna}}{\text{Total General}}$$

$$E = \frac{17 * 29}{34} \qquad E = 14,50$$

$$E = \frac{17 \cdot 5}{34}$$

$$E = 2,50$$

### Frecuencias Esperadas

FRECUENCIAS ESPERADAS		
SI	NO	TOTAL
15,00%	2,00%	17,00%
7,00%	10,00%	17,00%
22,00%	12,00%	34,00%

**Fuente: Encuesta CTMC” 30 de Septiembre”.**  
**Elaborado por: Daniela Mazón**

### Nivel de significatividad de las frecuencias

- **Nivel de confianza**

Confianza = 95%                      Error = 5%

Confianza = 99%                      Error = 1%

- **Grados de libertad**

Grados de libertad (GL) = *Número de filas* – 1 (*Números de columnas* – 1)

Grados de libertad (GL) = 2 – 1 (2 – 1)

Grados de libertad (GL) = 1 (1)

Grados de libertad (GL) = (1)  $\rightarrow X^2_t = 3.85$

## CHI CUADRADO

“Chi-Cuadrado  $X^2$  es el nombre de una prueba de hipótesis que determina si dos variables están relacionadas o no” (Rivera, 2011).

Formula  $X^2 = \frac{(O-E)^2}{E}$

Simbología

$X^2$  = Chi Cuadrado

= Sumatoria

O = Frecuencia observada

E = Frecuencia esperada

$\alpha = 0.05$  Grado de significancia

O – E = Frecuencia observada – Frecuencia esperada

$O - E^2 =$  Frecuencia observada – Frecuencia esperada al cuadrado

## TABLA DE CÁLCULO DE CHI CUADRADO

O	E	$((O-E)^2)/E$
17	15,00	0,27
12	7,00	3,57
0	2,00	2,00
5	10,00	2,5
34	34,00	8,34

**Fuente: Encuesta CTMC “30 de Septiembre”.**

**Elaborado por: Daniela Mazón**

### ANÁLISIS:

La hipótesis planteada es afirmativa es decir, permitirá asegurar de una forma razonable las operaciones administrativas y operativas, tomando como base la variable dependiente e independiente las mismas que fueron expuestas en las encuestas aplicadas a la cooperativa , comparando los grados de libertad que es **3.85** con un riesgo del **0.05%**, al aplicar el cálculo del” chi” cuadrado nos da como resultado **8,34%**,el mismo que es mayor a los grados de libertad es por eso que nuestra hipótesis es aceptada en esta investigación.

## CONCLUSIONES

- La auditoría financiera permite determinar a través de un examen analítico, sistemático y continuo, áreas críticas o procedimientos deficientes mediante la aplicación de pruebas y técnicas, así como también la aplicación de normas y leyes para emitir un informe el profesional que ayudara a la consecución de los objetivos por ende a la mejor continua de la cooperativa.
- Al termino del presente trabajo llego a la conclusión de la importancia que tiene las cuentas por cobrar dentro de una empresa debido a que este componente se encuentra dentro del activo corriente, es decir que es de pronta conversión de efectivo y permite la estabilidad de la cooperativa.
- Se debe tener especial cuidado dentro de la cooperativa las actualizaciones del plan de cuentas emitidas por la SEPS.
- Por medio de la auditoría financiera aplicada a la Cooperativa , he determinado que existen ciertas debilidades con respecto al interés manejo administrativo
- Conocer las diferentes formas de cobro para que la cooperativa no quede en quiebra.

## RECOMENDACIONES

- Cumplimiento con el propósito establecido, para mejorar la normativa interna de la cooperativa en el control de inventario.
- Elaborar adecuadamente las conciliaciones con el objetivo de facilitar el control y seguimiento del efectivo que la Cooperativa mantiene en entidades financieras.
- Contabilidad elaborará mensualmente anexos detallados del rubro señalado en el comentario, a fin de sustentar los saldos que se presentan en los estados financieros.
- Aplicar y ejecutar todas las recomendaciones emitidas durante la ejecución de la auditoría con el propósito de hacer más efectivos y eficientes los procesos de ventas y distribución y de esta manera alcanzar los objetivos de la cooperativa.
- La cooperativa debe mantener en permanente control los procesos de cada valor, debido a que es la base fundamental para la consecución de objetivos

}

## BIBLIOGRAFÍA

- Arens, Randal, Elder, Mark, Beasley (2007), Auditoria un enfoque integral, 11ma edición México
- Badillo,(2006). Auditoria Financiera I. Riobamba: Espoch.
- Blanco L, Y. (2009). Normas y Procedimientos de la Auditoria Financiera. Bogota: Ecoe.ediciones.
- CONTROLORIA GENERAL DEL ESTADO (2003), Manual de Auditoría financiera. Primera edición. Quito Ecuador, Editorial,
- Cadena , (2010). Auditoria Informatica. Riobamba: Espoch.
- De La Peña, A. (2009). Auditoria : Un enfoque Practico. Madrid: Paranifo.
- Estupiñan, R. (2008). Análisis Financiero y de Gestión. Bogota: Ecoe.ediciones.
- Esparza , (2010). Auditoria de Gestion : Riobamba: Espoch.
- Franklin, E. B. (2007). Auditoría Administrativa:2da edicion . Gestión Estratégica del Cambio. México: Pearson Educacion,.
- Mantilla, B. S. (2011). Control Interno Informe Coso. Bogota: Ecoe Ediciones.
- Moreano, A. P. (2008). Introduccion a la Auditoria Financiera Teoria y caos practicos. Madrid: McGraWHILL.Editorial.
- Instituto Mexicanode Contadores Publicos A.C ,(1995),Normas Internacionales de Auditoria.Mexico:imcp.
- Sánchez, C. G. (2006). Auditoría de Estados Financieros. México: Pearson Educación.
- SCRIB, G. P. (2011). Nota de clase 21 nagas. Obtenido de [www.es.scribd.com](http://www.es.scribd.com)
- Slideshare. ( 2011). Gestion del Conocimiento Aplicada a la Auditoria. Obtenido de [www.slideshare.net](http://www.slideshare.net)
- Slosse, C. y. (2005). Auditoria. Un nuevo enfoque cooperativaria. Buenos Aires: Ediciones Macch.
- Sotomayor, A. A. (2008). Auditoría Administrativa. México: Mc.Graw Hil.
- Subía Guerra, (s.f.). Informe de Auditoria Financiera: Guía Didáctica. Riobamba: Espoch.
- Thomson Reuters. (30 de agosto de 2014). Obtenido de <http://www.riesgoslaborale.wke.es/articulos/el-proceso-de-auditoría>, 2014

Viscone, J. A. (2003). Análisis Financiero: Principios y Métodos. México: Limusa

Whittington, (2001). Auditoria :Un enfoque Integral,12da edicion , Bogota :  
Mcgrawhill.



# ANEXOS

## ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO

**Institución:** Cooperativa de Transporte Mixta en Camionetas “30 de Septiembre”

**Objetivo:** Determinar cómo se encuentra el sistema de control interno actual de la Cooperativa de Transporte Mixta en Camionetas “30 de Septiembre”.

**Instrucciones:** Señale con una X la respuesta que usted considera la indicada.

**1.- ¿Existen políticas financieras establecidas en la Cooperativa de Transporte Mixta “30 de Septiembre”?**

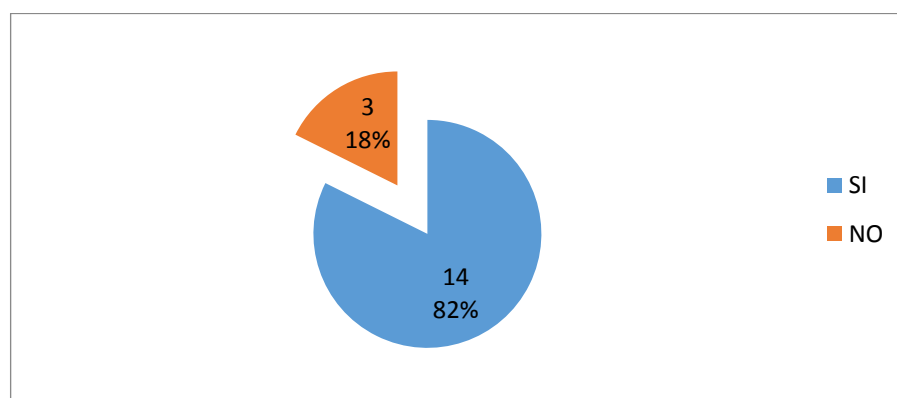
**Tabla N° 07 POLÍTICAS FINANCIERAS DE LA COOPERATIVA**

RESPUESTA	TOTAL	PORCENTAJE
SI	14	82%
NO	3	18%
<b>TOTAL</b>	<b>17</b>	<b>100%</b>

**Elaborado por:** Daniela Leonor Mazón Quishpe

**Fuente:** Encuesta realizada a los socios de la Cooperativa de Transporte Mixto en Camionetas “30 de Septiembre”

**Fig. N° 07 POLÍTICAS FINANCIERAS DE LA COOPERATIVA**



**Elaborado por:** Daniela Leonor Mazón Quishpe

**Fuente:** Encuesta realizada a los socios de la Cooperativa de Transporte Mixto en Camionetas “30 de Septiembre”

**Análisis:** Tomando en cuenta la información de la gráfica N° 07 decimos que catorce personas afirman que la cooperativa cuenta con las políticas bien establecidas, el mismo que corresponde a un 82%, de igual forma un 18% de los encuestados responden que la institución no cuenta con buenas políticas financieras adecuadas.

**2.- ¿Los estados financieros sirven de guía para la toma de decisiones gerenciales y administrativas?**

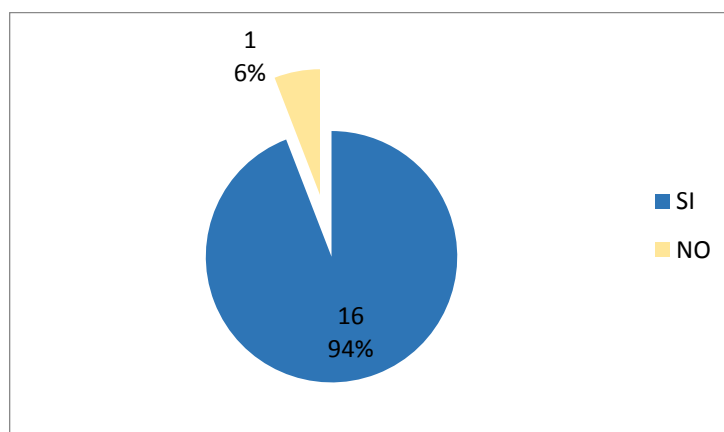
**Tabla N° 8 ESTADOS FINANCIEROS DE LA COOPERATIVA**

RESPUESTA	TOTAL	PORCENTAJE
SI	16	94%
NO	1	6%
<b>TOTAL</b>	<b>17</b>	<b>100%</b>

**Elaborado por:** Daniela Leonor Mazón Quishpe

**Fuente:** Encuesta realizada a los socios de la Cooperativa de Transporte Mixto en Camionetas “30 de Septiembre”

**Fig. N° 08 ESTADOS FINANCIEROS DE LA COOPERATIVA**



**Elaborado por:** Daniela Leonor Mazón Quishpe

**Fuente:** Encuesta realizada a los socios de la Cooperativa de Transporte Mixto en Camionetas “30 de Septiembre”

**Análisis:** Conforme se desprende la información del gráfico N° 8; 1 persona que equivalen al 6% dice que los estados financieros de la Cooperativa de transporte mixto en camionetas “30 de Septiembre”, no sirve para la toma de decisiones gerenciales y administrativas, 16 personas que equivale al 94% dicen que los estados financieros si sirven para una guía gerencial y administrativa.

### 3.- ¿La Información que reflejan los estados financieros es clara y fiable?

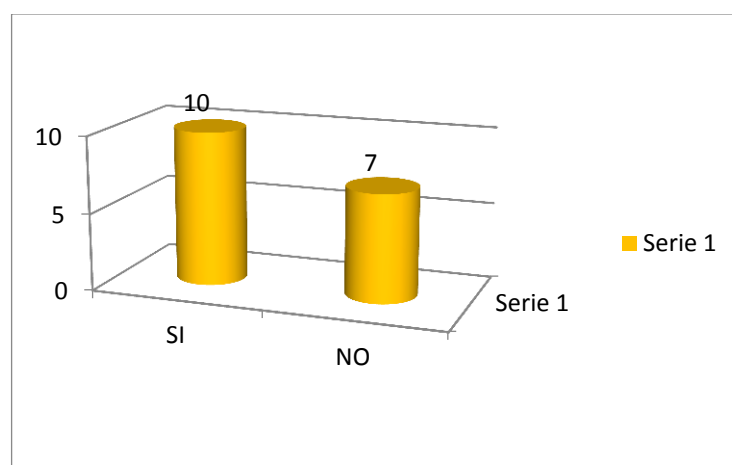
**Tabla N° 9 INFORMACION CLARA Y FIABLE**

RESPUESTA	TOTAL	PORCENTAJE
SI	10	51%
NO	7	41%
TOTAL	17	100%

**Elaborado por:** Daniela Leonor Mazón Quishpe

**Fuente:** Encuesta realizada a los socios de la Cooperativa de Transporte Mixto en Camionetas “30 de Septiembre”

**Fig. N° 9 INFORMACION CLARA Y FIABLE**



**Elaborado por:** Daniela Leonor Mazón Quishpe

**Fuente:** Encuesta realizada a los socios de la Cooperativa de Transporte Mixto en Camionetas “30 de Septiembre”

**Análisis:** Conforme se desprende la información del gráfico N° 9; 10 personas que equivalen al 59% dice que la información de los estados financieros de la cooperativa es clara y fiable, también 6 personas que equivale al 49% mencionan que la información financiera de la cooperativa no es muy clara y fiable.

**4.- ¿Se elaboran notas aclaratorias y explicativas a los estados financieros para su mejor entendimiento?**

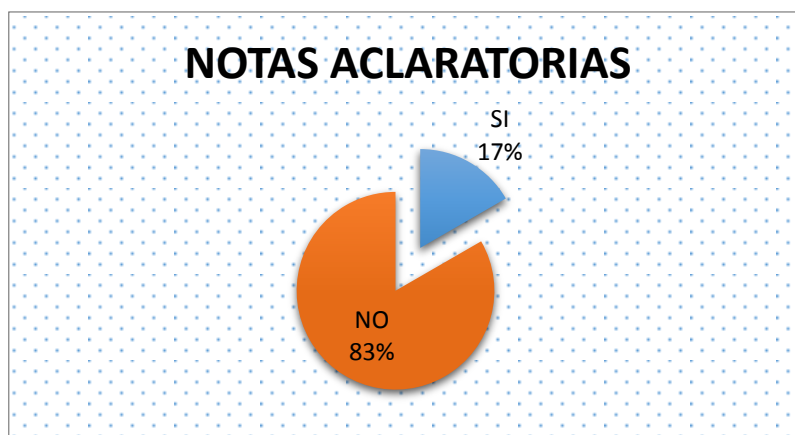
**Tabla N<sup>o</sup> 10 RAZONABILIDAD A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

<b>RESPUESTA</b>	<b>TOTAL</b>	<b>PORCENTAJE</b>
<b>SI</b>	6	16.66%
<b>NO</b>	11	83.33%
<b>TOTAL</b>	17	100%

**Elaborado por:** Daniela Leonor Mazón Quishpe

**Fuente:** Encuesta realizada a los socios de la Cooperativa de Transporte Mixto en Camionetas “30 de Septiembre”

**Fig. N<sup>o</sup> 17. NOTAS ACLARATORIAS Y EXPLICATIVAS**



**Elaborado por:** Daniela Leonor Mazón Quishpe

**Fuente:** Encuesta realizada a los socios de la Cooperativa de Transporte Mixto en Camionetas “30 de Septiembre”

**Análisis.** Conforme se desprende la información del gráfico N<sup>o</sup> 17; 11 personas que equivalen al 83% dicen que a los estados financieros que se preparan en la cooperativa no se adjuntan notas explicativas y aclaratorias; y seis personas mencionan que si se adjuntan notas aclaratorias al realizar las auditorías.

5.- ¿Todos los comprobantes, informes y estados financieros son revisados y aprobados por la persona competente a su cargo?

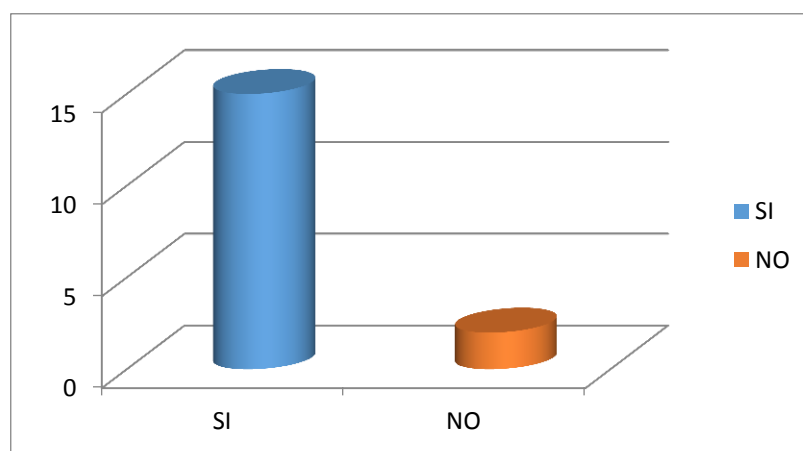
**Tabla N<sup>a</sup> 11 COMPROBANTES, INFORMES Y ESTADOS FINANCIEROS REVISADOS Y APROBADOS**

RESPUESTA	TOTAL	PORCENTAJE
SI	15	88%
NO	2	12%
<b>TOTAL</b>	<b>17</b>	<b>100%</b>

**Elaborado por:** Daniela Leonor Mazón Quishpe

**Fuente:** Encuesta realizada a los socios de la Cooperativa de Transporte Mixto en Camionetas “30 de Septiembre”

**Fig. N<sup>o</sup> 11. COMPROBANTES, INFORMES Y ESTADOS FINANCIEROS**



**Elaborado por:** Daniela Leonor Mazón Quishpe

**Fuente:** Encuesta realizada a los socios de la Cooperativa de Transporte Mixto en Camionetas “30 de Septiembre”

**Análisis:** Conforme se desprende la información del gráfico N° 11; 15 personas que equivalen al 88% afirman que los informes, comprobantes y estados financieros de la Cooperativa de transporte mixta en camionetas “30 de Septiembre” son aprobados y revisados por la persona que le compete realizar esta actividad, 2 personas mencionan que no son revisados debidamente.

## 6.- ¿Tiene control interno la cooperativa?

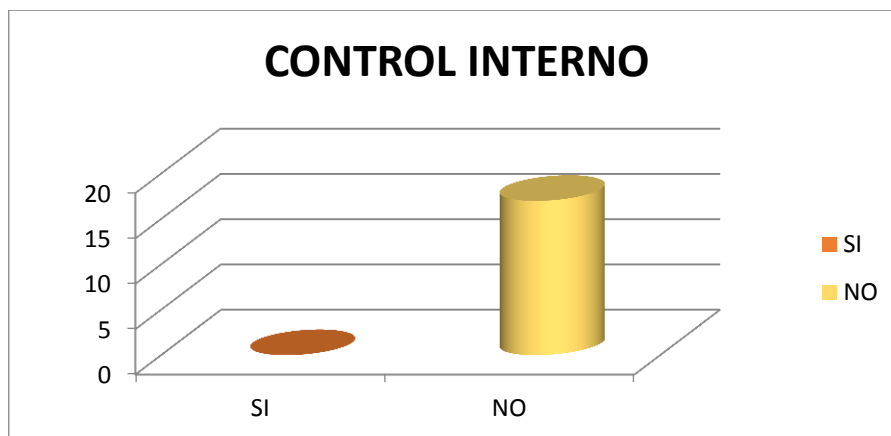
Tabla N<sup>o</sup> 12 CONTROL INTERNO

RESPUESTA	TOTAL	PORCENTAJE
SI	0	0.00%
NO	17	100%
<b>TOTAL</b>	17	100%

**Elaborado por:** Daniela Leonor Mazón Quishpe

**Fuente:** Encuesta realizada a los socios de la Cooperativa de Transporte Mixto en Camionetas “30 de Septiembre”

Gráfico N<sup>o</sup> 12. CONTROL INTERNO



**Elaborado por:** Daniela Leonor Mazón Quishpe

**Fuente:** Encuesta realizada a los socios de la Cooperativa de Transporte Mixto en Camionetas “30 de Septiembre”

**Análisis:** Conforme se desprenden la información del gráfico N<sup>o</sup> 12; 17 personas que equivalen al 100% dicen que la cooperativa DE TRANSPORTE MIXTA EN

CAMIONETAS “30de Septiembre” no posee un sistema de control interno que podría contribuir a la identificación y prevención de errores.

**7.- ¿Posee la cooperativa, misión, visión y objetivos?**

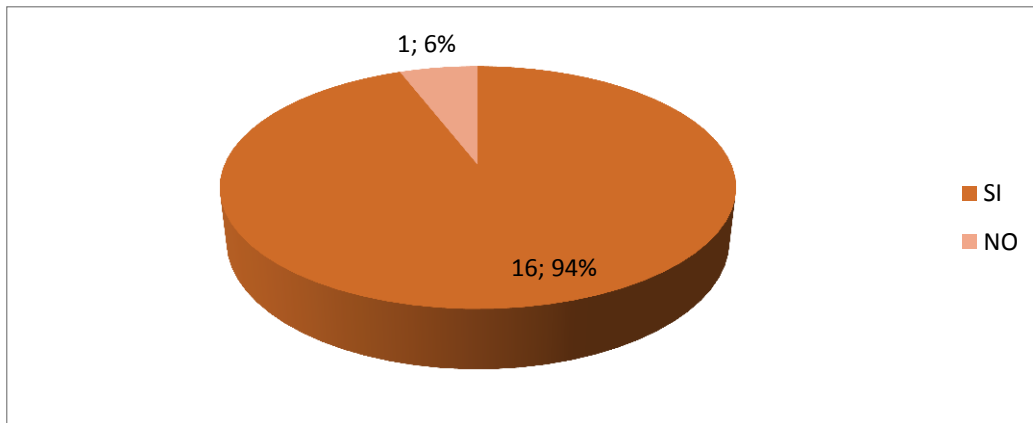
**Tabla Nª 13 MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVOS DE LA COOPERATIVA**

RESPUESTA	TOTAL	PORCENTAJE
SI	16	94%
NO	1	6%
<b>TOTAL</b>	<b>17</b>	<b>100%</b>

**Elaborado por:** Daniela Leonor Mazón Quishpe

**Fuente:** Encuesta realizada a los socios de la Cooperativa de Transporte Mixto en Camionetas “30 de Septiembre”

**Fig. N° 13 MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVOS**



**Elaborado por:** Daniela Leonor Mazón Quishpe

**Fuente:** Encuesta realizada a los socios de la Cooperativa de Transporte Mixto en Camionetas “30 de Septiembre”

**Análisis:** Un total del 94% de los encuestados afirman que la cooperativa cuenta con la misión, visión y objetivos y un 6% responden con la ausencia de dicha pregunta; lo que implica que la institución no tiene determinado el enfoque del futuro bien establecido.



## 8.- ¿Se han realizado auditoría financieras en períodos anteriores?

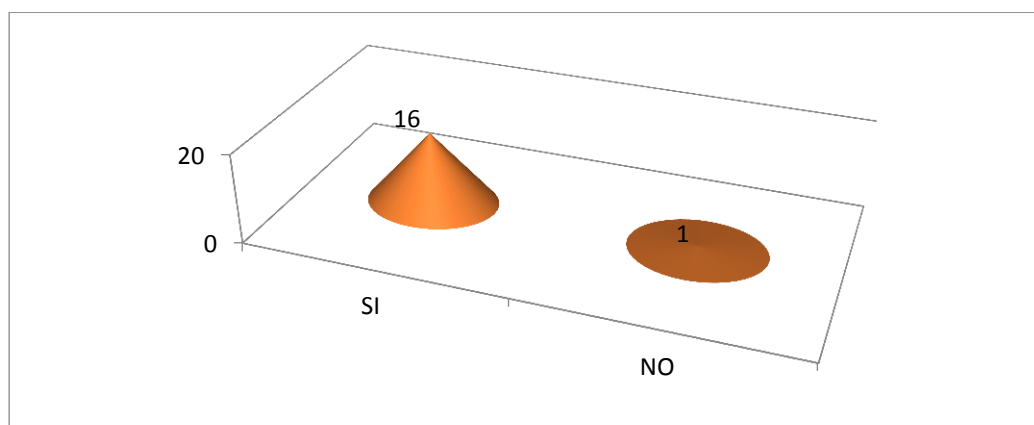
Tabla N<sup>o</sup> 14 AUDITORÍAS PERÍODOS ANTERIORES

RESPUESTA	TOTAL	PORCENTAJE
SI	1	6%
NO	16	94%
TOTAL	17	100%

**Elaborado por:** Daniela Leonor Mazón Quishpe

**Fuente:** Encuesta realizada a los socios de la Cooperativa de Transporte Mixto en Camionetas “30 de Septiembre”

Gráfico N<sup>o</sup> 14. AUDITORÍAS PERÍODOS ANTERIORES



**Elaborado por:** Daniela Leonor Mazón Quishpe

**Fuente:** Encuesta realizada a los socios de la Cooperativa de Transporte Mixto en Camionetas “30 de Septiembre”

**Análisis:** Conforme se desprende la información del gráfico N<sup>o</sup> 14; 1 persona que equivalen al 6% dice que en la cooperativa de transporte mixto en camionetas “30 de Septiembre” “se han realizado auditorías en períodos anteriores; pero el 94% que equivale a 16 personas afirman que no se han realizado auditorias en períodos anteriores.

## 9.- ¿Cómo califica la organización que contiene la Cooperativa?

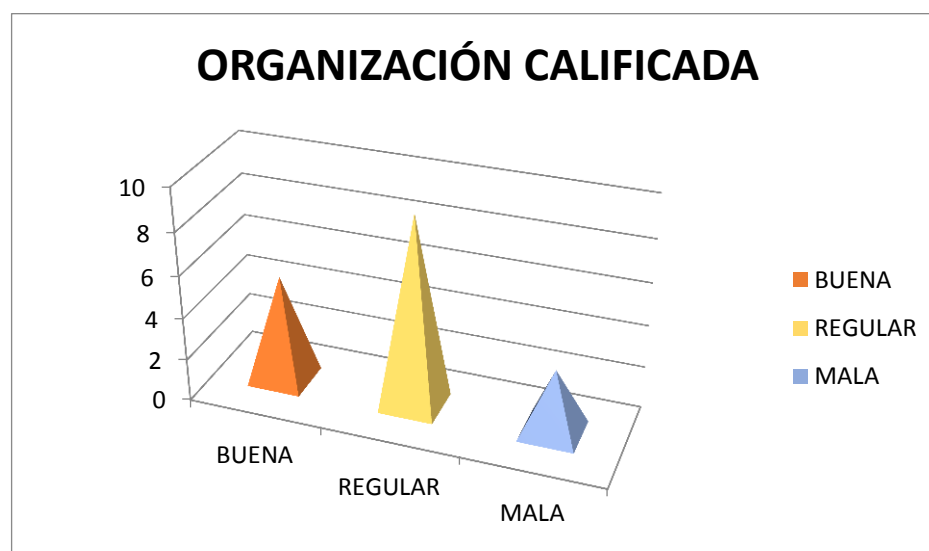
**Tabla N° 15 ORGANIZACIÓN CALIFICADA**

RESPUESTA	TOTAL	PORCENTAJE
BUENA	5	29%
REGULAR	9	53%
MALA	3	18%
TOTAL	17	100%

**Elaborado por:** Daniela Leonor Mazón Quishpe

**Fuente:** Encuesta realizada a los socios de la Cooperativa de Transporte Mixto en Camionetas “30 de Septiembre”

**Fig. N° 15. ORGANIZACIÓN CALIFICADA**



**Elaborado por:** Daniela Leonor Mazón Quishpe

**Fuente:** Encuesta realizada a los socios de la Cooperativa de Transporte Mixto en Camionetas “30 de Septiembre”

**Análisis:** Conforme se desprende la información del gráfico N° 15; 5 personas que equivalen al 29% dicen que la organización de la cooperativa es buena, también 9 personas que equivalen al 53% mencionan que la organización de la cooperativa es regular y, tres personas restantes que equivalen al 18% afirman que la organización de cooperativa es mala.

**10 ¿Considera usted que con la aplicación de una auditoría financiera mejorara el manejo financiero?**

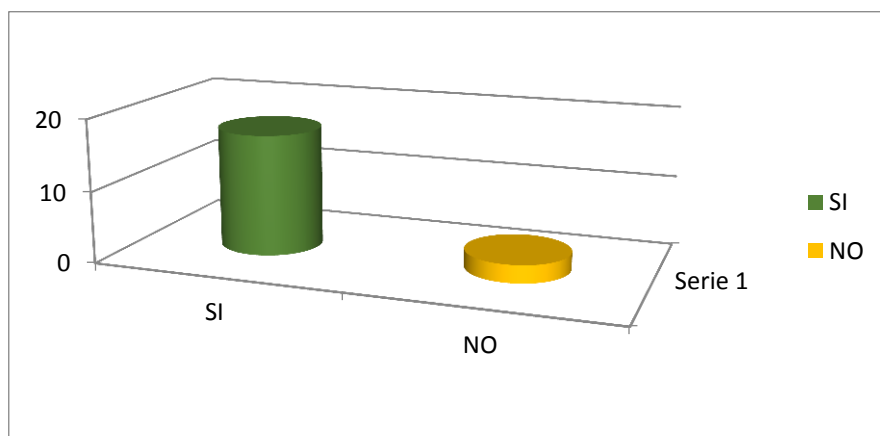
**Tabla N° 16 APLICACIÓN DE AUDITORÍA FINANCIERA**

RESPUESTA	TOTAL	PORCENTAJE
SI	17	100%
NO	0	0.00%
<b>TOTAL</b>	17	100%

**Elaborado por:** Daniela Leonor Mazón Quishpe

**Fuente:** Encuesta realizada a los socios de la Cooperativa de Transporte Mixto en Camionetas “30 de Septiembre”

**Fig. N° 16. APLICACIÓN DE AUDITORÍA FINANCIERA**



**Elaborado por:** Daniela Leonor Mazón Quishpe

**Fuente:** Encuesta realizada a los socios de la Cooperativa de Transporte Mixto en Camionetas “30 de Septiembre”

**Análisis:** Conforme se desprende la información del gráfico N° 16; 17 personas que equivalen al 100% dicen que la realización de una auditoría financiera en la Cooperativa ayudaría a dar mejores resultados a los estados financieros y por ende su razonabilidad.